

Titulación y Programa Formativo

Grado en

Filosofía

Guías Académicas
2013-2014



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Edita:
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Realizado por: TRAFOTEX FOTOCOMPOSICIÓN, S. L.
SALAMANCA, 2013

Índice

PRESENTACIÓN	5
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCION WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN	6
1.2. PLANOS DE LOS EDIFICIOS	7
1.3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	16
1.3.1. EQUIPO DE GOBIERNO	16
1.3.2. COMISIONES DE JUNTA DE FACULTAD	16
1.3.3. REPRESENTANTE EN COMISIÓN DE CONVALIDACIONES	17
1.3.4. COORDINADOR DE GRADO EN FILOSOFÍA	17
1.3.5. COORDINADORES DE CURSO	17
1.3.6. DIRECTORES DE MASTER	17
1.3.7. COORDINADORES DE DOCTORADO	18
1.4. DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S.	18
1.4.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD	18
1.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	20
2. CALENDARIO ACADÉMICO	21
2.1. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES: GRADO, MASTER, Y DOCTORADO	23
2.2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES: LICENCIATURA	26
3. RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVAS DE USO	30
3.1. BIBLIOTECA	30
3.2. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO	31
3.3. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA	33
3.4. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES	33
3.5. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	34
3.6. APOYO Y ORIENTACIÓN	37
3.7. ENLACES DE INTERÉS A SERVICIOS Y NORMATIVAS UNIVERSITARIAS	38
4. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD	39
4.1. ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DEL CURSO 2013-2014	39
4.2. REGULACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS Y CLASES PRÁCTICAS	45
4.3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE EVALUACIÓN	48
4.4. NORMAS PARA LA MATRÍCULA	52
4.4.1. AUTOMATRÍCULA	52
4.4.2. NORMATIVAS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS	52
* ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA	52
* CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE UN SEMESTRE (Sólo GRADO)	52
* ANULACIONES DE ASIGNATURAS MATRICULADAS	52
* CAMBIOS ASIGNATURAS OPTATIVAS	52
* CONVOCATORIAS ESPECIALES	52
* RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (GRADO)	53
* CONVALIDACIONES LICENCIATURA	53
* RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (LICENCIATURA)	53
* SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA	53

* REVISIONES DE EXÁMENES	53
* TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN	53
* GRADO DE SALAMANCA	53
5. TITULACIONES ADSCRITAS AL CENTRO: GRADO EN FILOSOFÍA.....	54
5.0. INTRODUCCIÓN GENERAL	55
Procedimiento de Admisión	56
Competencias	57
Perfil de Ingreso	60
Perfil de Egreso	61
Salidas Profesionales	65
5.1. PROGRAMA FORMATIVO	65
5.1.1. ESTRUCTURA GENERAL DEL GRADO EN FILOSOFÍA.....	65
5.1.2. ESTRUCTURA DESARROLLADA DEL GRADO EN FILOSOFÍA	67
5.1.3. TABLA DE LAS MATERIAS DEL GRADO Y DE LAS ASIGNATURAS EN LAS QUE SE DESGLOSA....	70
5.1.4. TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL GRADO POR CURSOS Y SEMESTRES	73
5.1.5. TABLAS DE EQUIVALENCIAS GRADO Y LICENCIATURA.....	75
5.2. ASIGNATURAS Y PROFESORADO. CURSO 2013-2014.....	78
- PRIMER CURSO	78
- SEGUNDO CURSO	79
- TERCER CURSO	80
- CUARTO CURSO	81
- TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TUTORES	82
- TEMPORALIZACION DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO.....	85
6. HORARIOS DE GRADO EN FILOSOFÍA.....	87
7. CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN: GRADO EN FILOSOFÍA	95
8. LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	100
8.1. INTRODUCCIÓN	100
8.2. RELACIÓN DE ASIGNATURAS SIN DOCENCIA Y PROFESORADO RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN.....	100
8.3. CALENDARIO DE EXÁMENES	102
9. TITULACIONES DE MASTER Y DOCTORADO	106
10. APÉNDICES.....	107
- REGLAMENTO DE EVALUACION DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	108
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA.....	121
- NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO	132

PRESENTACIÓN

En esta nueva edición de la *Guía de la Facultad de Filosofía* podrás encontrar la información necesaria que te ayudará a conocer mejor nuestro centro, sus diversos estudios, la organización de las asignaturas y sus diferentes temáticas, así como la estructura de los planes de estudio. Sin duda, podrá servirte para realizar con mayor facilidad los trámites administrativos, y posibilitará que conozcas de manera detallada la planificación global de la actividad docente. En ella encontrarás, además, múltiples informaciones que te permitirán participar en todos los aspectos de la vida académica universitaria.

Quisiera saludar a los estudiantes de nuestra Facultad y aprovechar, especialmente, para dar la bienvenida a todos aquellos que se incorporan por primera vez a nuestro centro; también a los profesores y al personal de administración que año tras año hacen posible que sigamos trabajando en un ambiente vivo y fecundo. A todos manifestaros el deseo y el compromiso de colaborar para que vuestros proyectos académicos y humanos se puedan desarrollar plenamente.

EL DECANO
Ricardo Isidro Piñero Moral

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO, TELÉFONOS SECRETARÍA Y DIRECCIÓN, DIRECCIÓN WEB Y CORREO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN

Centro: Facultad de Filosofía.

Historia de la Facultad

Los estudios de Filosofía se incorporaron con entidad propia, con inclusión del Título de Licenciado, en los Planes de Estudio de la Universidad de Salamanca en el curso 1974/75 (BOE, 6/9/1974), dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. El día 12 de Julio de 1978 (BOE, 22/9/1978) se crea la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, que incluía las secciones de Filosofía, Pedagogía y Psicología. En el inicio de los años noventa la división de esta Facultad dará lugar al nacimiento de las nuevas facultades de Psicología, Educación y Filosofía.

La nueva Facultad de Filosofía, creada en 1992 (BOE, 26/8/1992), se ubica desde el curso 1994/95 en el Edificio F.E.S. del Campus “Miguel de Unamuno”, compartido con las facultades de Ciencias Sociales y de Economía y Empresa.

Ubicación: Edificio F.E.S. Campus “Miguel de Unamuno”
Paseo Francisco Tomás y Valiente, s/n. 37007 Salamanca

Teléfonos.: Conserjería: 923 29 46 40 - 29 19 70
Secretaría: 923 29 46 42
Decano: 923 29 46 43
Vicedecano y Secretario de Facultad: 923 294640-291970
923 294500 Ext. 3479
Vicedecana: 923 294640- 291970
923 294500 Ext. 3353
Delegación de Alumnos: 923 294500 Ext. 3390
Biblioteca: 923 29 31 40

Fax: Decanato: 923 29 46 44
Secretaría: 923 29 48 71

Correo electrónico: Decanato: dec.ffs@usal.es

Página Web: <http://filosofia.usal.es>
Correo electrónico de información: adm.ffs@usal.es

1.2. PLANOS DE LOS EDIFICIOS

A) PLANO GENERAL



La Facultad de Filosofía se encuentra en el Campus Miguel de Unamuno compartiendo espacios con las Facultades de Ciencias Sociales y Economía y Empresa. Las dependencias de la Facultad se encuentran distribuidas en tres edificios contiguos:

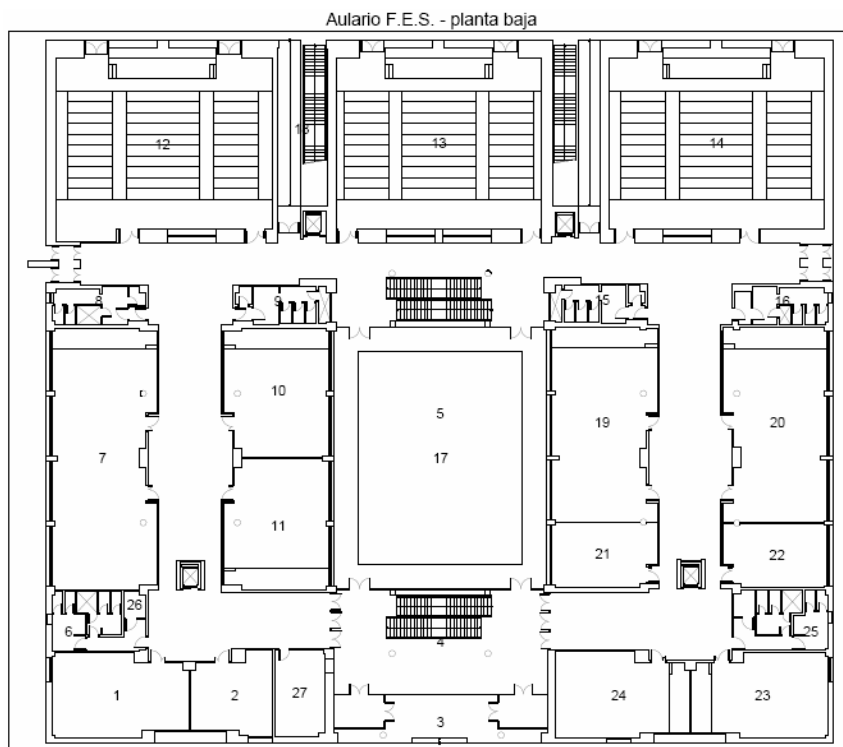
1) El Aulario FES: En él se encuentran las Aulas, el Decanato y servicios comunes con las restantes facultades.

2) El edificio Departamental FES: En él se encuentran la Secretaría de la Facultad (Planta Baja), las dependencias administrativas del Departamento de *Filosofía, Lógica y Estética* (Planta Quinta), los despachos de los profesores de la Facultad (Plantas Tercera y Quinta) y servicios comunes con las restantes facultades. Las dependencias administrativas del Departamento de *Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política*, se encuentran en el edificio de la Facultad de Derecho, anejo a la Biblioteca Francisco de Vitoria.

3) La Biblioteca Francisco de Vitoria: En ella se encuentran los fondos bibliográficos y hemerográficos de Filosofía, Ciencias Sociales, Economía y Empresa y Derecho.

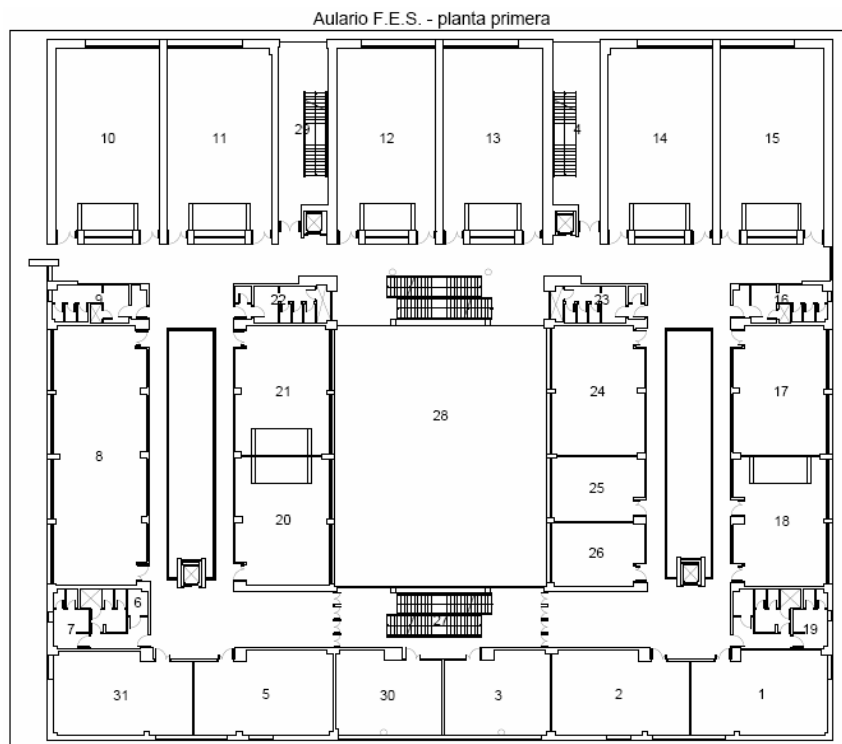
A continuación se ofrecen los planos, detallados por plantas, del Aulario y del Edificio Departamental, subrayando los espacios que actualmente ocupa la Facultad de Filosofía.

B) AULARIO F.E.S.



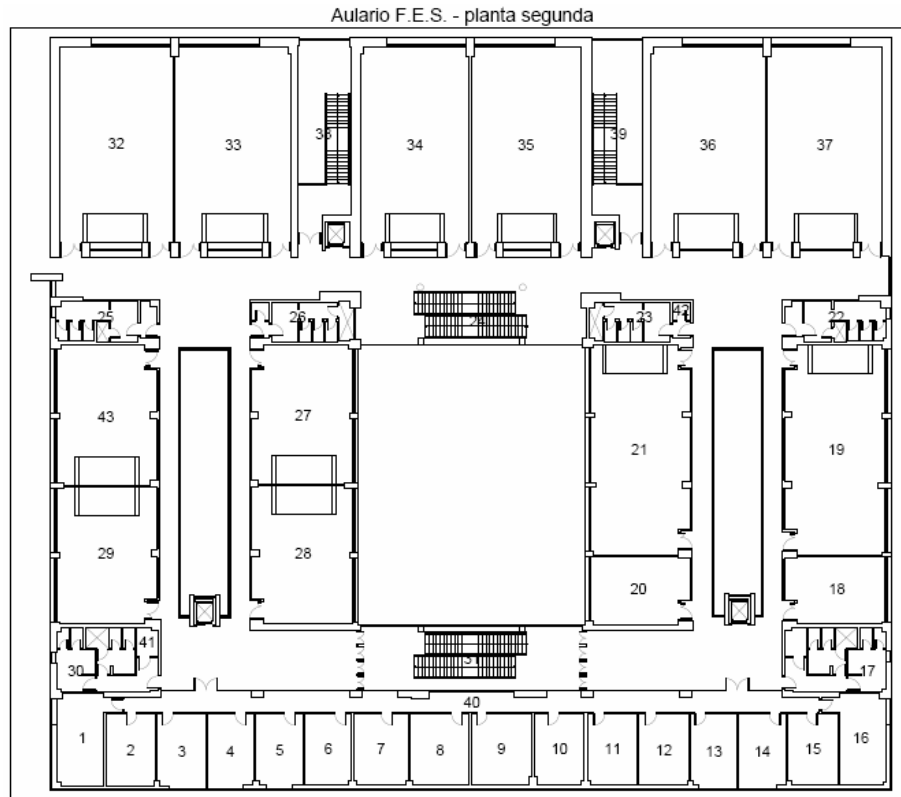
LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

- | | |
|------------------------|--------------------------------------|
| 1 Fotocopiadora | 14 Aula 008 |
| 2 Sala de profesores | 15 Servicios señoras |
| 3 Entrada principal | 16 Servicios caballeros |
| 4 Vestíbulo y Escalera | 17 Patio |
| 5 Patio | 18 Escaleras de emergencia |
| 6 Servicios | 19 Aula 011 |
| 7 Aula 003 | 20 Aula 009 |
| 8 Servicios caballeros | <u>21 Aula 012 (4º DE FILOSOFIA)</u> |
| 9 Servicios señoras | 22 Aula 010 |
| 10 Aula 005 | 23 Sala de Grados (013) |
| 11 Aula 004 | <u>24 Aula 014 (1º DE FILOSOFIA)</u> |
| 12 Aula 006 | 25 Servicios |
| 13 Aula 007 | 26 Instalaciones |
| | 27 Conserjería |



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Primera)

- | | |
|---------------------------|---|
| 1 Sala de I+D | 17 Taller de Video (114) |
| 2 Aula 102 | <u>18 Aula 115-A y B (Optativas /Master Fi^a)</u> |
| 3 Sala 103-A | 19 Servicios |
| 4 Escaleras de emergencia | 20 Aula 106 |
| 5 Aula 104-A | 21 Aula 107 |
| 6 Instalaciones | 22 Servicios señoras |
| 7 Servicios | 23 Servicios señoras |
| 8 Sala de lectura | 24 Plató |
| 9 Servicios caballeros | 25 Realización |
| 10 Aula 108 | 26 C.T.D.C. |
| 11 Aula 109 | 27 Escaleras |
| 12 Aula 110 | 28 Patio |
| 13 Aula 111 | 29 Escaleras de emergencia |
| 14 Aula 112 | 30 Sala 103-B |
| 15 Aula 113 | 31 Sala de Juntas 104-B |
| 16 Servicios caballeros | |



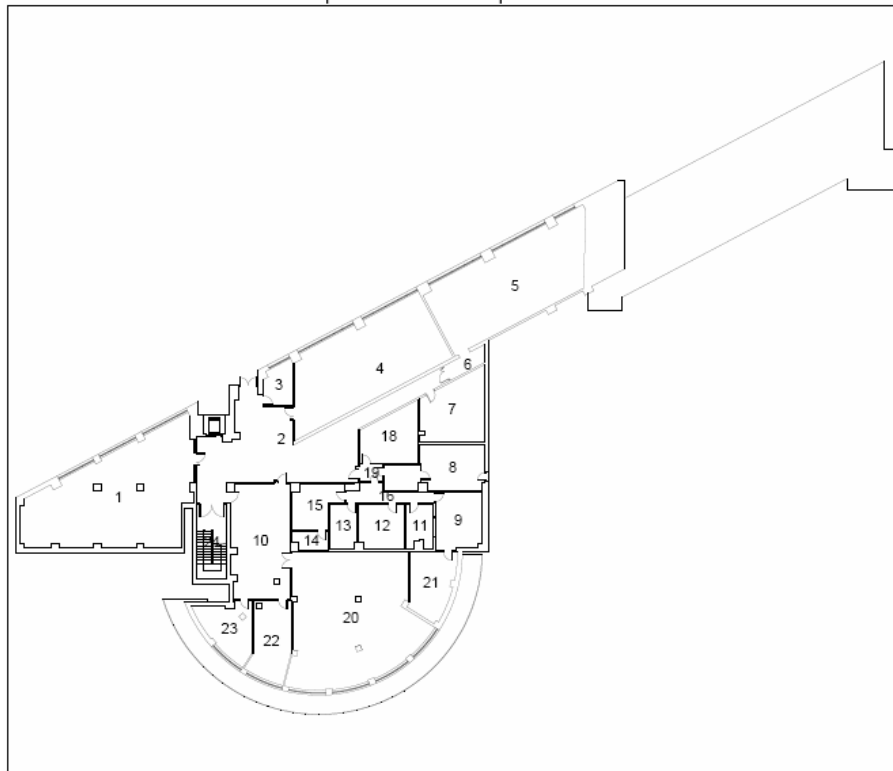
LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Segunda)

- | | |
|--|--|
| 1 Decano Economía y Empresa | 15 Secretaria Decano de CC. Sociales |
| 2 Secretario Decano | 16 Decano de CC. Sociales |
| 3 Secretario Economía y Empresa | 17 Servicios |
| 4 Vicedecano | 18 Laboratorio Fotografía (227) |
| 5 Vicedecano | 19 Aula 226 |
| 6 Vicedecano | <u>20 Aula 229 (Máster Filosofía)</u> |
| <u>7 Secretario de Filosofía</u> | 21 Aula 228 |
| <u>8 Decano de Filosofía</u> | 22 Servicios Caballeros |
| <u>9 Vicedecanato de Filosofía</u> | 23 Servicios Señoras |
| <u>10 Secretaria Decano de Filosofía</u> | 24 Escaleras |
| 11 Vicedecano de CC. Sociales | 25 Servicios Caballeros |
| 12 Vicedecano de CC. Sociales | 26 Servicios Señoras |
| 13 Vicedecano de CC. Sociales | 27 Sala de Comisiones (219) |
| 14 Secretario de CC. Sociales | <u>28 Semin. 218 (2º DE FILOSOFÍA)</u> |

29 Aula 217-A (3º DE FILOSOFÍA)**30 Servicios****31 Escaleras****32 Aula 220****33 Aula 221****34 Aula 222****35 Aula 223****36 Aula 224****37 Aula 225****38 Escaleras de Emergencia****39 Escaleras de Emergencia****40 Pasillo Decanatos****41 Instalaciones****42 Instalaciones****43 Aula 217-B**

EDIFICIO DEPARTAMENTAL Y SECRETARÍAS

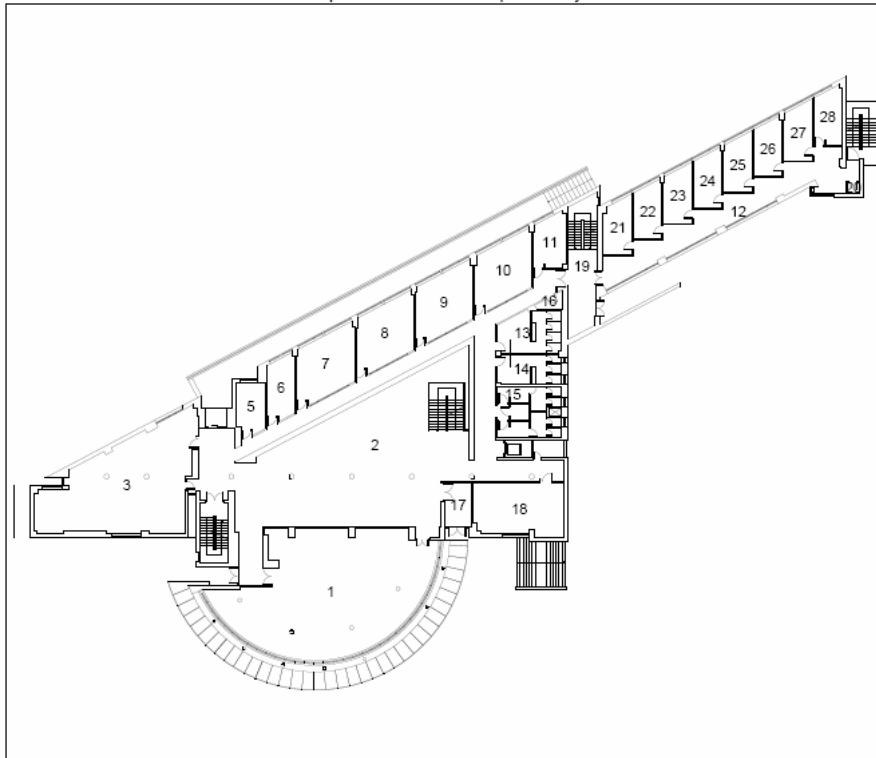
Departamental F.E.S. - planta sótano



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Sótano)

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| 1 Aula de Informática nº 1 | 13 Estudio de radio |
| 2 Vestíbulo | 14 Instalaciones de radio |
| 3 Despacho | 15 Instalaciones de radio |
| 4 Aula de Informática nº 2 | 16 Pasillo radio |
| 5 Aula de Informática nº 3 | 17 Almacén |
| 6 Pasillo | 18 Archivo |
| 7 Archivo | 19 Vestíbulo |
| 8 Archivo | 20 Aula de Informática nº 4 |
| 9 Control estudio de radio | 21 Archivo |
| 10 Vestíbulo | 22 Técnicos de Aulas Informática |
| 11 Estudio de radio | 23 Despacho |
| 12 Control estudio de radio | 24 Escalera |

Departamental F.E.S. - planta baja



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Baja)

1 Secretaría de Filosofía (A) y CC. Sociales (B)

2 Vestíbulo

3 Secretaría de Economía y Empresa

4 Escaleras

5 Despacho 001 [Tutorías]

6 Despacho 002

7 Despacho 003

8 Delegación Alumnos de Filosofía

9 Delegación Alumnos de Economía

10 Delegación Alumnos CC. Sociales

11 Despacho 007

12 Pasillo

13 Vestuario trabajadores

14 Vestuario trabajadores

15 Servicios

16 Instalaciones

17 Entrada edificio

18 Conserjería

19 Escaleras

20 Instalaciones

21 Despacho 008

22 Despacho 009

23 Despacho 010

24 Despacho 011

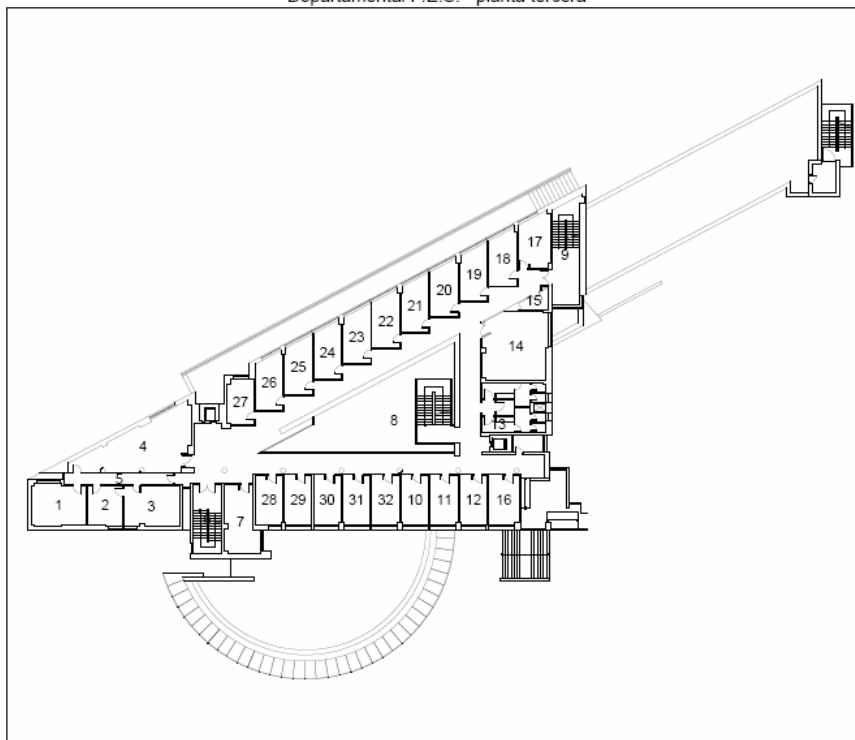
25 Despacho 012

26 Despacho 013

27 Despacho 014

28 Despacho 015

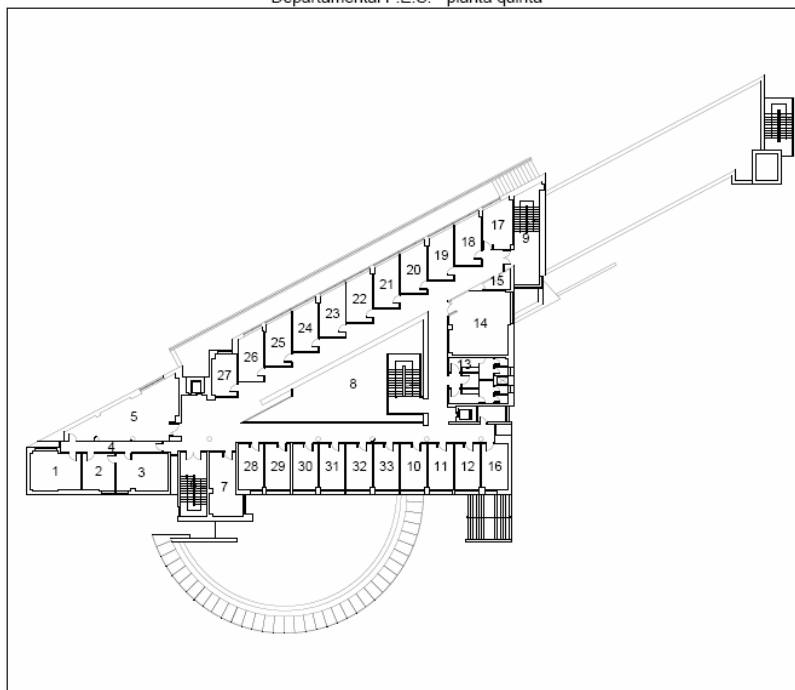
Departamental F.E.S. - planta tercera



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Tercera)

1 Despacho 313	<u>17 Desp. 325 (Maximiliano Hernández)</u>
2 Despacho 312	<u>18 Desp. 324 (Domingo Hernández)</u>
3 Despacho 311	<u>19 Desp. 323 (Roberto Albares)</u>
4 Seminario 314	20 Despacho 322
5 Pasillo	21 Despacho 321
6 Escaleras	22 Despacho 320
7 Despacho 310	23 Despacho 319
8 Pasillos	24 Despacho 318
9 Escaleras	25 Despacho 317
10 Despacho 304	26 Despacho 316
11 Despacho 303	27 Despacho 315
12 Despacho 302	28 Despacho 309
13 Servicios	29 Despacho 308
14 Seminario 326	30 Despacho 307
15 Instalaciones	31 Despacho 306
16 Despacho 301	32 Despacho 305

Departamental F.E.S. - planta quinta



LOCALIZACIÓN DE ESPACIOS (Planta Quinta)

1 Despacho 514 (Dtor. Dpto. Filosofía Lógica y Estética)

2 Despacho 513 (Secretaría Dpto. de Filosofía, Lógica y Estética)

3 Despacho 512 (Master Filosofía)

4 Pasillo

5 Seminario 515 (Becarios de Inves.)

6 Escaleras

7 Despacho 511 (Andrei Moldovan)

8 Pasillos

9 Escaleras

10 Despacho 504 (José M. Méndez)

11 Despacho 503 (Ana Cuevas)

12 Despacho 502 (José L. Molinuevo)

13 Servicios

14 Seminario 527

15 Instalaciones

16 Despacho 501 (Ricardo Piñero)

17 Despacho 526 (Enrique Bonete)

18 Desp. 525 (Teresa López)

19 Desp. 524 (Carmen Velayos)

20 Desp. 523 (Ángel Poncela)

21 Desp. 522 (David Jiménez y María Martín)

22 Des. 521 (Reynner Franco)

23 Des. 520 (Antonio Notario)

24 Des. 519 (Obdulia Torres)

25 Des. 518 (Luciano Espinosa)

26 Des. 517 (José L. Fuertes)

27 Des. 516 (M^a Gracia Manzano)

28 Des. 510 (Francisco Baciero y Ignacio García Peña)

29 Des. 509

30 Des. 508 (Sebastián Álvarez)

31 Des. 507 (Miquel A. Quintanilla)

32 Des. 506 (Pablo García)

33 Des. 505 (M^a Carmen Paredes)

1.3. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO**1.3.1. EQUIPO DE GOBIERNO**

Decano:	D. RICARDO ISIDRO PIÑERO MORAL Telf. 923294643	rpm@usal.es
Vicedecano de Docencia y Relaciones Internacionales:	D. ANTONIO NOTARIO RUIZ Telf. 923 294640-291970-294500 Ext. 3479	anotaz@usal.es
Vicedecana de Economía y Gestión:	D ^a . PATROCINIO GIL APARICIO Telf. 923 294640- 291970-294500 Ext. 3353	patri@usal.es
Secretario:	D. ROBERTO ALBARES ALBARES Telf. 923 294640-291970-294500 Ext. 3479	albares@usal.es

1.3.2. COMISIONES DE LA FACULTAD**COMISIÓN DE ECONOMÍA**

Presidente:	D. Ricardo Isidro Piñero Moral
Vocales:	(3 profesores, 2 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Luciano Espinosa Rubio D. Maximiliano Hernández Marcos D ^a . Ana Belén Alcoba Alonso D. Pablo Casquero Méndez (Suplente: D. Daniel Rodríguez Vela)
Administradora:	D ^a . Agustina Moyano Rodrigo
Secretario:	D. Roberto Albares Albares

COMISIÓN DE DOCENCIA

Presidente:	D. Ricardo Isidro Piñero Moral
Vocales:	(4 profesores y 3 alumnos) D. Sebastián Álvarez Toledo D. Enrique Bonete Perales D. Pablo García Castillo D ^a . María del Carmen Paredes Martín D ^a . Ana Belén Alcoba Alonso D. Pablo Casquero Méndez D. Daniel Rodríguez Vela
Secretario:	D. Roberto Albares Albares

COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN FILOSOFÍA

Presidente: D. Ricardo Isidro Piñero Moral.
Vocales: D. Sebastián Álvarez Toledo.
D.^a Patrocinio Gil Aparicio.
D.^a Carlota Díaz Martín.
Secretario: D. Pablo García Castillo.

COMISIÓN DE TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

Presidente: D. Ricardo Piñero Moral
Vocales: D. Maximiliano Hernández Marcos
D. José Manuel Méndez Rodríguez
D.^a Carmen Velayos Castelo
D.^a Carlota Díaz Martín (Alumna)
D. Jaime Pereira Maroto (Alumno)
Secretario: D. Roberto Albares Albares

COTRARET

Presidente: D. Antonio Notario Ruiz
Secretario: D.^a Agustina Moyano Rodrigo
Profesorado: D. Pablo García Castillo
Alumno: D. Daniel Rodríguez Vela.

1.3.3. REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE CONVALIDACIONES

D. Pablo García Castillo

1.3.4. COORDINADOR DE GRADO EN FILOSOFÍA

D. Pablo García Castillo

1.3.5. COORDINADORES DE CURSO

Primer Curso: D. Pablo García Castillo.
Segundo Curso: D. Antonio Notario Ruiz.
Tercer Curso: Dra. Carmen Velayos Castelo.
Cuarto Curso: **A determinar**

1.3.6. DIRECTORES DE MASTER:

Master en Estudios Avanzados en Filosofía: Prof. Dr. Reynner Franco Rodríguez
Master en Lógica y Filosofía de la Ciencia: Prof.^a Dr.^a Obdulia Torres González

Master Universitario de Profesor de Enseñanza Secundaria (Filosofía): Prof. Dr. D. Ángel Poncela González

1.3.7. COORDINADORES DE DOCTORADO

Filosofía: D. José Luis Fuertes Herreros.

Lógica y Filosofía de la Ciencia: D. Miguel Ángel Quintanilla Fisac

1.4. DEPARTAMENTOS, PROFESORADO Y P.A.S.

1.4.1. DEPARTAMENTOS Y PROFESORADO DE LA FACULTAD

La docencia de las asignaturas del Grado de Filosofía es impartida actualmente en su mayor parte por dos Departamentos:

Departamento de Filosofía, Lógica y Estética. Este departamento incluye las Áreas de Conocimiento de *Filosofía*, *Lógica y Filosofía de la Ciencia*, y *Estética y Teoría de las Artes*.

Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política. De este departamento están adscritos a la Facultad de Filosofía 3 profesores del Área de Conocimiento *Filosofía Moral*.

Además de los profesores de estas Áreas de Conocimiento, adscritos a la Facultad, en ella imparten docencia profesores de otros Departamentos y Áreas ajenos a la Facultad.

Profesores adscritos a la Facultad

ALBARES ALBARES, Roberto (Titular). Área de Filosofía.

ÁLVAREZ TOLEDO, Sebastián (Titular). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

BACIERO RUIZ, Francisco Tadeo (Asociado). Área de Filosofía.

BONETE PERALES, Enrique (Catedrático). Área de Filosofía Moral.

CUEVAS BADALLO, Ana (Titular). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.

ESPINOSA RUBIO, Luciano (Titular). Área de Filosofía.

FRANCO RODRÍGUEZ, Reynner (Ayud. Doctor). Área de Filosofía

FUERTES HERREROS, José Luis (Catedrático). Área de Filosofía.

GARCÍA CASTILLO, Pablo (Titular). Área de Filosofía.

GARCÍA PEÑA, Ignacio. (Asociado) Área de Filosofía.

HERNÁNDEZ MARCOS, Maximiliano (Titular). Área de Filosofía.

HERNANDEZ SÁNCHEZ, Domingo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes
 JIMÉNEZ CASTAÑO, David. (Asociado) Área de Filosofía.
 LÓPEZ DE LA VIEJA DE LA TORRE, Teresa (Catedrática). Área de Filosofía Moral.
 MANZANO ARJONA, María Gracia (Catedrática). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
 MARTÍN GÓMEZ, María. (Asociado) Área de Filosofía.
 MOLDOVAN, Andrei (Ayudante). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
 MÉNDEZ RODRÍGUEZ, José Manuel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
 MOLINUEVO MARTÍNEZ DE BUJO, José Luis (Catedrático). Área de Estética y Teoría de las Artes.
 NOTARIO RUIZ, Antonio (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes
 PAREDES MARTÍN, María del Carmen (Catedrática). Área de Filosofía.
 PIÑERO MORAL, Ricardo (Titular). Área de Estética y Teoría de las Artes.
 PONCELA GONZÁLEZ, Angel (Ayudante Doctor). Área de Filosofía
 QUINTANILLA FISAC, Miguel Angel (Catedrático). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia
 TORRES GONZÁLEZ, Obdulia (Contratado Doctor). Área de Lógica y Filosofía de la Ciencia.
 TUFANO, Giuseppe (Ayudante). Área de Filosofía.
 VELAYOS CASTELO, Carmen (Titular). Área de Filosofía Moral.

Profesores de otros centros

CASTRO SANTAMARÍA, Ana. Dpto. de Historia del Arte/Bellas Artes.
 DREYER, Alma Suleika Linde. Dpto. de Filología Moderna.
 LORENZO PINAR, Fco. Javier. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
 LUIS MARTÍN, Francisco de. Dpto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea
 MARTÍN IGLESIAS, José Carlos. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo.
 RIO OLIETE, M^a LUISA DEL . Dpto. de Filología Inglesa
 SESEÑA GÓMEZ, Marta. Dpto. de Lengua Española.
 VÁZQUEZ MOZO, Miguel Angel. Dpto. de Física Fundamental.
 VELASCO LÓPEZ, M^a Henar. Dpto. de Filología Clásica e Indoeuropeo.

Becarios de Investigación

CULEBRO JUÁREZ, Montserrat. Área Filosofía Moral.
 FERRERO MARTINEZ, Carlos Javier . Área de Estética y Teoría de las Artes.
 FUENTES BRAVO, Claudio. Área Lógica.
 FUENTES GUILLÉN, Elías. Área Lógica.
 GÓMEZ DE SEGURA , Mikel Henda . Área Lógica.
 HERNÁNDEZ DECIDERIO, Gabriela. Área Lógica.
 SUPELANO GROSS, Claudia. Área de Estética y Teoría de las Artes
 ROARO CASTELLANOS, Jorge. Área Filosofía.

1.4.2. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

GIL APARICIO, Patrocinio (Secretaría).

MOYANO RODRIGO, Agustina (Administradora).

PICORNELL LUCAS, M^a Francisca (Dpto. de Filosofía y Lógica y Estética).

VICENTE HERNÁNDEZ, Elena (Decanato).

2. CALENDARIO ACADÉMICO 2013-2014

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones que se imparten en la Universidad.

Para el curso 2013-2014 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD 1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster, y la formación en investigación que supone el Doctorado ajustado al RD 99/2011, centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- Los estudios de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería y Diplomatura mantienen la metodología de enseñanza con la que fueron concebidos, contemplando como pruebas de evaluación los exámenes finales y sus correspondientes recuperaciones.
- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. En particular, el primer curso de los Grados debe comenzar después de la convocatoria extraordinaria de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios. En este sentido, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, el inicio del primer curso de las titulaciones de grado en todas las universidades públicas y para todos sus centros será el lunes día 23 de septiembre de 2013.
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como la correspondiente entrega de actas de calificación y los posibles periodos de actividades de recuperación.

- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas.
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.

Calendario de actividades docentes 2013-2014

Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado

SEPTIEMBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

NOVIEMBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

ENERO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MARZO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

MAYO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

JULIO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Posible ampliación de actividad lectiva del 1^{er} cuatrimestre a partir del 2^o curso de grado

Sesión académica inaugural de curso (pendiente de fijar en CyL)

Actividad lectiva del 1^{er} cuatrimestre, al menos en 1^{er} curso de grado

Actividad lectiva del 2^o cuatrimestre

Ampliación para recuperación de pruebas finales

OCTUBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

DICIEMBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2014						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JUNIO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

SEPTIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21

Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de CyL). Deben añadirse las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)

Límite de actas en primera convocatoria

Límite de actas en segunda convocatoria

Posibles fechas límite de actas TFG /TFM

- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá las pruebas de evaluación (primera convocatoria) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre, y las correspondientes recuperaciones (segunda convocatoria) de las pruebas no superadas. En el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 23 al 28 de junio de 2014.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante, a recuperación de pruebas de evaluación no superadas o mejora de calificaciones.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda convocatoria, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales la 1ª y la 2ª convocatoria.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera convocatoria deberá realizarse con antelación suficiente a la segunda convocatoria.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 20 de septiembre de 2013, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 23 de septiembre de 2013 al 7 de febrero de 2014. Estas fechas se respetarán para el 1^{er} curso de grado, pudiendo las Juntas de Centro decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, sobre la anticipación del inicio hasta el 2 de septiembre para 2º curso y posteriores de grado o titulaciones de máster y doctorado. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a

actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado de Docencia

- 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 21 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014, ambos inclusive.
 - 1.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 8 de febrero de 2014. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Período de actividades lectivas: del 10 de febrero de 2014 al 20 de junio de 2014. En los cursos que hayan anticipado el inicio del primer cuatrimestre, podrán anticipar a su vez en consecuencia el inicio de este segundo cuatrimestre.
 - 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 12 y el 20 de abril de 2014, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
 - 2.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 21 de junio de 2014. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
 - Las actas de calificaciones en segunda convocatoria, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 5 de julio de 2014.
 - Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera convocatoria y otra segunda convocatoria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos convocatorias, dos de las siguientes tres fechas: 5 de julio, 26 de julio o 20 de septiembre de 2014, pudiendo cada centro adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG o TFM.
 - Excepciones a este calendario:

Los Grados de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

Calendario de actividades docentes 2013-2014

Licenciaturas, Arquitecturas, Ingenierías y Diplomaturas

SEPTIEMBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
1	23	24	25	26	27	28
2	30					

NOVIEMBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
6				1	2	3
7	4	5	6	7	8	9
8	11	12	13	14	15	16
9	18	19	20	21	22	23
10	25	26	27	28	29	30

ENERO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
14	6	7	8	9	10	11
15	13	14	15	16	17	18
16	20	21	22	23	24	25
17	27	28	29	30	31	

MARZO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
3					1	2
4	3	4	5	6	7	8
5	10	11	12	13	14	15
6	17	18	19	20	21	22
7	24	25	26	27	28	29
8	31					

MAYO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
11			1	2	3	4
12	5	6	7	8	9	10
13	12	13	14	15	16	17
14	19	20	21	22	23	24
15	26	27	28	29	30	31

- Sesión académica inaugural de curso
- Actividad lectiva del 1^{er} cuatrimestre
- Tutorías y preparación de exámenes
- Exámenes finales (primera convocatoria)
- Actividad lectiva del 2^o cuatrimestre
- Tutorías y preparación de exámenes
- Exámenes finales (segunda convocatoria)
- Posibles periodos para Exámenes de recuperación (segunda convocatoria)
- Periodos de vacaciones según el calendario laboral (ajustados al calendario escolar de CyL). Deben añadirse las fiestas locales de cada campus (Ávila, Béjar, Salamanca y Zamora)

OCTUBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
2		1	2	3	4	5
3	7	8	9	10	11	12
4	14	15	16	17	18	19
5	21	22	23	24	25	26
6	28	29	30	31		

DICIEMBRE 2013						
L	M	X	J	V	S	D
10						1
11	2	3	4	5	6	7
12	9	10	11	12	13	14
13	16	17	18	19	20	21
	23	24	25	26	27	28
	30	31				

FEBRERO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
17					1	2
18	3	4	5	6	7	8
1	10	11	12	13	14	15
2	17	18	19	20	21	22
3	24	25	26	27	28	

ABRIL 2014						
L	M	X	J	V	S	D
8		1	2	3	4	5
9	7	8	9	10	11	12
10	14	15	16	17	18	19
	21	22	23	24	25	26
11	28	29	30			

JUNIO 2014						
L	M	X	J	V	S	D
15						1
16	2	3	4	5	6	7
17	9	10	11	12	13	14
18	16	17	18	19	20	21
	23	24	25	26	27	28
JULIO:	30	1	2	3	4	5

SEPTIEMBRE 2014						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
	8	9	10	11	12	13
	15	16	17	18	19	20
					21	22

- Límite de actas en primera convocatoria
- Límite de actas en segunda convocatoria

- En cada cuatrimestre se establece un periodo de actividades lectivas, un periodo de tutorías y preparación de exámenes y un periodo de exámenes finales de evaluación (primera convocatoria). Para la recuperación de las evaluaciones no superadas se establece un periodo de exámenes de recuperación (segunda convocatoria), que será fijado por cada centro entre el 16 y el 28 de junio y entre el 1 y el 13 de septiembre de 2014.
- La Junta de Centro aprobará, junto con la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, un calendario de exámenes finales y exámenes de recuperación, que podrán celebrarse los sábados de las semanas señaladas al efecto, en cuyo caso serán en horario de 9 a 13 horas.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 20 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.
- Primer cuatrimestre:
 - 1.1) Periodo de actividades lectivas: del 23 de septiembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013.
 - 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 21 de diciembre de 2013 y el 7 de enero de 2014, ambos inclusive
 - 1.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 7 al 14 de enero de 2014.
 - 1.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 15 de enero al 1 de febrero de 2014.
 - 1.5) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 8 de febrero de 2014.
- Segundo cuatrimestre:
 - 2.1) Periodo de actividades lectivas: del 10 de febrero al 16 de mayo de 2014.

- 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 12 y 20 de abril de 2014, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
 - 2.3) Periodo de tutorías y preparación de exámenes: del 19 al 23 de mayo de 2014.
 - 2.4) Periodo de realización de exámenes finales en primera convocatoria: del 26 de mayo al 7 de junio de 2014.
 - 2.5) Fecha límite de presentación de calificaciones en primera convocatoria: 9 de junio de 2014.
- Los exámenes de recuperación (evaluación extraordinaria) en segunda convocatoria celebrados del 16 y el 28 de junio de 2014 tienen como fecha límite de presentación de actas de calificaciones el 5 de julio de 2014, mientras que para los celebrados del 1 al 13 de septiembre de 2014 esa fecha límite se sitúa en el 16 de septiembre de 2014.
 - Las asignaturas anuales se asimilarán, a efectos de periodos de realización de exámenes, a asignaturas de segundo cuatrimestre.
 - Exámenes fin de carrera:
 - 1) Asignaturas del primer cuatrimestre: de 11 de noviembre a 6 de diciembre de 2013, con fecha límite de presentación de calificaciones el 8 de enero de 2014.
 - 2) Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales: del 13 al 24 de enero de 2014, con fecha límite de presentación de calificaciones el 8 de febrero de 2014.
 - Excepciones a este calendario:

Las Licenciaturas de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

Calendario de actividades docentes 2013-2014**Programa Especial Integrado (PEI)**

Los estudiantes extranjeros matriculados en el Programa Especial Integrado (PEI), que gestiona Cursos Internacionales (CI) de la Universidad de Salamanca, cursan solamente un trimestre de las asignaturas de los planes de estudio oficiales, por lo que se hace necesario establecer un sistema evaluación y un periodo de calificación específico y unas fechas especiales de entrega de actas de calificación elaboradas desde CI:

- Asignaturas de primer cuatrimestre: 20 de diciembre de 2013
- Asignaturas de segundo cuatrimestre: 23 de mayo de 2014

Para los estudiantes PEI que cursen un cuatrimestre completo serán de aplicación las mismas fechas previstas que para el resto de estudiantes.

3. RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVAS DE USO

3.1. BIBLIOTECA

La Biblioteca “Francisco de Vitoria”

La Facultad de Filosofía cuenta con una rica colección de fondos bibliográficos y hemerográficos integrados en la Biblioteca “Francisco de Vitoria” (ubicada en la Plaza de la Universidad de Bolonia), junto con los fondos de las facultades de Ciencias Sociales, Derecho y Economía y Empresa, y el Centro de Documentación Europea.

Los fondos de la Biblioteca de Filosofía superan los 30.000 volúmenes de monografías, siendo especialmente importantes los de Historia de la Filosofía Española, Historia y Filosofía de la Ciencia, Lógica, así como un importante fondo de obras de Historia de la Filosofía publicadas en el siglo XIX.

Los fondos hemerográficos presentan en torno a 150 publicaciones periódicas de la especialidad que se reciben regularmente y alrededor de 200 títulos de publicaciones periódicas muertas, contándose entre ellos algunas de las revistas de filosofía más importantes del siglo XIX, como la Revista Europea, Revista Contemporánea, Boletín-Revista de la Universidad de Madrid, Revista de Filosofía, Literatura y Ciencias de Sevilla, etc. Asimismo en la página *Web* de la universidad hay una sección de ‘revistas electrónicas’, que incluye un repertorio amplio de revistas de Filosofía.

La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios una serie de hojas informativas que contienen las normas de uso de la misma. Entre estas normas figura la obligación de presentar el *Carné Polivalente*, que se entrega al alumno en la Secretaría de la Facultad al realizar la matrícula, para poder utilizar el servicio de Préstamo Automatizado de libros.

Asimismo el alumno dispone de una información más completa, detallada y actualizada en la página web de dicha Biblioteca: <http://campus.usal.es/~vito/>

Otras Bibliotecas de interés

Además de la Biblioteca “Francisco de Vitoria”, existen en la Universidad una serie de Bibliotecas que por la afinidad temática de sus fondos con las materias de Filosofía pueden ser de gran utilidad para el alumno. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes:

Área de Humanidades

Biblioteca de la Facultad de Filología:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-filologia>

Biblioteca de las Facultades de Bellas Artes y de Psicología:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/campus-ciudad-jardin>

Biblioteca de la Facultad de Educación (Campus Canalejas):

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-educacion>

Biblioteca de la Facultad de Geografía e Historia:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/facultad-de-geografia-e-historia>

Área de Bibliotecas Centrales:

1. **Biblioteca General de la Universidad**, ubicada en la C/.Libreros, s/n (edificio histórico), contiene, entre otros, el fondo bibliográfico antiguo, compuesto por 2.774 manuscritos, 483 incunables y cerca de 60.000 obras impresas de los siglos XVI-XVIII, así como un fondo bibliográfico más reciente con importantes obras de temática filosófica;
<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/general-historica>
2. **Biblioteca Santa María de los Angeles**, ubicada en la C/.Libreros, 68, es la sede de la hemeroteca moderna con fondos de prensa desde 1976, y cuenta además con una confortable y bien dotada Sala de Lectura.
<http://bibliotecas.usal.es/?q=biblioteca/santa-maria-de-los-angeles>

Las normas de funcionamiento y horario de cada una de estas Bibliotecas puede consultarse en sus correspondientes sedes o páginas web. Una relación de las Bibliotecas universitarias de la Universidad de Salamanca puede verse en la siguiente dirección web:

<http://bibliotecas.usal.es/?q=bibliotecas>

3.2. FORMA DE ACTIVAR EL CORREO ELECTRÓNICO

La Universidad de Salamanca ofrece su servicio de correo electrónico gratuito a toda la comunidad universitaria (alumnos, profesores, investigadores y personal de administración y servicios).

Todos los usuarios de correo electrónico tienen la posibilidad de hacer uso de este servicio tanto desde dentro como desde fuera de la Universidad, siempre y cuando el ordenador personal disponga de una conexión Internet.

El usuario se compromete a utilizar el servicio de correo electrónico como apoyo a sus tareas de gestión, investigación o docencia y nunca con carácter lúdico personal.

No es necesario darse de alta en el servicio de correo electrónico. Todo usuario con alguna relación contractual con la USAL, tiene ya una cuenta de correo electrónico creada solo deberá acceder desde la dirección: <https://correo.usal.es> para activar su cuenta de correo con los siguientes datos.



- Nombre de usuario o login: será u+NIP (el NIP es el número que figura en el carné universitario polivalente. como se resalta en un círculo amarillo en la imagen Ejemplo: u1111)
- Contraseña inicial: los 8 primeros caracteres de su NIF (inserte un cero delante en caso necesario). En el caso de personas con Tarjeta de Residente o Pasaporte deberá introducir todos los dígitos que lo componen, en caso de contener letras mayúsculas, éstas deberán escribirse en mayúsculas.

Pasos a seguir:

Para poder activar la cuenta de correo nos conectaremos a la página de correo con nuestros datos iniciales, aparecerá una ventana en la que nos muestra las condiciones generales del uso del servicio de correo. Una vez **aceptadas**, nuestra cuenta de correo queda activada automáticamente pudiendo cambiar los datos iniciales (contraseña y alias).

3.3. UBICACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA

Las aulas de informática, cuyo uso la Facultad de Filosofía comparte con las restantes facultades del Campus Unamuno, se encuentran en la planta sótano del Edificio Departamental FES. Véase el plano correspondiente en las páginas anteriores.

3.4. DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

¿QUÉ ES LA DELEGACIÓN?

Es el máximo órgano representativo de los alumnos de la Facultad ante los diversos organismos competentes dentro y fuera de la Universidad.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA DELEGACIÓN?

Forman parte todos los representantes de los alumnos de la Facultad, los cuales son designados a través de las elecciones anuales a:

- Delegados de Curso
- Consejo de Departamento
- Junta de Facultad
- Claustro Universitario
- Comisiones de actividades extraordinarias

FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN

- Informar a los alumnos de sus derechos y deberes y de la forma de ejercerlos.
- Ser portavoz de las demandas de los estudiantes ante los diversos órganos de gobierno.
- Definir la posición de los alumnos en temas importantes y defenderlos ante las instituciones.
- Informar a los alumnos de las becas, exposiciones, concursos, cursos, ofertas de empleo, congresos, intercambios y demás ofertas que lleguen de ella.
- Coordinar y llevar a cabo todo tipo de actividades de interés para el alumnado.

LOCALIZACIÓN

La Delegación está situada en el edificio F.E.S. (planta baja), despacho 004 junto a las Delegaciones de Economía y Empresa y Ciencias Sociales. Puedes acercarte a la Delegación para solicitar cualquier tipo de información relacionada con la representación, el plan de estudios o bien hacernos saber tus sugerencias. Tenemos un casillero propio en la conserjería de este edificio.

Estamos a vuestra disposición durante el horario de clases o concertando una cita con cualquiera de los delegados de curso. Además podéis localizarnos a través del teléfono o mediante nuestro correo electrónico:

Tfno.: 923294500 Ext. 3390

E-Mail: delg.ffi@usal.es

La Delegación informa periódicamente de los temas de interés público a través del tablón de anuncios localizado frente al aula 014.

3.5. BECAS Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Además de las Becas para la realización de Estudios universitarios en sus diversas modalidades (Ayuda Compensatoria, Ayudas de Residencia o Desplazamiento, Ayudas para gastos de Material Didáctico) contempladas ordinariamente dentro del Régimen General de Ayudas del M.E.C, existen otra serie de Becas complementarias de Estudios o de Investigación convocadas habitualmente tanto por la propia Universidad de Salamanca como por otras instituciones públicas o privadas, entre las cuales pueden ser de mayor interés para el alumno las que se mencionan a continuación. Para informarse de ellas debidamente conviene dirigirse a la Sección de Becas del Rectorado o, en el caso de las de investigación, también al Vicerrectorado de Investigación.

3.5.1. BECAS COMPLEMENTARIAS DE AYUDA AL ESTUDIO

Para la realización de Estudios universitarios existen Becas y Ayudas complementarias:

a) Propias de la Universidad de Salamanca

- Becas de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado
- Becas de intercambio con universidades extranjeras (entre ellas figuran las del programa Intercampus, con universidades Latinoamericanas, que se solicitan a través de un Departamento y bajo la firma de un Profesor del mismo)
- Becas de estudio en el extranjero durante el verano
- Becas de alojamiento en Colegios Mayores y Residencias Universitarias
- Becas de Comedor Universitario
- Becas de colaboración en Servicios de la Universidad de Salamanca

b) Becas de la Junta de Castilla y León.

Se dirigen sobre todo a alumnos de primer curso, y comprenden las tres modalidades del Régimen General de Ayudas al Estudio del M.E.C.: para gastos de Matrícula, o de Residencia, o de Desplazamiento.

c) Becas de intercambio con otras universidades*Programa SICUE: Becas ‘Séneca’ y ‘Fray Luis de León’*

Es un programa de intercambio limitado de alumnos entre universidades públicas españolas, ya sea dentro de la propia comunidad autónoma, ya sea dentro de todo el territorio nacional. Con este fin se convocan hacia el mes de enero o febrero las becas *Fray Luis de León* (para movilidad dentro de Castilla-León) y las becas *Séneca* (para movilidad dentro del territorio nacional). Ambas están dirigidas a alumnos de segundo ciclo con un buen expediente académico.

Becas de intercambio con universidades extranjeras

La Universidad de Salamanca, en el marco del Programa de Becas de Intercambio con universidades extranjeras, mantiene acuerdos en condiciones específicas con universidades de todo el mundo. Este programa comprende dos tipos distintos de Intercambio. En primer lugar, Becas de Intercambio para cursos completos o semestres, que permiten a los estudiantes realizar una estancia de un curso completo o un semestre para cursar estudios en la Universidad de Salamanca. En segundo lugar, Becas de Estudio durante el Verano, que permiten a los estudiantes realizar cursos de lengua española durante los meses de julio y agosto. La convocatoria y solicitud suele ser los meses de noviembre o diciembre.

Becas Erasmus

Se trata de un programa de ayudas financieras de la Unión Europea, cuyo fin es el de fomentar la movilidad de estudiantes y la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior, que permite llevar a cabo un período de estudios en otro Estado miembro y recibir un reconocimiento pleno de dichos estudios en la Universidad de origen.

Las **ventajas** de disfrutar una beca de este programa son, aparte de las académicas, muy diversas:

- posibilita el conocimiento activo de lenguas extranjeras.
- facilita un contacto directo con la cultura de un país extranjero.

a nivel personal, supone la oportunidad de conocer otra cultura y ampliar el propio horizonte.

ante la perspectiva de un mercado único europeo, las Becas ERASMUS ofrecen mayores oportunidades de carrera profesional.

La **duración** de las Becas ERASMUS que ofrece nuestra Facultad, suele ser de 6 ó 9 meses, todas ellas en países europeos.

Las tasas académicas correspondientes al año que quiera ser cursado en el extranjero serán abonadas en la Universidad de Salamanca, y las asignaturas que quieran cursarse en el país de acogida, deberán ser convalidadas por otras que se ofertan en la Facultad de Filosofía de esta Universidad. Puesto que sólo en algunos casos las asignaturas de ambas Facultades coinciden, el expediente deberá ser confeccionado entre el alumno y el coordinador de las Becas ERASMUS de nuestra Facultad.

La Beca ERASMUS no es incompatible con la beca del Estado, (Beca M.E.C.), ni con otras ayudas, excepto en el caso de las Becas de Colaboración e Investigación.

Esta beca no está destinada a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero, sino sólo lo que se refiere a la diferencia de coste del nivel de vida del país de acogida.

La Facultad de Filosofía de Salamanca tiene “contrato de Becas ERASMUS” con Facultades de diferentes países de Europa, tales como Portugal, Francia, Alemania, Italia, Irlanda y Dinamarca (entre otros).

Los **criterios de concesión** de esta beca son académicos (expediente, cursos extraordinarios, certificados oficiales de idiomas, etc.). Es necesario, además, aprobar un examen del idioma que corresponde al país de destino, o presentar un certificado de la Escuela Oficial de Idiomas. La Beca ERASMUS sólo puede ser concedida en una ocasión con ayuda económica; el segundo año el alumno estará en condición de “Becario sin ayuda económica”.

Para aprobar el examen de la lengua del país de destino, en el caso de no poder presentar el certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, es recomendable apuntarse a los cursos de idioma que propone la Universidad de Salamanca, que se imparten en el Servicio Central de Idiomas. Para ello se deberán rellenar las hojas que aparecen en el interior del sobre de matrícula.

El **plazo de solicitud** de estas becas, que normalmente se comunica en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Facultad de Filosofía, suele tener lugar entre los meses de enero y febrero.

Cualquier información adicional sobre estas Becas puede obtenerse en la Secretaría de la Facultad, o bien dirigiéndose directamente al Coordinador de las mismas, el Sr. Vicedecano de la Facultad.

3.5.2. NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVAS AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA ERASMUS

1. Composición de la *Comisión Erasmus* de la Facultad de Filosofía:
 - 1.1. Decano.
 - 1.2. Vicedecano Coordinador de Erasmus.
 - 1.3. Secretario Académico de la Facultad.
 - 1.4. Representante de la Facultad en la Comisión de Convalidación.
 - 1.5. Administrador del Centro.
2. La Comisión Erasmus de la Facultad de Filosofía deberá:
 - 2.1. Adjudicar las becas Erasmus de acuerdo con el baremo aprobado para toda la Universidad de Salamanca.
 - 2.2. Fijar a cada estudiante que disfrute de una Beca Erasmus, el plan de trabajo que deberá realizar en la Universidad de destino. Este plan de trabajo quedará formalizado en el correspondiente compromiso de estudio.
 - 2.3. Tramitar el reconocimiento académico de los estudios realizados por los becarios Erasmus en las Universidades de destino.
3. Los alumnos de la Facultad de Filosofía deberán cursar años o semestres completos en las Universidades de destino.
4. La equivalencia de créditos ECTS se hará de acuerdo al siguiente baremo:
 - 4.1. 1 curso completo de Salamanca = 60 créditos ECTS.
 - 4.2. 1 semestre de Salamanca = 30 créditos ECTS.
5. Los alumnos de la facultad de Filosofía que disfruten de una beca de movilidad en el marco del Programa Erasmus, no podrán convalidar por los estudios realizados en la universidad de destino ninguna asignatura que hayan suspendido previamente en la Universidad de Salamanca.

3.6. APOYO Y ORIENTACIÓN

Al inicio de cada curso la USAL lleva a cabo un Plan de Acogida para los estudiantes de nuevo ingreso, que incluye una **Guía de acogida** con información sobre la USAL y la celebración de una **Feria de bienvenida**. La Facultad de Filosofía organiza el primer día de curso una **Sesión de bienvenida** para los alumnos de primero, con un carácter informativo e instrumental, con intervención del Sr. Decano, Profesor Coordinador del Curso, Director de la Biblioteca “Francisco de Vitoria” y la colaboración del Servicio de Orientación al Universitario

(SOU). Informaciones más puntuales y detalladas están disponibles en las direcciones web de los distintos servicios de la USAL recogidas en el punto siguiente.

3.7. ENLACES DE INTERES A SERVICIOS Y NORMATIVAS UNIVERSITARIAS

Además de la información contenida en esta GUÍA el alumno tendrá a su disposición en la Secretaría de la Facultad y en la Delegación de Alumnos información complementaria disponible en folletos, relativa a los temas siguientes:

- Estatutos de la Universidad
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Claustro Universitario
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Docencia
- Reglamento del Defensor del universitario
- Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Investigación
- Normas Generales sobre Formación Continua
- Estatuto básico de becarios de la Universidad de Salamanca

Estos mismos documentos están disponibles en:

http://www.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml

- Información general sobre distintos tipos de Becas, también disponible en:

<http://www.usal.es/~becas/>

- Reglamento de régimen interno del Centro. (Véase apéndice)

- Información general sobre procedimientos administrativos, plazos y normativas:

<http://www.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>

- Universidad de Salamanca

<http://www.usal.es/web-usal/>

- Enseñanza Virtual

<http://studium.usal.es/>

- Portal del Servicio de Archivos y Bibliotecas

<http://bibliotecas.usal.es/>

- Portal de Servicios informáticos

<http://lazarillo.usal.es/nportal/default/portada.jsp>

- Portal del SOU
<http://websou.usal.es>
- Portal del SEF y D
<http://www.usal.es/~deportes/>
- Ediciones Universidad
<http://www.eusal.es/>
- Espacio Europeo de Educación Superior
<http://www.usal.es/~ofeees/>
- Normativa universitaria aplicable a estudiantes: Normativa USAL
<http://www.usal.es/webusal/node/node/16838>
- Normativa para titulaciones en fase de extinción: Normativa USAL
<http://www.usal.es/webusal/node/node/16835>

4. NORMAS Y ACUERDOS PARA LA PROGRAMACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD. CURSO 2013/2014

4.1. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA RELATIVOS A LA PROGRAMACIÓN DOCENTE PARA EL CURSO 2013/2014

La Programación docente del curso 2013/2014 fue aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía, en sesión ordinaria de 31 de mayo de 2013, a propuesta de la Comisión de Docencia, en la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013.

I) CRITERIOS GENERALES E INCIDENCIAS

Titulaciones adscritas al Centro

- Grado en Filosofía
- Licenciatura en Filosofía
- Máster en Estudios Avanzados en Filosofía
- Máster en Lógica y Filosofía de la Ciencia (El curso 2013-2014 se imparte en Madrid)
- Doctorado en Filosofía
- Doctorado en Lógica y Filosofía de la Ciencia

Inicio de las actividades lectivas

Se fija el inicio de las actividades lectivas el día 23 de septiembre de 2013 para todos los cursos del Grado en Filosofía

Fiesta de la Facultad

La fiesta de la Facultad para el curso 2013-2014 se celebrará el día 2 de Mayo de 2014.

Horarios

La asignación de horas en el cuadro horario se realiza tratando de colocar, en general, la docencia de cada profesor en no más de cuatro días, e intentando evitar, en la medida de lo posible, que un mismo profesor tenga tres horas seguidas o cuatro alternas en un mismo curso y día.

Cambios en los horarios

La confección de los Horarios se hace tomando como base la distribución docente del curso actual, en la que se han introducido los ajustes exigidos por los cambios habidos en el profesorado que ha venido impartiendo las asignaturas en cursos anteriores y por las nuevas exigencias de la progresiva puesta en marcha del Grado en Filosofía. Sólo se admitirán cambios de manera excepcional, siempre que estén justificados, y se comuniquen antes de la confección de la Guía Académica. Dado el alto porcentaje de profesores de esta Facultad que imparten docencia fuera de la misma, y teniendo en cuenta que esta Facultad solamente gestiona dos titulaciones, siendo por ello más fácil realizar los cambios motivados por coincidencia de horarios, tendrán prioridad los cambios debidos a esta circunstancia.

I.1) GRADO EN FILOSOFIA (Cursos 1º, 2º, 3º y 4º)

Criterios Docentes: La distribución de la actividad docente y la realización de los cuadros horarios de las asignaturas del Grado se confeccionan siguiendo los siguientes criterios:

A) BÁSICAS, OBLIGATORIAS Y OPTATIVAS (6 créditos ECTS= 150 horas; Horas presenciales en el Aula: 50).

1.- Cada semestre consta de 18 semanas, a razón de 3 horas semanales cada asignatura, para desarrollar las actividades académicas programadas, divididas de la siguiente manera:

Semanas 1-14: Desarrollo docente de clases magistrales, prácticas y seminarios, con un total de 42 horas.

Semanas 15-16: Pruebas finales de Evaluación Ordinaria (Primera Convocatoria). Aparte de estas pruebas se podrán realizar a lo largo del cuatrimestre otras pruebas durante el horario normal de la clase, siempre y cuando hayan sido especificadas en la Programación de la asignatura y publicadas en la Guía Académica, previa supervisión de la Comisión de Docencia del Centro.

Las fechas, horas y aula de las pruebas finales de Evaluación Ordinaria son fijadas por la Comisión de Docencia, y tendrán lugar en el aula donde se imparte la asignatura, en horario asignado a la misma y no superarán las dos horas de duración, excepto las asignaturas Básicas Transversales, cuyas pruebas se realizarán los viernes.

Los criterios de Evaluación han de ser explícitos, detallados y cuantificados, y atenerse a lo publicado en la Guía Académica.

La publicación de las calificaciones de evaluación Ordinaria deberá realizarse con 7 días de antelación a la fecha fijada para la evaluación Extraordinaria, al objeto de que el alumnado sepa con antelación suficiente si ha de realizar la evaluación Extraordinaria.

Durante estas semanas no se suspenden las clases, los profesores estarán a disposición de los alumnos en el aula durante el horario fijado para la asignatura, al objeto de completar, en su caso, las horas dedicadas a tutoría, consultas, repaso y resolución de dudas, revisión de trabajos, revisión de calificaciones, etc. Asimismo durante estas semanas, si así lo acuerdan profesores y alumnos, podrán dedicarse las horas de clase a completar, en su caso, contenidos de la asignatura, que no serán objeto de examen.

Semanas 17-18: Pruebas de Recuperación (Segunda Convocatoria). Además, estas pruebas podrán diferirse a la semana del 24 y el 29 de Junio de 2014. Las fechas, hora y aula de las pruebas finales de Recuperación son fijadas por la Comisión de Docencia, y tendrán lugar en el aula donde se imparte la asignatura, en horario asignado a la misma, (excepto las asignaturas Básicas Transversales, cuyas pruebas se realizarán los viernes) y no superarán las dos horas de duración.

Los criterios de Evaluación han de ser explícitos, detallados y cuantificados, y atenerse a lo publicado en la Guía Académica.

Durante estas semanas no se suspenden las clases, los profesores estarán a disposición de los alumnos en el aula durante el horario fijado para la asignatura, al objeto de completar, en su caso, las horas dedicadas a tutoría, consultas, repaso y resolución de dudas, revisión de

trabajos, revisión de calificaciones, etc. Asimismo durante estas semanas, si así lo acuerdan profesores y alumnos, podrán dedicarse las horas de clase a completar, en su caso, contenidos de la asignatura, que no serán objeto de examen.

2.- A cada asignatura se asignan tres horas semanales de clase. En estas horas el profesor decidirá el cómputo correspondiente a Teóricas, Prácticas y, en su caso, Seminarios, de acuerdo con la programación concreta de la asignatura que haya realizado y que se ha publicado en la Guía Académica. Las horas restantes (no presenciales) se computan por Actividades Académicas Dirigidas u otro tipo de Actividades, que necesariamente han de ser especificadas en la programación de cada asignatura y publicadas en la Guía Académica. Estas tres horas se distribuyen, como regla general, en dos días, a razón de una sesión de dos horas y otra de una, salvo por cuestiones de compatibilidad de horarios del profesor, en cuyo caso se asigna una hora durante tres días.

3.- En relación con las Actividades Académicas Dirigidas y otras actividades, a realizar tanto por procedimientos convencionales como a través de plataformas digitales, están sujetas a las limitaciones y regulaciones que en su día aprobó la Junta de Facultad para las Actividades Académicas Dirigidas.

B) GRUPOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

En la Memoria de Verificación del Título de Grado en Filosofía (p. 246) se fijaba que los grupos de Teoría se formarían con enteros de 50 alumnos, y los grupos de seminarios y prácticas con enteros de 25 alumnos, por lo que el Plan de Estudios fijaba un grupo de Teoría y dos grupos de prácticas por asignatura. Con posterioridad a la aprobación del Plan el rectorado ha establecido para el presente curso otros parámetros para establecer grupos teóricos y prácticos. En relación con este asunto, la Junta de Facultad en su sesión de 26 de enero de 2012, en el punto uno del orden del día, a solicitud del Vicerrectorado de Docencia, acordó suscribir lo aprobado al respecto para el curso 2011-2012 (p. 37 de la Guía Académica 2011-12 del Grado en Filosofía), y de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Grado en Filosofía aprobada y remitida en su día a la ANECA: **que las asignaturas del Grado que tengan 50 alumnos tienen un grupo teórico y dos prácticos con 25 alumnos cada uno.** Asimismo, la Comisión de Docencia es consciente de que trasladar esto a los horarios puede significar aumento de profesorado o de horas en la dedicación del profesorado actualmente existente y, en todo caso, aumento de número de aulas. Dada la situación actual, con un profesorado sobrecargado de docencia y con escasez de aulas, la Comisión de Docencia considera que provisionalmente, para intentar cumplir con lo comprometido en la Memoria de Grado, cada profesor encargado de una asignatura divida al inicio del curso al alumnado en dos grupos prácticos (A y B) y que asistan a clase presencial uno en las semanas impares y el otro las pares, y que el grupo que no tenga clase presencial en el aula realice algún tipo de actividad previamente programada y asignada en Biblioteca, On-line, etc., bien libremente, bien

supervisados por algún becario o colaborador docente, o por otro profesor en caso de impartir la docencia de la asignatura más de un profesor.

C) EVALUACION DE LA ASIGNATURA DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

La Comisión de Docencia acordó realizar la Evaluación ordinaria (1ª Convocatoria) en los meses de Junio-Julio y la Recuperación (2ª Convocatoria) en el mes de septiembre. Asimismo se programa una convocatoria extraordinaria de fin de carrera en el mes de febrero. Las fechas fijadas al efecto son las siguientes:

Evaluación Primera Convocatoria: La evaluación en primera convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, adscrito a este Centro, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizarán entre los días 26 de junio y 16 de julio de 2014.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 18 de julio de 2014.

Evaluación Segunda Convocatoria: La evaluación en segunda convocatoria de los TFG del Grado en Filosofía, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizarán entre los días 3 y 18 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 19 de septiembre de 2014.

Convocatoria especial de Febrero: (Fin de Carrera): La evaluación (en la convocatoria especial de Febrero) de los TFG del Grado en Filosofía, cuyos trámites administrativos dependen de la Secretaría se realizarán entre los días 13 de enero y 6 de Febrero de 2014, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 8 de Febrero de 2014.

I.2) LICENCIATURA EN FILOSOFIA

En el curso 2013-2014 se ha extinguido la Licenciatura en Filosofía, por lo que ninguna asignatura de esta titulación tiene programadas horas de docencia. Solamente se han programado las fechas de exámenes correspondientes a los cursos 2º, 3º y 4º, ya que las asignaturas de 1º han agotado todas las convocatorias que permite la Ley.

I.3) EVALUACION DE ASIGNATURAS DE TRABAJO DE FIN DE MASTER

Primera Convocatoria: La evaluación de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía**, cuyos trámites administrativos dependan de de la Secretaría se realizarán entre los

días 4 y 20 de junio de 2014, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se imparta.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 23 de junio de 2014.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, cuyos trámites administrativos dependan de de la Secretaría se realizarán entre los días 25 de junio de 2014 y el 21 de julio de 2014, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se imparta.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 25 de julio de 2014.

Segunda Convocatoria: La evaluación extraordinaria de los TFM del **Máster de Estudios Avanzados en Filosofía**, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán entre los días 30 de junio y 18 de julio de 2014, ambos inclusive.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 21 de julio de 2014.

La evaluación de los TFM del **Máster de Lógica y Filosofía de la Ciencia**, cuyos trámites administrativos dependan de la Secretaría se realizarán entre los días 2 y 17 de septiembre de 2014, ambos inclusive, independientemente del lugar en que se impartan.

El plazo límite para la presentación de las actas es el día 19 de septiembre de 2014.

I.4) PROGRAMA ESPECIAL INTEGRADO (PEI)

El profesorado que tenga matriculados en sus asignaturas estudiantes extranjeros matriculados en el programa PEI establecerá un sistema de evaluación y un período de calificación específico, al objeto de cumplir con las fechas de entrega de actas, que para las asignaturas del primer semestre es el 20 de diciembre de 2013, y para las del segundo semestre el día 23 de mayo de 2014.

I.5) ACUERDOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA

- 1) Se acuerda incorporar a la presente programación los acuerdos tomados en años anteriores relacionados con la organización y tipificación de las Actividades Académicas Dirigidas (pp. 38-40 de la Guía Académica 2012-2013), así como los acuerdos sobre Evaluación acordados en sesión de la Comisión de Docencia de 2 de diciembre de 2009, y 15 de marzo de 2010 recogidos en las pp. 40-42 de la Guía Académica 2012-2013. (Véase a continuación los puntos 4.2 y 4.3 de la presente Guía).

- 2) En el punto dos de la sesión de comisión de docencia celebrada el día 30 de mayo de 2013 se acordó:
 - 2.1. Los exámenes de las asignaturas de la Licenciatura en Filosofía se realizarán por el programa que aparece en la Guía Académica del curso en que se impartieron por última vez.
 - 2.2. La asignación de espacios a los cursos corresponde al Vicedecanato de docencia, y es provisional. Una vez concluida la matrícula en caso de que fuera necesario se realizará el correspondiente reajuste.
 - 2.3. Aquellos profesores que impartan asignaturas de Grado en horario de tarde, y que coincida con la programación docente de las titulaciones de Máster, cuya docencia se programa por la tarde, podrán impartir la docencia de máster en los casos puntuales de coincidencia en el horario de mañana, utilizando las aulas asignadas a los másteres.
 - 2.4. Al objeto de lograr una mejor coordinación de las actividades del Grado se sugiere que durante el mes de junio, una vez confeccionadas las fichas de docencia de la Guía Académica, los coordinadores de curso se reúnan con los profesores implicados en la docencia para evitar la excesiva concentración de actividades de evaluación en unas mismas fechas.

4.2. PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DIRIGIDAS (NO PRESENCIALES) Y DE LAS CLASES PRÁCTICAS (PRESENCIALES)

(Acuerdos de la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía celebrada el día 27 de Abril de 2004, ratificados en Junta de Facultad el día 21 de mayo de 2004, y actualizados el 12 de abril de 2006).

Organización de las Actividades Académicas dirigidas: (No presenciales)

- 1) Se podrán computar horas por Actividades Académicas dirigidas (no presenciales) hasta un máximo del 30 % de los créditos de las asignaturas.
 - + Asignaturas Troncales y Obligatorias (6 créditos): 18 horas máximo.
 - + Asignaturas Optativas (5 créditos): 15 horas máximo.
- 2) Se sugiere que las Actividades Académicas Dirigidas se computen por créditos teóricos o prácticos, a juicio del profesor.

- 3) Todas las Actividades Académicas Dirigidas programadas serán de obligado cumplimiento para la calificación final.
- 4) Cada profesor establecerá el trabajo más conveniente a realizar por los alumnos en su respectiva asignatura. El trabajo o trabajos serán proporcionados a los créditos que representan.
- 5) En la Guía Académica cada profesor consignará, en su caso, el contenido de las AAD, la forma de evaluación y porcentaje en la nota final. Esto mismo se deberá hacer también con los créditos prácticos presenciales.
- 6) Las propuestas recogidas en este documento tienen el carácter de recomendaciones que pretenden, en la medida de lo posible, armonizar el contenido de las AAD con el número de horas destinadas a ellas, redundando todo ello en una mejora de la docencia.

Tipo de Actividades Académicas Dirigidas

Se propone establecer como tales las siguientes:

- Trabajo de investigación (15 folios) (Incluiría, por ejemplo: elección del tema, búsqueda de bibliografía, lectura, análisis, crítica de la misma (al menos una obra fuente primaria y una monografía secundaria; citas, notas, + 2 folios de resumen para exposición, en su caso).
- Trabajo de campo
- Trabajo en Archivos (en formato clásico y/o electrónico).
- Recensiones (2-3 folios)
- Informes, Cuadernos y Memorias de la asignatura y/o de un Manual de la asignatura de lectura obligatoria (15 folios).
- Comentario de texto escrito
- "Relecciones" o relación de clase
- Resolución de Ejercicios o Problemas fuera del aula (no presenciales)
- Teclado y/o transcripción de textos o documentos de Archivo.

- Lecturas comentadas individualmente o en grupo:
 - * Para asignaturas de 6 créditos: máximo: 1 libro + 1 artículo o capítulo de libro o equivalentes (por ejemplo 5 lecturas de 50 pp.). (Unas 250 pp.)
 - * Para asignaturas de 5 créditos: máximo 1 libro o sus equivalentes (Unas 200 pp.)Se recomienda que estos libros de lectura obligatoria sean de complejidad media y estén elaborados por especialistas.

- Confección de vídeos, posters, aplicaciones de ordenador, páginas Web, sobre contenidos de la asignatura.
- Confección de guiones para adaptación teatral de obras filosóficas.

Tipo de Actividades Prácticas (Presenciales en un lugar y horario determinados)

- Análisis y comentario académico de textos
- Trabajos en el aula de informática (* el profesor deberá reservar el aula de informática en el momento de la programación, y no podrá reservarla en aquellos horarios que interfieran con la docencia regular de otras asignaturas. Se recomienda que si la docencia es por la mañana, la reserva se haga por la tarde).
- Ejercicios de Pizarra (Lógica)
- Metodológicas (*En aquellas asignaturas en las que se hayan programado Actividades Académicas Dirigidas, se dedicarán al menos dos horas prácticas (presenciales en el aula) para organizarlas y suministrar las nociones metodológicas básicas para su realización y presentación).
- Traducción de textos en clase.
- Lectura y Seminario monográfico: Sobre autor, tema y/o texto concreto.
- Seminario de Exposición de resultados (Se considerarán tales las horas dedicadas a exposición pública de trabajos (incluido los provenientes de AAD) en el horario de clases prácticas del cuadro horario. No se podrán programar sesiones extras que interfieran con la marcha de la docencia de otras asignaturas).
- Discusión o debate de ejemplos prácticos (Ética).
- Visionado de material audiovisual y debate o comentario sobre el mismo.

- Programación de unidades didácticas (por ejemplo, relativas a temas que estén incluidos en el temario de oposición, en los últimos años de carrera).

Nota

No podrán ser consideradas Actividades Académicas Dirigidas la confección de resúmenes, informes o protocolos de conferencias aisladas o de ciclos de conferencias y cursos extraordinarios que tengan reconocidos créditos de libre elección, así como tampoco la asistencia a dichos cursos.

Las limitaciones de lecturas establecidas en este apartado se han de entender tanto para las Actividades programadas en soportes clásicos como para las que usen plataformas digitales.

4.3. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA SOBRE EVALUACIÓN

Habiendo entrado en vigor en el curso 2009/2010 la totalidad de artículos del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**, al objeto de dar cumplimiento a algunas de sus disposiciones más novedosas, la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía, en el punto dos de la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, **ACORDÓ** lo siguiente:

- A los efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 4, se considera que la Programación de los sistemas de evaluación es la que figura en la Guía Académica de la Facultad de Filosofía. En consecuencia: no se podrán realizar otras pruebas que las recogidas en la misma y en los días señalados, salvo que la Comisión de Docencia del Centro, a lo largo del curso académico, apruebe alguna modificación a tenor de lo indicado en el artículo 5.
- Los exámenes orales han de estar previstos en la programación, especificando que serán orales. En consecuencia, no se podrán realizar pruebas orales si no se ha especificado en la correspondiente programación.
- Al objeto de cumplir con lo estipulado en el artículo 9, relativo a las pruebas presenciales (orales y escritas):
 - Se procede a aprobar el modelo de **Lista de identificación de asistentes**. Una copia en papel y en formato electrónico se enviará a todos los profesores de la Facultad. Cada vez que un profesor tenga que realizar un examen, sacará un número de copias suficiente para que puedan firmar todos los alumnos que se puedan presentar a examen, y la pasará a los alumnos que se presenten a examen para que consignen en ella su nombre y firma.

- En el caso previsto en el artículo 9.2 (solicitud de registro documental de las pruebas orales) esta Comisión acuerda aprobar como procedimiento adecuado y suficiente la grabación sonora.
 - En relación con los artículos 9.3 y 14, se procede a aprobar el **Impreso de toma de datos de las pruebas orales**. Una copia en papel y en formato electrónico se enviará a todos los profesores de la Facultad. Cada vez que un profesor tenga que realizar un examen oral, sacará un número de copias igual al de alumnos que vayan a realizarlo y rellenará un impreso personalizado por alumno. La cumplimentación de este impreso, no anula la obligación de que se rellene igualmente la “lista de identificación de asistentes”.
 - Asimismo, en relación con el carácter público que, a tenor del artículo 9.2, han de tener las pruebas orales, una vez realizadas las consultas pertinentes al Vicerrectorado, se considera que **los despachos de los profesores NO son lugares públicos**, por lo que este tipo de pruebas tendrán que realizarse en aulas normales o seminarios.
 - Finalmente, en relación con la Evaluación, a tenor de los Estatutos actualmente vigentes, siendo la asistencia a clase en esta Universidad un derecho del alumno, no se podrán pasar a la firma listas de asistencia, para utilizarlas como elemento negativo en la evaluación del alumno. (Acuerdo tomado en el punto cuatro de la reunión celebrada el día 15 de marzo de 2010, relativo a “Resolución sobre la Guía Académica y Programación Docente”)
- La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes ciclos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.
- (Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.

IMPRESO PARA RECOGIDA DE DATOS DE PRUEBAS ORALES**Curso:****Convocatoria:****Asignatura:****Fecha y hora de la prueba:****Lugar de la prueba:****Profesor/a:****Alumno/a:****1.- Relación de contenidos (preguntas, ejercicios, etc.)****2.- Relación de aciertos del estudiante****3.- Relación de errores del estudiante**

4.4. NORMAS PARA LA MATRÍCULA

La Facultad de Filosofía no dispone de normas específicas de matriculación, por lo que los alumnos han de atenerse a las normas aprobadas por la Universidad. No obstante, para evitar cualquier tipo de equívoco se recomienda al alumnado que antes de realizar la matrícula lea detenidamente las páginas de esta GUIA que tratan de la descripción general del Plan de Estudios, donde se explicita la oferta real de asignaturas para el curso 2013/2014 y el número de créditos de asignaturas troncales y optativas que corresponde a cada curso. Del mismo modo se recomienda acceder a la página web de la Facultad de Filosofía: <http://www.usal.es/webusal/node/29> para informarse más ampliamente sobre el proceso de matrícula.

4.4.1. AUTOMATRÍCULA

Deberán hacer automatrícula todos los alumnos, excepto los que inician estudios en esta Facultad.

Plazos: 9 de julio al 9 de septiembre (alumnos con todas las asignaturas aprobadas)
9 al 23 de septiembre (resto de alumnos)

4.4.2. NORMATIVAS Y PLAZOS ADMINISTRATIVOS

- **ANULACIÓN DE MATRÍCULA COMPLETA:** antes del 30 de noviembre de 2013. (Sin reintegro de precios académicos)
- **CANCELACIÓN MATRÍCULA DE UN SEMESTRE (Sólo para estudios de GRADO):** deberá solicitarse dentro del plazo de seis semanas desde el comienzo del semestre correspondiente.
- **ANULACIONES ASIGNATURAS MATRICULADAS:** dentro de las dos semanas siguientes a la fecha de finalización del plazo oficial de matrícula.
- **CAMBIOS ASIGNATURAS OPTATIVAS**

Se establecen los siguientes plazos:
 - Optativas del primer cuatrimestre: 1ª quincena de octubre de 2013.
 - Optativas del segundo cuatrimestre: 2ª quincena del mes de febrero de 2014.
- **CONVOCATORIAS ESPECIALES**

Véase el Calendario Académico.

- **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (GRADO):** Dos plazos: 1º Del 11 de junio al 12 de julio
2º Todo el periodo de matrícula

- **CONVALIDACIONES LICENCIATURA**

Se establece como plazo único, improrrogable, para la solicitud de Convalidaciones del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2013.

- **RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN (LICENCIATURA)**

Se establecen los siguientes plazos:

- 3 plazos ordinarios:
 - 1º- Del 7 de enero al 10 de enero de 2014
 - 2º- Del 5 de mayo al 16 de mayo de 2014
 - 3º- Del 1 de septiembre al 5 de septiembre de 2014. (En las titulaciones con convocatoria de julio en lugar de septiembre, el plazo será del 16 al 28 de junio de 2014, correspondiendo el reconocimiento a la convocatoria de julio)
- 1 plazo extraordinario (para matriculados en fin de carrera-enero):
Del 2 de diciembre al 6 de diciembre de 2013.
Sólo para los alumnos que cumplen los requisitos fijados para terminar sus estudios en la convocatoria fin de carrera de enero.

- **SOLICITUD DE EXÁMENES FIN DE CARRERA**

(Véase el Calendario Académico)

Plazo: del 24 al 28 de octubre de 2013

- **REVISIONES DE EXÁMENES**

Véase el Reglamento de Evaluación. (Véase Apéndice)

- **TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN**

El Tribunal de Compensación se reúne dos veces al año, estableciéndose para su solicitud los meses de octubre y marzo, respectivamente.

- **GRADO DE SALAMANCA**

La facultad no tiene otras normas específicas que no sean las establecidas en el correspondiente Reglamento.

5. TITULACIONES ADSCRITAS AL CENTRO

- GRADO EN FILOSOFÍA
- LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
- MASTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA
- MASTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA
- DOCTORADO EN FILOSOFÍA
- DOCTORADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

GRADO EN FILOSOFÍA

5.0. INTRODUCCIÓN GENERAL

El Grado en Filosofía tiene como función formativa básica y más general ocuparse de los problemas universales de la vida y existencia humanas. Y para ello garantiza la adquisición de conocimientos básicos de los saberes que capacitan para:

1. Comprender el mundo contemporáneo.
2. Actualizar el patrimonio cultural de nuestra tradición.

3. Desempeñar las actividades profesionales que se recogen en el siguiente apartado (“Perfiles profesionales del Título”). Además, en la medida en que la filosofía no excluye ninguna idea del libre debate y se esfuerza por establecer definiciones precisas de los conceptos utilizados, a fin de comprobar la validez de los propios argumentos y efectuar un examen riguroso de los ajenos, su práctica puede y debe contribuir, en línea con lo que establece la UNESCO, a:

4. Comprender y orientar mejor la experiencia, el saber y el hacer humanos.
5. Enseñar a pensar con independencia de juicio, y a resistirse a las diversas formas de propaganda.
6. Aumentar el entendimiento y la tolerancia entre personas, grupos, sociedades, culturas y civilizaciones.
7. Formar ciudadanos libres y responsables socialmente ante las grandes cuestiones que el mundo contemporáneo tiene planteadas.

El Grado en Filosofía, como las demás enseñanzas universitarias oficiales integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, se mide en créditos ECTS, según establece el Artículo 3 del R. D. 1125/2003. De acuerdo con las Directrices Generales para la elaboración de los títulos de Grado aprobadas por el Consejo de Gobierno (del 4 de abril de 2008), la Universidad de Salamanca considera que 1 crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del estudiante.

En la asignación de créditos a cada una de las materias del plan de estudios del Grado en Filosofía esta equivalencia por crédito comprende las horas correspondientes a:

- * Clases lectivas (teóricas y prácticas)
- * Estudio individual del estudiante
- * Realización de seminarios
- * Realización de trabajos
- * Realización de prácticas
- * Preparación y realización de trabajos de fin de carrera
- * Preparación y realización de exámenes y pruebas de evaluación

Este cómputo de horas corresponde a un estudiante de Grado en Filosofía a tiempo completo.

Cada curso académico tendrá una duración de 36 semanas y constará de un total de 60 créditos ECTS. Se organizará en dos semestres de 18 semanas con un total de 30 créditos ECTS cada uno.

El título de Grado en Filosofía, conducente a la titulación de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Salamanca, se extiende a lo largo de cuatro cursos académicos y consta de 240 créditos ECTS, que contienen, como señala el Artículo 12 del R. D. 1393/2007, “toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajos de fin de Grado y otras actividades formativas”.

Procedimiento de Admisión

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (<http://www.boe.es/boe/dias/2008/11/24/pdfs/A46932-46946.pdf>) establece las condiciones de acceso a los títulos oficiales de grado. Dentro de este marco legal podrán iniciar sus estudios universitarios de Grado en Filosofía aquellas personas que hayan superado los siguientes estudios o pruebas:

- Estar en posesión del título de bachiller o equivalente y superación de las pruebas de acceso a la Universidad (PAUs).

- COU con anterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- Títulos universitarios o equivalentes.
- Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Competencias

El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles, como saber (conocimiento y comprensión), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo).

Las clasificamos en “genéricas” y “específicas”. Las primeras, de carácter transversal, son aplicables a múltiples funciones y tareas, comunes a las titulaciones de la Universidad de Salamanca y, por ende, a todas las ramas y materias. Las segundas, en cambio, están directamente relacionadas con nuestro Grado y pueden ser de diferentes niveles: competencias específicas del título (CET), que tienen que ser desarrolladas en todas las materias que constituyen el Grado en Filosofía; las competencias específicas de materia (CEM), que son las propias de cada una de las materias y asignaturas que se incluyen en el plan formativo; y competencias específicas de profesión (CEP), necesarias para el desarrollo de las actividades profesionales.

- **Competencias Genéricas del Título (CGT)**

Las competencias genéricas del título comprenden habilidades instrumentales, asociadas al conocimiento y aprendizaje; habilidades interpersonales, asociadas a la capacidad de relación y trabajo en grupo; y, por último, habilidades o destrezas sistémicas, vinculadas a la investigación y la innovación. Son éstas:

Competencias Instrumentales

1. Ser capaz de obtener información a partir de diferentes fuentes primarias y secundarias.
2. Tener capacidad de analizar, sintetizar e interpretar datos relevantes de índole cultural, social, política, ética o científica, y de emitir juicios reflexivos sobre ellos.
3. Ser capaz de organizar y planificar los tiempos de trabajo.

4. Adquirir la capacidad de plantear y resolver problemas, así como de tomar decisiones, en un tiempo limitado.
5. Tener capacidad de transmitir a otros (expertos o no) información, ideas, problemas y soluciones.
6. Ser capaz de mejora y perfeccionamiento profesional.

Competencias Interpersonales

7. Tener capacidad de crítica y autocrítica.
8. Saber trabajar en equipo.
9. Ser capaz de comunicarse con expertos de su área de conocimiento y otras áreas.
10. Ser capaz de manejar las aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.
11. Saber trabajar en un contexto internacional.
12. Ser capaz de adquirir compromisos sociales y éticos.
13. Ser respetuoso con la diferencia y la pluralidad.

Competencias Sistémicas

14. Tener capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
15. Ser capaz de aprendizaje autónomo.
16. Ser capaz de innovación y creatividad.
17. Saber asumir tareas de liderazgo, coordinación y representación.
18. Ser capaz de diseñar, gestionar y evaluar proyectos de calidad.

- **Competencias Específicas del Título (CET)**

La formación del Grado en Filosofía ha de permitir la adquisición de las siguientes capacidades:

Conocimiento y comprensión

1. Manejarse con soltura en el estudio filosófico de áreas particulares de la investigación y de la praxis humanas, tales como la mente, el conocimiento, el lenguaje, la tecnología, la ciencia, la sociedad, la cultura, la ética, la política, el derecho, la religión, la literatura, las artes y la estética.

2. Adquirir un conocimiento básico de los problemas, textos y métodos propios que la filosofía ha desarrollado a lo largo de su historia.
3. Conocer las ideas y los argumentos de los principales filósofos y pensadores, extraídos de sus textos, así como la investigación de sus diversas tradiciones y escuelas.

Habilidades y destrezas

4. Utilizar y analizar con rigor terminología filosófica especializada.
5. Identificar las cuestiones de fondo que subyacen a cualquier tipo de debate.
6. Relacionar problemas, ideas, escuelas y tradiciones.
7. Saber aplicar los conocimientos adquiridos para clarificar o resolver determinados problemas ajenos al propio ámbito de conocimiento.
8. Expresar con precisión los resultados del análisis de problemas controvertidos y complejos.
9. Identificar y evaluar con claridad y rigor los argumentos presentados en textos o expuestos oralmente.
10. Manejar con soltura y eficacia las diversas fuentes de información: bibliográficas, electrónicas y otras.

Valores y actitudes

11. Trabajar con creciente grado de automotivación y autoexigencia.
12. Apreciar la autonomía e independencia de juicio.
13. Reconocer la falibilidad humana.
14. Estimar positivamente el pensamiento original y creativo.
15. Ser capaz de asumir compromisos sociales y éticos.
16. Reconocer y respetar lo diferente y plural.

• **Competencias Específicas de Materia (CEM)**

Son las contempladas en cada una de las fichas de planificación docente de las asignaturas que se incluyen en la segunda parte de la Guía.

- **Competencias Específicas de Profesión (CEP)**

El Grado en Filosofía capacita para los cuatro perfiles profesionales enumerados anteriormente mediante la adquisición de las siguientes competencias:

1. Tener un conocimiento actualizado de las materias filosóficas y saber transmitirlo a los estudiantes y en general a un público no especializado.
2. Saber aplicar conocimientos para resolver problemas propios de las materias filosóficas: comentarios de texto, disertaciones, dilemas morales, problemas lógicos, etc.
3. Manejar adecuadamente todo tipo de recursos comunicativos (orales, escritos, audiovisuales y telemáticos), como instrumentos básicos para la investigación y la presentación pública de las ideas.
4. Gestionar proyectos cívicos atendiendo a las diferentes opiniones, intereses y formas de vida de modo que permitan conciliar usos, hábitos y prácticas culturales divergentes.
5. Promover, planificar y coordinar proyectos culturales de carácter general o institucional.
6. Abordar situaciones complejas y conflictivas, y ejercer en ellas tareas de asesoramiento experto y mediación social, a través de la argumentación racional, el respeto a las diferencias y la búsqueda de compromisos.

Perfil de Ingreso

El perfil de ingreso para un alumno que accede al Grado en Filosofía es el de quien siente la necesidad de tener una visión global, universal y crítica de la realidad en orden al logro de una vida buena y la mayor felicidad posible.

La Filosofía constituye una reflexión racional sobre nuestra experiencia del mundo y sobre nuestro lugar en él. Es una interrogación metódica y crítica sobre el conocimiento de la realidad, sobre las formas de expresión lingüística y artística, y sobre los fundamentos de la vida ética y la convivencia política. Esta reflexión se caracteriza por la vocación de universalidad y por el diálogo permanente con las diferentes épocas, culturas, lenguas y saberes.

Desde sus orígenes, la Filosofía se ha ocupado de los problemas universales de la existencia humana mediante el ejercicio del pensamiento libre, la argumentación racional y el debate público.

Las distintas disciplinas académicas (sean de humanidades, de ciencias naturales, de ciencias formales, de ciencias sociales, etc...) que son acogidas dentro del sistema universitario, tienen necesariamente una naturaleza propia y una visión parcial de la realidad que nos rodea y de nuestro lugar en la misma. Los profesionales de la física, química, biología y sociología, por ejemplo, estudian dicha realidad desde un punto de vista determinado, pero todos ellos reconocerían que su estudio y comprensión de la realidad dista mucho de ser global y universal. La limitación -la autoalimentación- parece un requisito obligado para la propuesta de cualquier empresa científica. La filosofía, sin embargo, no se limita a esta visión parcial de la realidad, sino que satisface el ansia del ser humano por intentar conocer en términos globales la realidad que le rodea y su lugar natural, ni la humana, pero ninguna le es ajena. Esto dota a la filosofía y a sus practicantes de una serie de características que, por definición, no se presentan en otras disciplinas académicas:

- Interés por el análisis o estudio de problemas y conceptos de naturaleza universal y/o transversal y/o general. Por ejemplo, la cuestión del conocimiento en general o de la estructura de la realidad en general, o acerca de la relación lenguaje / mundo / pensamiento.
- Una visión integradora. En particular, una visión integradora del conocimiento sobre la naturaleza y sobre el ser humano mismo.
- Desarrollo de una visión crítica y argumentada en relación a los distintos aspectos tanto teóricos como prácticos de la actividad humana.
- Reflexión acerca de algunos aspectos a los que la ciencia (entendida en un sentido general) no logra responder adecuadamente. Fundamentalmente cuestiones relacionadas con valores (éticos, estéticos, políticos, epistémicos...), la llamada filosofía práctica.

Perfil de Egreso

El Grado en Filosofía debe garantizar que sus egresados hayan adquirido las siguientes competencias básicas y evaluables:

1. Conocer las teorías y argumentos de los principales filósofos y pensadores, extraídos de sus propios escritos, y tener un conocimiento básico de las interpretaciones más importantes.
2. Tener un conocimiento básico del contexto histórico, social y cultural de la actividad filosófica.

3. Tener un conocimiento básico de temas importantes que hoy se planteen en las fronteras del debate y la investigación filosófica.
4. Reconocer la conexión entre las teorías filosóficas del pasado y los debates contemporáneos.
5. Saber aplicar las diversas técnicas de razonamiento filosófico.
6. Identificar las cuestiones filosóficas de fondo implícitas en diferentes clases de debate.
7. Analizar la estructura conceptual, argumentativa, etc., de problemas complejos y controvertidos.
8. Leer e interpretar textos procedentes de diferentes épocas y tradiciones, con especial atención al contexto.
9. Usar y entender adecuadamente la terminología especializada o relevante para la reflexión filosófica.
10. Analizar, sintetizar, construir y criticar argumentos formales e informales, así como reconocer cualquier falacia relevante.
11. Reconocer la relevancia de otras disciplinas para la actividad filosófica, así como la necesidad de reflexionar sobre sus aportaciones y límites.
12. Apreciar la autonomía e independencia de juicio.
13. Asumir la falibilidad y el sentido de la crítica y autocrítica.
14. Estimar positivamente la creatividad y el pensamiento original.
15. Mostrar interés por los problemas sociales, examinándolos y siendo sensible a la diversidad de opiniones, intereses y formas de vida.
16. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como recurso que facilita la presentación pública de las ideas, así como la comunicación e interacción con los demás.

Además, hemos de tener presente que la consideración de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva en filosofía se hace a partir de los problemas y concepciones básicas planteados en los ámbitos epistemológico, antropológico, ético, estético y ontológico - metafísico.

Competencia interpretativa

Evalúa la comprensión, por parte del estudiante, de los problemas y concepciones básicas de la filosofía, presentes en cada uno de los ámbitos mencionados. En este sentido la interpretación de los planteamientos centrales en torno a la ética o la epistemología, por ejemplo, consiste en que el estudiante se apropie de las ideas centrales que le otorgan sentido a dichos planteamientos. Tal apropiación significa entender qué plantea determinada pregunta, y por ello no tiene que ver, en la mayoría de los casos, con la identificación de un dato que el estudiante haya aprendido de memoria.

Competencia argumentativa

Significa tener en cuenta las posibilidades de sustentación o justificación de las interpretaciones que ha realizado el estudiante a partir de los planteamientos hechos desde los ámbitos de estudio de la filosofía. La argumentación consiste, entonces, en que el estudiante dé cuenta de las razones que explican las tesis o ideas centrales que sustentan las concepciones filosóficas más relevantes. Es importante que el estudiante no sólo comprenda un problema filosófico, por ejemplo, la concepción de la razón en Descartes, sino que también esté en condición de explicar su sentido, es decir, de encontrar las razones que sustentan esta concepción de la razón.

Competencia propositiva

Se caracteriza por plantear una opción o alternativa frente al problema tratado en, la pregunta, y por ello su acción consiste en un ejercicio de confrontación y refutación frente a los planteamientos centrales de la filosofía. Evaluar la validez de la solución que plantea el estudiante depende de las posibilidades de interpretación y argumentación que exige el problema en cuestión y no de su simple opinión personal. De este modo, la competencia propositiva hace énfasis en la toma de posición, por parte del estudiante, frente los planteamientos de carácter epistemológico, antropológico, ético, estético y ontológico, elaborados por los autores y corrientes más destacados de la historia de la filosofía.

Los **ámbitos** que se asumen en la evaluación de la filosofía tienen que ver con amplios campos del conocimiento filosófico que han sido objeto de reflexión, tanto en el transcurso de la historia de la filosofía, como en el contexto de su enseñanza.

Ámbito epistemológico

Contempla los grandes interrogantes sobre el conocimiento y las interpretaciones y respuestas que han dado sobre ellos los filósofos más destacados en la historia de la filosofía y

los principales movimientos filosóficos. Los problemas sobre la verdad, la experiencia, la razón, y el mundo, son los más recurrentes en este ámbito.

Ámbito antropológico

Comprende la reflexión sobre el hombre, en sus relaciones con el mundo de la naturaleza, con la sociedad y consigo mismo. La reflexión filosófica, en su constante interrogar, aborda la pregunta por el hombre con el fin de averiguar el sentido de su ser y su que hacer, configurado en las diversas interacciones con el mundo. Se tienen en cuenta concepciones antropológicas de carácter psicológico, ético, existencialista, y religioso, entre otros, sin dejar de lado los aportes de ciencias como la sociología, la etnología, y de varios enfoques antropológicos que se apoyan en la historia, la cultura, la política, etc.

Ámbito ético

Se refiere a la reflexión sobre el conjunto de principios, normas y valores que fundamentan las acciones de los grupos humanos en los distintos momentos históricos. En este sentido, se abordan las costumbres o tradiciones, las formas de convivencia, las prácticas religiosas y las interpretaciones éticas de los fenómenos económicos, jurídicos y educativos. Se tiene en cuenta, además, en este ámbito, las concepciones éticas más representativas de las llamadas filosofías racionalistas, empiristas, pragmáticas, y de aquellas que critican la razón moderna.

Ámbito estético

Se aborda fundamentalmente, en este ámbito, la interpretación filosófica de los problemas y concepciones propios de creaciones artísticas como la obra poética, pictórica o musical. El objeto de este ámbito, el análisis filosófico de las distintas formas de creación estética, implica reconocer el sentido estético de una obra, los posibles vínculos de ésta con el autor y la incidencia del contexto histórico y cultural en la interpretación de la creación artística.

Ámbito ontológico

Está compuesto por las reflexiones y desarrollos teóricos que han estado orientados a resolver la pregunta por el sentido y constitución del ser, por aquello que define el ser de las cosas, la realidad, el mundo. La pregunta por el fundamento, que puede ser entendida como la reflexión sobre la relación entre el ser, el hombre y el mundo, caracteriza el enfoque ontológico.

La evaluación de las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva en filosofía se caracteriza, de acuerdo con lo dicho, por tener en cuenta la comprensión y explicación de los

problemas centrales planteados desde los ámbitos descritos, así como la confrontación entre planteamientos de autores y corrientes de la filosofía.

Salidas y Perfiles Profesionales

1. Docencia de materias filosóficas en educación universitaria, así como proporcionar la formación general y específica para, tras la realización del máster correspondiente, ejercer como profesor de filosofía en centros de enseñanza secundaria.
2. Investigación especializada en filosofía.
3. Gestión cívica, editorial y cultural.
4. Asesoramiento y consultoría (en bioética, responsabilidad corporativa, convivencia intercultural, mediación social, comunicación audiovisual, orientación personal, etc.).

5.1. PROGRAMA FORMATIVO

5.1.1. Estructura General del Grado en Filosofía

PRIMER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6
101.701. Antropología I	6	101.704. Ética I	6
101.702. Lengua Española	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo	6
Elegir 1 de entre:		Elegir 1 de entre:	
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea	6	101.709. Latín	6
101.707. Griego	6	101.710. Alemán	6
101.708. Inglés	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua	6	101.713. Lógica I	6

SEGUNDO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II	6	101.715. Ética II	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II	6	101.719. Historia Filosofía Moderna	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval	6	101.720. Teoría del Conoc. II.	6
101.718. Teoría del Conocimiento I	6	101.721. Estética I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.734. Historia de la Estética	6	101.737. Ética Aplicada	6
101.735. Textos de Ética	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones	6	101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6
TERCER CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I	6	101.726. Hª de la Fª Española e Iberoamericana	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea	6	101.727. Metafísica II	6
101.724. Metafísica I	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía	6
101.725. Estética II	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
1 a elegir entre:		1 a elegir entre:	
101.740. Aplicaciones de la Lógica	6	101.743. Estética de las Creaciones Literarias.	6
101.741. Bioética	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	6	101.745. Textos de Fª Política	6

CUARTO CURSO			
Primer cuatrimestre	Créd.	Segundo cuatrimestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.730. Filosofía Política I	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II	6
101.731. Filosofía del Lenguaje II	6	101.733. Filosofía Política II	6
		101.760. Trabajo Fin de Grado	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
3 a elegir entre:		2 a elegir entre:	
101.746. Filosofía de la Cultura	6	101.754. Ética y Teoría Feminista.	6
101.747. Estética de las Nuevas Tecnologías	6	101.755. Corrientes Actuales de Estética	6
101.748. Ciencia y lenguaje en la cultura contemporánea	6	101.756. Seminario de F ^a de la Ciencia	6
101.749. Filosofía de la Religión	6	101.757. Teoría de la Percepción	6
101.750. Filosofía de la Tecnología	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia.	6
101.751. Textos Historia de la F ^a III (Contemporánea)	6	101.759. Prácticas Externas.	
101.752. Textos Historia F ^a IV (Española e Iberoamericana)	6		
101.753. Teoría del Arte.			

5.1.2. Estructura Desarrollada del Grado en Filosofía

1º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos

1º Semestre: (5 asignaturas)

- 3 Asignaturas Básicas obligatorias:
 - Filosofía I: Introducción a la Filosofía
 - Antropología I
 - Lengua Española
- 1 Básica Transversal a elegir entre:
 - Historia
 - Lengua clásica: Griego
 - Lengua Moderna: Inglés
- 1 Obligatoria:
 - Historia de la Filosofía Antigua

2º Semestre: (5 asignaturas)

- 3 Asignaturas Básicas obligatorias:
 - Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía
 - Ética I
 - Historia del Arte
- 1 Básica Transversal a elegir entre:
 - Lengua Clásica: Latín
 - Lengua Moderna: Alemán
 - Física: Introducción a las ciencias empíricas
- 1 Obligatoria:
 - Lógica I

2º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos1º Semestre: (5 asignaturas)

- 1 Asignatura Básica obligatoria:
 - Antropología II
- 3 asignaturas Obligatorias:
 - Lógica II
 - Historia de la Filosofía Medieval
 - Teoría del Conocimiento I
- 1 optativa a elegir entre:
 - Historia de la Estética
 - Textos de Ética
 - Historia y Tipología de las Religiones

2º Semestre: (5 asignaturas)

- 1 Asignatura Básica obligatoria:
 - Ética II
- 3 asignaturas Obligatorias:
 - Historia de la Filosofía Moderna
 - Teoría del Conocimiento II
 - Estética I
- 1 optativa a elegir entre:
 - Ética aplicada
 - Historia y Filosofía de la Lógica
 - Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)

3º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos1º Semestre: (5 asignaturas)

4 asignaturas Obligatorias:

Filosofía del Lenguaje I
Historia de la Filosofía Contemporánea
Metafísica I
Estética II

1 optativa a elegir entre:

Aplicaciones de la Lógica
Bioética
Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)

2º Semestre: (5 asignaturas)

4 asignaturas Obligatorias:

Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana
Metafísica II
Corrientes actuales de Filosofía
Filosofía de la Ciencia I

1 asignatura optativa a elegir entre:

Estética de las creaciones literarias
Filosofía de la Naturaleza
Textos de Filosofía Política

4º Curso = 10 asignaturas de 6 créditos1º Semestre: (5 asignaturas)

2 asignaturas Obligatorias:

Filosofía Política I
Filosofía del Lenguaje II

3 asignaturas optativas a elegir entre:

Filosofía de la Cultura
Estética de las nuevas tecnologías
Ciencia y Lenguaje en la cultura contemporánea
Filosofía de la Religión
Filosofía de la Tecnología
Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea)
Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)
Teoría del arte

2º Semestre: (5 asignaturas)

3 asignaturas Obligatorias:

Filosofía de la Ciencia II

Filosofía Política II

Trabajo Fin de Carrera

2 asignaturas optativas a elegir entre:

Ética y Teoría feminista

Corrientes actuales de Estética

Seminario de Filosofía de la Ciencia

Teoría de la Percepción

Textos de Filosofía de la Historia

Prácticas Externas

5.1.3. Tabla de las Materias del Grado y de las Asignaturas en que se desglosan

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS							
Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
1	Historia	6	1	Historia Moderna y Contemporánea	6	C1	Básica Transvers.
2	Historia del Arte	6	2	Historia del Arte Moderno y Contemporáneo	6	C2	Básica General
3	Física	6	3	Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	C2	Básica Transvers.
4	Antropología	12	4a	Antropología I	6	C1	Básica Filosófica
			4b	Antropología II	6	C3	Básica Filosófica
5	Filosofía	12	5a	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	C1	Básica Filosófica
			5b	Filosofía II: Conceptos Fundamentales de Filosofía	6	C2	Básica Filosófica
6	Lengua Española	6	6	Lengua Española	6	C1	Básica General
7	Ética	12	7a	Ética I	6	C2	Básica Filosófica
			7b	Ética II	6	C4	Básica Filosófica

Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
8	Filosofía Política	12	8a	Filosofía Política I	6	C7	Obligat
			8b	Filosofía Política II	6	C8	Obligat
9	Filosofía del Lenguaje	12	9a	Filosofía del Lenguaje I	6	C5	Obligat
			9b	Filosofía del Lenguaje II	6	C7	Obligat
10	Filosofía de la Ciencia	12	10a	Filosofía de la Ciencia I	6	C6	Obligat
			10b	Filosofía de la Ciencia II	6	C8	Obligat
11	Estética	12	11a	Estética I	6	C4	Obligat
			11b	Estética II	6	C5	Obligat
12	Teoría del Conocimiento	12	12a	Teoría del Conocimiento I	6	C3	Obligat
			12b	Teoría del Conocimiento II	6	C4	Obligat
13	Metafísica	12	13a	Metafísica I	6	C5	Obligat
			13b	Metafísica II	6	C6	Obligat
14	Historia de la Filosofía y Corrientes actuales de Filosofía	36	14a	Historia de la Filosofía Antigua	6	C1	Obligat
			14b	Hist. de la Filosofía Medieval	6	C3	Obligat
			14c	Hist. de la Filosofía Moderna	6	C4	Obligat
			14d	Hist. de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	C6	Obligat
			14e	Historia de la Filosofía Contemporánea	6	C-5	Obligat
			14f	Corrientes actuales de Filosofía	6	C-6	Obligat
15	Lógica	12	15a	Lógica I	6	C-2	Obligat
			15b	Lógica II	6	C-3	Obligat
16	Estética	6	16	Historia de la Estética	6	C-3	Optativa
17	Estética	6	17	Estética de las Creaciones Literarias	6	C-6	Optativa
18	Estética	6	18	Estética de las Nuevas Tecnologías	6	C-7	Optativa
19	Estética	6	19	Teoría del Arte	6	C-7	Optativa
20	Estética	6	20	Corrientes Actuales de Estética	6	C-8	Optativa
21	Historia de la Filosofía	6	21	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6	C-4	Optativa
22	Historia de la Filosofía	6	22	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6	C-5	Optativa
23	Historia de la Filosofía	6	23	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6	C7	Optativa

Nº	Materia	ECTS	Nº	Asignatura	ECTS	Cuatri	Carácter
24	Historia de la Filosofía	6	24	Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6	C-7	Optativa
25	Filosofía de la Historia	6	25	Textos de Filosofía de la Historia	6	C-8	Optativa
26	Lógica	6	26	Historia y Filosofía de la Lógica	6	C-4	Optativa
27	Lógica	6	27	Aplicaciones de la Lógica	6	C5	Optativa
28	Filosofía del Lenguaje	6	28	Ciencia y lenguaje en la cultura Contemporánea	6	C-7	Optativa
29	Filosofía de la Tecnología	6	29	Filosofía de la Tecnología	6	C-7	Optativa
30	Filosofía de la Ciencia	6	30	Seminario de Filosofía de la Ciencia	6	C-8	Optativa
31	Etica	6	31	Textos de Etica	6	C-3	Optativa
32	Etica	6	32	Etica Aplicada	6	C-4	Optativa
33	Etica	6	33	Bioética	6	C-5	Optativa
34	Etica	6	34	Etica y Teoría Feminista	6	C8	Optativa
35	Filosofía Política	6	35	Textos de Filosofía política	6	C6	Optativa
36	Filosofía Teórica	6	36	Historia y Tipología de las Religiones	6	C-3	Optativa
37	Filosofía Teórica	6	37	Filosofía de la Naturaleza	6	C-6	Optativa
38	Filosofía Teórica	6	38	Filosofía de la Cultura	6	C-7	Optativa
39	Filosofía Teórica	6	39	Filosofía de la Religión	6	C-7	Optativa
40	Filosofía Teórica	6	40	Teoría de la Percepción	6	C-8	Optativa
41	Lengua Clásica	12	41a	Griego	6	C1	Basica Trans.
			41b	Latín	6	C2	Basica Trans
42	Lengua Moderna	12	42a	Inglés	6	C1	Basica Trans
			42b	Alemán	6	C2	Basica Trans
43	Prácticas Externas	6	43	Prácticas Externas	6	C-8	Optativa
44	Trabajo Fin de Grado	6	44	Trabajo Fin de Grado	6	C-8	Obligat

5.1.4. Tabla de Materias y Asignaturas del Grado distribuidas por cursos y cuatrimestres

TABLA DE MATERIAS Y ASIGNATURAS DISTRIBUIDAS POR CURSOS					
PRIMER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	24	- Filosofía	- Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6	1º
		- Antropología	- Antropología I	6	1º
		- Filosofía	- Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía	6	2º
		- Ética	- Ética I	6	2º
Materias Básicas Generales	12	- Lengua Española	- Lengua Española	6	1º
		- Historia del Arte	-Historia del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6	2º
Materias Básicas Transversales (* Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	- Historia	- Historia Moderna y Contemporánea	6	1º
		- Lengua Clásica	- Griego	6	1º
		- Lengua Moderna	- Inglés	6	1º
		- Lengua Clásica	- Latín	6	2º
		- Lengua Moderna	- Alemán	6	2º
Materias Obligatorias	12	- Física	- Física: Introducción a las Ciencias Empíricas	6	2º
		-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Antigua	6	1º
		-Lógica	- Lógica I	6	2º
SEGUNDO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Básicas Filosóficas	12	-Antropología	- Antropología II	6	1º
		-Ética	- Ética II	6	2º
Materias Obligatorias	36	-Lógica	- Lógica II	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Medieval	6	1º
		-Teoría del Conocimiento	-Teoría del Conocimiento I	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Historia de la Filosofía Moderna	6	2º
		-Teoría del Conocimiento	-Teoría del Conocimiento II	6	2º
		-Estética	-Estética I	6	2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	-Estética	-Historia de la Estética	6	1º
		-Ética	-Textos de Ética	6	1º
		-Filosofía Teórica	- Historia y Tipología de las Religiones	6	1º
		-Ética	- Ética Aplicada	6	2º
		-Lógica	- Historia y Filosofía de la Lógica	6	2º
		-Hª de la Filosofía	-Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	6	2º

TERCER CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	48	-Filosofía del Lenguaje	-Filosofía del Lenguaje I	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Hª de la Filosofía Contemporánea	6	1º
		-Metafísica	-Metafísica I	6	1º
		-Estética	-Estética II	6	1º
		-Historia de la Filosofía	-Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana	6	2º
		-Metafísica	-Metafísica II	6	2º
		-Corrientes Actuales de Filosofía	-Corrientes Actuales de Filosofía	6	2º
Materias Optativas (*Elegir 2 entre las 6 propuestas)	12	-Filosofía de la Ciencia	-Filosofía de la Ciencia I	6	2º
		- Lógica	- Aplicaciones de la Lógica	6	1º
		-Bioética	- Bioética	6	1º
		-Hª de la Filosofía	- Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6	1º
		-Estética	- Estética de las creaciones literarias	6	2º
		-Filosofía Teórica	- Filosofía de la Naturaleza	6	2º
		-Filosofía Política	- Textos de Filosofía Política	6	2º
CUARTO CURSO (60 créditos)					
Tipo de M.	ECTS	Materia	Asignatura	ECTS	Cuatr
Materias Obligatorias	24	-Filosofía Política	-Filosofía Política I	6	1º
		-Filosofía del Lenguaje	-Filosofía del Lenguaje II	6	1º
		-Filosofía de la Ciencia	-Filosofía de la Ciencia II	6	2º
		-Filosofía Política	-Filosofía Política II	6	2º
Materias Optativas (*Elegir 5 entre las 14 propuestas)	30	-Filosofía Teórica	- Filosofía de la Cultura	6	1º
		-Estética	- Estética de las Nuevas Tecnologías	6	1º
		-Filosofía del Lenguaje	- Ciencia y Lenguaje en la Cultura Contemporánea	6	1º
		-Filosofía Teórica	- Filosofía de la Religión	6	1º
		-Filosofía de la Tecnología	- Filosofía de la Tecnología	6	1º
		-Hª de la Filosofía	-Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea)	6	1º
		-Hª de la Filosofía	- Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6	1º
		-Estética	-Teoría del Arte	6	2º
		-Ética	-Ética y Teoría Feminista	6	2º
		-Estética	-Corrientes Actuales de Estética	6	2º
		-Filosofía de la Ciencia	-Seminario de Filosofía de la Ciencia	6	2º
		-Filosofía Teórica	-Teoría de la Percepción	6	2º
		-Filosofía de la Historia	-Textos de Filosofía de la Historia	6	2º
		-Prácticas Externas	-Prácticas Externas	6	2º
Trabajo Fin de Grado	6	-Trabajo Fin de Grado	- Trabajo Fin de Grado	6	2º

5.1.5. Tabla de Equivalencias Licenciatura-Grado

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Antropología I	6	Antropología I	6
Antropología II	6	Antropología II	6
Hª Filosofía Antigua	6	Hª Filosofía Antigua	6
Hª Filosofía Medieval	6	Hª Filosofía Medieval	6
Hª Filosofía Moderna	6	Hª Filosofía Moderna	6
Hª Filosofía Contemporánea	6	Hª Filosofía Contemporánea	6
Hª Filosofía Española	6	Hª Filosofía Española e Iberoamericana	6
Corrientes Actuales Filosofía I	6	Corrientes Actuales Filosofía	6
Ética I	6	Ética I	6
Ética II	6	Ética II	6
Lógica I	6	Lógica I	6
Lógica II	6	Lógica II	6
Filosofía del Lenguaje I	6	Filosofía del Lenguaje I	6
Filosofía del Lenguaje II	6	Filosofía del Lenguaje II	6
Teoría del Conocimiento I	6	Teoría del Conocimiento I	6
Teoría del Conocimiento II	6	Teoría del Conocimiento II	6
Metafísica I	6	Metafísica I	6
Ontologías Regionales	5		
Metafísica y formas del pensamiento	5		
Metafísica II	6	Metafísica II	6
Filosofía de la Ciencia I	6	Filosofía de la Ciencia I	6
Filosofía de la Ciencia II	6	Filosofía de la Ciencia II	6
Estética I	6	Estética I	6
Estética II	6	Estética II	6
Filosofía Política I	6	Filosofía Política I	6
Filosofía Política II	6	Filosofía Política II	6
Filosofía de la Naturaleza	6	Filosofía de la Naturaleza	6
Fª ciencias Naturales y sociales	5	Física: Introducción a las ciencias empíricas	6
Historia de la Ciencia	6		
Lengua Española	5	Lengua Española	6
Literatura Española	5		
Lengua Alemana	5	Alemán	6

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Historia de la Filosofía Política	5	Historia Moderna y Contemporánea	6
Cuestiones Actuales Fª Política	5		
Historia de la Estética	5	Hª del Arte (Moderno y Contemporáneo)	6
Teoría del Arte	6		
Metodología de la Hª Filosofía	5	Filosofía I: Introducción a la Filosofía	6
Corrientes Actuales de Filosofía II	6	Filosofía II: Conceptos Fundamentales de Filosofía	6
Griego	5	Griego	6
Latín	5	Latín	6
Historia de la Ética	5	Bioética	6
Cuestiones Actuales de Ética	5		
Historia y Tipología de las Religiones	5	Historia y Tipología de las Religiones	6
Teorías de la Sociedad	6	Ética Aplicada	6
Ética Aplicada	5		
Moral y Sociedad	5		
Teoría del Arte	6	Teoría del Arte	6
Análisis de Textos Fª Griega	5	Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Med.)	6
Análisis de Textos Fª Medieval	5		
Filosofía Helenística y Romana	5		
Filosofía del Renacimiento	5	Textos de Hª de la Filosofía II (Moderna)	6
Filosofía del Barroco	5		
Filosofía de la Ilustración	5		
Historia de la Estética	5	Historia de la Estética	6
Dialéctica y Realidad	5	Teoría de la Percepción	6
Problemas Fundamentales del conocimiento	5		
Teoría de la Percepción	5		
Filosofía de la Psicología	5		
Filosofía de la Intersubjetividad	5		
Filosofía de la Tecnología	5	Filosofía de la Tecnología	6

LICENCIATURA EN FILOSOFÍA		GRADO EN FILOSOFÍA	
<i>Asignatura</i>	<i>Créditos</i>	<i>Asignatura</i>	<i>ECTS</i>
Antropología Filosófica	5	Filosofía de la Cultura	6
Filosofía de la Cultura	5		
El problema Filosófico Alma-Cuerpo	5		
Antropología Existencial	5		
Filosofía del Siglo XIX	5	Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	6
Filosofía del Siglo XX	5		
La Escuela de Salamanca	5	Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	6
Fª Española Contemporánea	5		
Lógica y Semántica	5	Aplicaciones de la Lógica	6
Lógicas Alternativas	5		
Extensiones y aplicaciones de la Lógica	5		
Estética creaciones literarias	5	Estética de las creaciones literarias	6
Estética nuevas tecnologías	5	Estética de las nuevas tecnologías	6
Filosofía de la Historia	5	Textos de la Filosofía de la Historia	6
Filosofía de la Religión	5	Filosofía de la Religión	6
Corrientes actuales Estética	5	Corrientes actuales Estética	6
Ciencia, Técnica y Sociedad	5	Seminario Filosofía de la Ciencia	6
Corrientes actuales Fª Ciencia	5		
Cuestiones actuales Fª Lenguaje	5	Ciencia y Lenguaje en la Cultura contemporánea	6
Análisis formal del Lenguaje	5		
Análisis de Textos de Ética	5	Textos de Ética	6
Ética y Teoría feminista	5	Ética y Teoría feminista	6
Cuestiones actuales Fª Política	5	Textos de Filosofía Política	6
Metalógica	5	Historia y Filosofía de la Lógica	6
Historia y Filosofía de la Lógica	5		

5.2. ASIGNATURAS Y PROFESORADO. CURSO 2013-2014

GRADO EN FILOSOFIA PRIMER CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.700. Filosofía I: Introducción a la Filosofía (Ángel Poncela González)	6	101.703. Filosofía II: Conceptos fundamentales de Filosofía (Miguel Ángel Quintanilla Fisac)	6
101.701. Antropología I (Luciano Espinosa Rubio)	6	101.704. Ética I (Carmen Velayos)	6
101.702. Lengua Española (Noemí Domínguez)	6	101.705. Historia del Arte: Moderno y Contemporáneo (Ana Castro Santamaría)	6
101.706. Historia: Moderna y Contemporánea (Francisco Javier Lorenzo Pinar / Francisco de Luis Martín)	6	101.709. Latín (José Carlos Martín Iglesias)	6
101.707. Griego (M ^a Henar Velasco López)	6	101.710. Alemán (Alma Dreyer /Rebecca Cramer (col. docente)	6
101.708. Inglés (María Luisa del Río Oliete)	6	101.711. Física: Introducción a las Ciencias empíricas (Miguel Angel Vázquez Mozo)	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.712. Historia de la Filosofía Antigua (Pablo García Castillo)	6	101.713. Lógica I (María Gracia Manzano Arjona)	6

GRADO EN FILOSOFIA SEGUNDO CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Básicas</i>		<i>Básicas</i>	
101.714. Antropología II (Francisco Tadeo Baciero)	6	101.715. Ética II (Enrique Bonete Perales)	6
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.716. Lógica II (José Manuel Méndez Rodríguez)	6	101.719. Historia Filosofía Moderna (José Luis Fuertes Herreros)	6
101.717. Historia de la Filosofía Medieval (Pablo García Castillo)	6	101.720. Teoría del Conocimiento II (María del Carmen Paredes / Reynner Franco)	6
101.718. Teoría del Conocimiento I (Reynner Franco)	6	101.721. Estética I (Antonio Notario Ruiz)	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
101.734. Historia de la Estética (Ricardo Piñero Moral)	6	101.737. Ética Aplicada (Carmen Velayos Castelo)	6
101.735. Textos de Ética (Enrique Bonete Perales)	6	101.738. Historia y Filosofía de la Lógica (María Gracia Manzano Arjona)	6
101.736. Hª y Tipología de las Religiones (Luciano Espinosa Rubio)	6	101.739. Textos de Hª de la Filosofía I (Antigua y Medieval) (Pablo García Castillo)	6

GRADO EN FILOSOFIA TERCER CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.722. Filosofía del Lenguaje I (Andrei Moldovan /Sebastián Álvarez Toledo)	6	101.726. Hª de la Fª Española e Iberoamericana (Roberto Albares)	6
101.723. Historia de la Filosofía Contemporánea (Maximiliano Hernández Marcos)	6	101.727. Metafísica II (María del Camen Paredes)	6
101.724. Metafísica I (María del Camen Paredes)	6	101.728. Corrientes Actuales de Filosofía (Maximiliano Hernández Marcos)	6
101.725. Estética II (José Luis Molinuevo)	6	101.729. Filosofía de la Ciencia I (Sebastián Álvarez Toledo)	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
101.740. Aplicaciones de la Lógica (José Manuel Méndez Rodríguez)		101.743. Estética de las Creaciones Literarias. (José Luis Molinuevo)	
101.741. Bioética (Carmen Velayos Castelo)	6	101.744. Filosofía de la Naturaleza (Luciano Espinosa Rubio)	6
101.742. Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna) (José Luis Fuertes Herreros)	6	101.745. Textos de Fª Política (Enrique Bonete Perales)	6

GRADO EN FILOSOFIA CUARTO CURSO			
Primer semestre	Créd.	Segundo semestre	Créd.
<i>Obligatorias</i>		<i>Obligatorias</i>	
101.731. Filosofía del Lenguaje II (Andrei Moldovan /Obdulía Torres González)	6	101.732. Filosofía de la Ciencia II (Obdulía Torres González)	6
101.730. Filosofía Política I (Enrique Bonete Perales)	6	101.733. Filosofía Política II (Teresa López de la Vieja)	6
		Trabajo de Fin de Grado (Véase relación de oferta de TFG y profesorado)	6
<i>Optativas</i>		<i>Optativas</i>	
101.747. Estética de las Nuevas Tecnologías (José Luis Molinuevo)	6	101.755. Corrientes actuales de Estética (Antonio Notario Ruiz)	6
101.749. Filosofía de la Religión (María del Carmen Paredes)	6	101.756. Seminario de Filosofía de la Ciencia (Sebastián Álvarez Toledo)	6
101.750. Filosofía de la Tecnología (Ana Cuevas Badallo)	6	101.757. Teoría de la percepción (Reynner Franco Rodríguez)	6
101.751. Textos de Historia de la Filosofía III (Contemporánea) (Maximiliano Hernández Marcos)	6	101.758. Textos de Filosofía de la Historia (José Luis Fuertes Herreros)	6
101.752. Textos de Historia de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana) (Roberto Albares)	6	101.754. Ética y Teoría feminista (Carmen Velayos Castelo)	6
101.753. Teoría del Arte (Domingo Hernández Sánchez)	6		
101.748. Ciencia y Lenguaje en la cultura contemporánea (Ana Cuevas / Andrei Modovan)	6		6

GRADO EN FILOSOFÍA
TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y TUTORES

TITULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Filosofía y tragedia en el pensamiento contemporáneo	1	Maximiliano Hernández
Filosofías del siglo XIX y/o XX	4	
Schopenhauer como precursor de la antropología filosófica	1	Francisco T. Baciero Ruiz
La crítica de la escuela de Frankfurt a la antropología filosófica clásica	2	
El tratamiento fenomenológico de las emociones en Max Scheler	1	
La categoría de persona en Max Scheler	1	
La categoría de vida humana en G. Simmel	1	
Debates filosóficos en el siglo XX español: La polémica entre Manuel Sacristán y Gustavo Bueno	1	Roberto Albares Albares
Julián Sanz del Río (1814-1869) y el krausismo español	1	
Filósofos españoles de la "Generación de 1914". Temas, problemas y textos.	1	
Problemas filosóficos en la obra de Miguel de Unamuno(1864-1936)	1	
Problemas filosóficos en la "Escuela de Salamanca"	1	
La mujer y la filosofía Hispánica: Temas, problemas, autoras, textos.	1	
Ensayo sobre problemas de teorías filosóficas del conocimiento	1	
Ensayo sobre problemas de teorías filosóficas de la percepción	1	
Teorías del sentido y el problema de lo irracional	1	
Investigación sobre "Filosofía y teología de la historia"	Máximo 5	José Luis Fuertes
Investigación sobre "Teorías, discursos y metáforas sobre el hombre, la naturaleza y la historia en la filosofía moderna"		
"Ciudad ideal, pasiones y virtudes en la filosofía moderna"		
"Concordia y tolerancia en la filosofía moderna"		
"El problema de Dios y del alma en la filosofía moderna"		
"Filosofía, Literatura y Mística"	Máximo 5	Domingo Hernández
Investigación sobre Teoría del arte contemporáneo		
Investigación sobre Estética idealista y romántica		
Investigación sobre Estética española e iberoamericana		
Investigación sobre José Ortega y Gasset		

TÍTULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Investigación sobre el concepto de naturaleza	1	Luciano Espinosa Rubio
Investigación sobre ecología y sociedad	1	
Investigación sobre historia y tipología de las religiones	1	
Investigación sobre antropología	1	
Investigación sobre el pensamiento de Spinoza	1	
La formación de conceptos	1	Sebastián Álvarez
El debate actual sobre el realismo científico	1	
La evolución de la ciencia	1	
La ciencia en su entorno cultural	1	
Cuestiones filosóficas en torno al tiempo	1	
La filosofía presocrática	1	Pablo García Castillo y Henar Velasco
Los sofistas y Sócrates	1	
El platonismo y el neoplatonismo	1	
La filosofía helenística	1	
Filosofía medieval	1	
Los diálogos de Platón	Máximo 3	Ignacio García Peña
La filosofía de Aristóteles		
El cinismo y el rechazo de la cultura		
Epicuro y la ética helenística		
La argumentación en los medios, ¿Una reedición de la lógica erística Arthur Schopenhauer?	2	María Gracia Manzano y Carmen Velayos
El papel del importe existencial en la Silogística clásica y su eliminación en la lógica moderna .	2	María Gracia Manzano
Historia de la lógica moderna: del programa de fundamentación de la matemática a la lógica del siglo XXI	2	
¿Qué es esa cosa llamada lógica?	2	
La lógica en la educación, ¿es peligroso enseñar lógica?	2	
Axiomatización de matrices de tres elementos	1	José M. Méndez, Gemma Robles y Francisco Salto Alemany
Semántica relacional ternaria para lógicas trivaluadas	1	
Definición de lógicas relevantes profundas no incluidas en R-Mingle	1	
Semántica binaria tipo Routley para extensiones de la lógica positiva intuicionista	1	
Modalización de la lógica relevante RMO	1	
Estética de la imagen	Máximo 5	José Luis Molinuevo
Estética y Literatura		
Estética y Nuevas Tecnologías		
Romanticismo y Filosofía		

TITULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Investigación sobre Estética Musical	Máximo 5	Antonio Notario Ruiz
Investigación sobre la estética de Theodor W. Adorno		
Investigación sobre la estética de la creación sonora		
Investigación sobre estética española e iberoamericana		
La conciencia intencional en Husserl	2	M ^a del Carmen Paredes
Análisis del capítulo IV de la Fenomenología del espíritu de Hegel	1	
Concepciones de progreso científico	1	Obdulia Torres González
Valores y ciencia	1	
¿Existen leyes en Ciencias Sociales?	1	
Posibilidad de leyes científicas e biología	1	
Modelos de explicación científica	1	
El concepto de especie en biología	1	
Fuentes filosóficas y artísticas de la estética de la Edad Antigua	1	
Fuentes filosóficas y artísticas de la estética de la Edad Media	1	
Fuentes filosóficas y artísticas de la estética del Renacimiento	1	
La estética de los bestiarios medievales	1	
La estética en España	1	
Filosofía y pensamiento filosófico en Isidoro de Sevilla	1	José Carlos Martín Iglesias
El pensamiento filosófico-político de los Concilios hispanovisigodos	1	
La alegoría mística en los filósofos neoplatónicos y neopitagóricos	1	Henar Velasco
Temas de filosofía política contemporánea	Máximo 5	M ^a Teresa López de la Vieja de la Torre
Temas de Ética aplicada		
Temas de Teoría feminista		
Filosofía de la Tecnología	1	Miguel Angel Quintanilla Fisac
Política Científica	1	
Ciencia, tecnología y Sociedad	1	
Ciencia y democracia	2	Ana Cuevas Badallo
Tánato-Ética: Problemas morales al final de la vida	1	Enrique Bonete Perales
La dignidad de la persona	1	
Filosofía Política(Un autor clásico o contemporáneo)	1	
Ética (Un autor clásico o contemporáneo)	1	
La felicidad	1	

TITULOS PARA TRABAJO DE FIN DE GRADO	Nº ALUMNOS	TUTOR/ES
Bioética	1	Carmen Velayos
Teorías de la justicia y cambio climático	1	
Filosofía de la sobriedad feliz	1	
Pensadores y filosofía moral	1	
La teoría de los colores: Newton-Goethe-Schopenhauer-Wittgenstein	1	M. Angel Vázquez Mozo
Sociedad, Política y Cultura en el Edad Contemporánea	1	Fco. de Luis Martín
Sociedad, Política y Cultura en el Edad Moderna	1	Fco. Javier Lorenzo Pinar
Pensamiento Islámico: Teología, Filosofía y Derecho.	Máximo 5	Angel Poncela González
Metafísica islámica y hebrea medieval		
Metafísica latina: medieval y moderna		
Metafísica de Francisco Suárez		
Metafísica de Martin Heidegger		
La Escuela de Salamanca.		

TEMPORALIZACIÓN DEL TFG - CURSO 2013-2014

Actuación	Fecha	Observaciones
La Comisión de TFG tendrá las competencias para el desarrollo de los TFG		
Solicitud final de propuestas de TFG a los departamentos y entrega de las mismas.	Hasta el día 30 de Abril de 2013	
Publicación del listado de temas Propuestos por la Facultad	Guía Académica del curso Junio de 2013	
Matrícula	Periodo de matrícula establecido para el curso	
Entrega de formulario de propuesta de tema por parte del alumno en Secretaría de la Facultad.	Del 1 al 4 de octubre de 2013	Punto 6.2 b) de las Normas Complementarias

Actuación	Fecha	Observaciones
Visto Bueno de la Comisión de TFG a las propuestas de tema por parte del alumno.	11 de octubre de 2013	Publicación en Tablón de Anuncios y página web
Entrega de formulario de solicitud de tema propuesto por la Facultad en Secretaría de la Facultad.	7 al 10 de octubre de 2013	Punto 6.2 b) de las Normas Complementarias
Publicación del listado de proyectos tutelados admitidos, solicitados por alumnos	25 de octubre de 2013	Publicación en Tablón de Anuncios y página web
Asignación provisional y listado provisional de Tema y Tutor	25 de octubre de 2013	Publicación en Tablón de Anuncios y página web
Asignación definitiva y Publicación listado definitivo Tema -tutor	8 de Noviembre de 2013	Elección presencial en Acto público
Establecimiento de las Comisiones de Evaluación	Antes del día 20 de diciembre de 2013	Publicación en Tablón de Anuncios y página web
Entrega de formulario en Secretaría indicando la intención de presentar el TFG	* Véase calendario específico	
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (primera convocatoria)	* Véase calendario específico	
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (1ª convocatoria)	* Véase calendario específico	
Entrega Informe tutor (1ª convocatoria)	* Véase calendario específico	
Defensa de los TFG (1ª convocatoria)	* Véase calendario específico	
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico	
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico	
Entrega Informe tutor (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico	
Defensa de Trabajos de fin de Grado (2ª convocatoria)	* Véase calendario específico	

* Calendario específico de evaluación del TFG (Ver capítulo 7 de esta Guía)

6. HORARIOS

GRADO EN FILOSOFIA

CURSO PRIMERO

Aula 014

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9			FILOSOFÍA I	FILOSOFÍA I	
10		ANTROPOLOGÍA I	FILOSOFÍA I	Hª FILOSOFÍA ANTIGUA	
11	ANTROPOLOGÍA I	ANTROPOLOGÍA I	Hª FILOSOFÍA ANTIGUA	Hª FILOSOFÍA ANTIGUA	
12	HISTORIA	INGLÉS	GRIEGO (115A)	INGLÉS ————— GRIEGO (115A)	
13	HISTORIA	HISTORIA	GRIEGO (115A)	INGLÉS	
14					
16					
17	LENGUA ESPAÑOLA	LENGUA ESPAÑOLA			
18	LENGUA ESPAÑOLA				
19					

CURSO PRIMERO

Aula 014

Segundo Semestre

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	LATIN	LÓGICA I		HISTORIA DEL ARTE	
10	LATIN	LÓGICA I	FÍSICA	HISTORIA DEL ARTE	
11	FILOSOFÍA II	FÍSICA	FÍSICA	ÉTICA I	
12	FILOSOFÍA II	LATÍN	ÉTICA I	ÉTICA I	
13	HISTORIA DEL ARTE	FILOSOFÍA II	LÓGICA I		
14					
16			ALEMÁN		
17		ALEMÁN	ALEMÁN		
18					
19					

SEGUNDO

CURSO

Aula 218

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	ANTROPOLOGÍA II	ANTROPOLOGÍA II	LÓGICA II	LÓGICA II	
10	ANTROPOLOGÍA II	Hª DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	LOGICA II	
11	Hª DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	Hª DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	
12	HISTORIA DE LA ESTÉTICA	HISTORIA DE LA ESTÉTICA	TEXTOS DE ÉTICA (115B) ----- HISTORIA DE LAS RELIGIONES	TEXTOS DE ÉTICA (115B) ----- HISTORIA DE LAS RELIGIONES	
13		HISTORIA DE LA ESTÉTICA	HISTORIA DE LAS RELIGIONES	TEXTOS DE ÉTICA (115B)	
14					
16					
17					
18					

SEGUNDO

CURSO

Aula 218

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	ESTÉTICA I	ÉTICA APLICADA	ESTÉTICA I	
10	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	ÉTICA II	ÉTICA APLICADA	ESTÉTICA I	
11	TEXTOS DE Hª DE LA FILOSOFÍA (ANTIGUA Y MEDIEVAL)	ÉTICA II	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	
12	TEXTOS DE Hª DE LA FILOSOFÍA (ANTIGUA Y MEDIEVAL)	Hª DE LA FILOSOFÍA MODERNA	TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (115A)	
13	ÉTICA APLICADA ----- HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (115A)	TEXTOS DE Hª DE LA FILOSOFÍA (ANTIGUA Y MEDIEVAL)	ÉTICA II	HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA LÓGICA (115A)	
14					

TERCER

CURSO

Aula 217A

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	METAFÍSICA I	ESTÉTICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORANEA	
10	METAFÍSICA I	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	ESTÉTICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORANEA	
11	METAFÍSICA I	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORANEA	ESTÉTICA II	
12	APLICACIONES DE LA LÓGICA (115A)	BIOÉTICA ----- APLICACIONES DE LA LÓGICA (115A)	TEXTOS DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II (MODERNA)	TEXTOS DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II (MODERNA)	
13	APLICACIONES DE LA LOGICA (115A)	BIOÉTICA	BIOÉTICA	TEXTOS DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II (MODERNA)	
14					
16					
17					
18					
19					

TERCER

CURSO

Aula 217A

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (115A)	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	
10	FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (115A)	METAFÍSICA II	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS	
11	METAFÍSICA II	METAFÍSICA II	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS	
12	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	TEXTOS DE FILOSOFÍA POLÍTICA	
13	CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	TEXTOS DE FILOSOFÍA POLÍTICA ----- FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA (115A)	ESTÉTICA DE LAS CREACIONES LITERARIAS	TEXTOS DE FILOSOFÍA POLÍTICA	
14					

CUARTO

CURSO

Aula 012

Primer Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	FILOSOFÍA POLÍTICA I	TEXTOS DE Hª DE LA FILOS. IV (ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA)	TEXTOS DE Hª DE LA FILOS. IV (ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA)	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	
10	FILOSOFÍA POLÍTICA I	FILOSOFÍA POLÍTICA I	TEXTOS DE Hª DE LA FILOS. IV (ESPAÑOLA E IBEROAMERICANA)	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	
11	TEXTOS DE Hª. DE LA FILOS. III (CONTEMP.)	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	TEORÍA DEL ARTE	
12	TEXTOS DE Hª. DE LA FILOS. III (CONTEMP.)	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	TEORÍA DEL ARTE	
13	TEORÍA DEL ARTE	TEXTOS DE Hª. DE LA FILOS. III (CONTEMP.)	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	
14					
15					
16	FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA (014)				
17			CIENCIA Y LENGUAJE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA (014)	ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (014)	
18		ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (014)	CIENCIA Y LENGUAJE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA (014)	ESTÉTICA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS (014)	
19				CIENCIA Y LENGUAJE EN LA CULTURA CONTEMPORÁNEA (014)	
20					

CUARTO

CURSO

Aula 012

Segundo Semeste

H.	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8					
9	FILOSOFÍA POLÍTICA II	TEXTOS DE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	ÉTICA Y TEORÍA FEMINISTA	
10	FILOSOFÍA POLÍTICA II	FILOSOFÍA POLÍTICA II	TEXTOS DE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	
11	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	TEXTOS DE FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	
12	SEMINARIO DE FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	ÉTICA Y TEORÍA FEMINISTA		TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	
13	TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	ÉTICA Y TEORÍA FEMINISTA		TEORÍA DE LA PERCEPCIÓN	
14					
15					
16					
17				CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA (014)	
18		CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA (014)			
19		CORRIENTES ACTUALES DE ESTÉTICA (014)			
20					

7. CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN

CALENDARIO DE EXÁMENES

Observaciones preliminares

La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes cursos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal (básica) u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.

(Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.

“la detección de un plagio en cualquiera de los elementos objeto de evaluación supondrá el suspenso de la asignatura en la convocatoria correspondiente, independientemente de cual sea la media global obtenida por el alumno en el resto de los instrumentos de evaluación” (Acuerdo de la Comisión de Docencia, de 10 de Julio de 2.013)

I. GRADO EN FILOSOFIA

1. PRIMER CURSO

A) Primer Semestre

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)		Recuperación (2ª Convoc.)	
	Día	/ hora/ Aula	Día	/hora/ Aula
Antropología I	21 - ENE	(10-12 h) 014	4 - FEB	(10-12 h) 014
Hª de la Filosofía Antigua	23 - ENE	(10-12 h) 014	6 - FEB	(10-12 h) 014
Filosofía I	15 - ENE	(9-11 h) 014	29 - ENE	(9-11 h) 014
Lengua Española	13 - ENE	(17-19 h) 014	27 - ENE	(17-19 h) 014
Inglés	17 - ENE	(12-14 h) 014	31 - ENE	(12-14 h) 014
Historia	17 - ENE	(9-11 h) 014	31 - ENE	(9-11 h.) 014
Griego	17 - ENE	(12-14 h) 115A	31 - ENE	(12-14 h) 115A

B) Segundo Semestre

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	/ hora/	Aula	Día	/ hora/	Aula
Ética I	5 - JUNIO	(11-13 h)	014	19 - JUN	(11-13 h)	014
Filosofía II	26 - MAYO	(11-13 h)	014	9 - JUN	(11-13 h)	014
Lógica I	3 - JUNIO	(9-11 h)	014	17 - JUN	(9-11 h)	014
Historia del Arte	30 - MAYO	(9-11 h)	014	13 - JUN	(9-11 h)	014
Latín	6 - JUNIO	(9-11 h)	014	20 - JUN	(9-11 h)	014
Alemán	6 - JUNIO	(10-12)	229	20 - JUN	(10-12 h)	229
Física	28 - MAYO	(10-12 h)	014	11 - JUN	(10-12 h)	014

2. SEGUNDO CURSO**A) Primer Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Teoría del Conocimiento I	15 - ENE	(10-12)	218	29 - ENE	(10-12 h)	218
Lógica II	23 - ENE	(9-11)	218	6 - FEB	(9-11 h)	218
Hª de Filosofía Medieval	21 - ENE	(10-12)	218	4 - FEB	(10-12 h)	218
Antropología II	13 - ENE	(9-11)	218	27 - ENE	(9-11 h)	218
Historia de las Religiones	17 - ENE	(9-11)	218	31 - ENE	(9-11 h)	218
Textos de Ética	17 - ENE	(10-12)	115A	31 - ENE	(10-12 h)	115A
Historia de la Estética	17 - ENE	(12-14)	218	31 - ENE	(12-14 h)	218

B) Segundo Semestre

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Teoría del conocimiento II	28 - MAYO	(11-13)	218	11 - JUNIO	(11-13)	218
Ética II	3 - JUNIO	(10-12)	218	17 - JUNIO	(10-12)	218
Hª Filosofía Moderna	26 - MAYO	(9-11)	218	9 - JUNIO	(9-11)	218
Estética I	5 - JUNIO	(9-11)	218	19 - JUNIO	(9-11)	218
Textos de Historia de la Filosofía I (Antigua y Medieval)	30 - MAYO	(12-14)	218	13 - JUNIO	(12-14)	218
Historia y Filosofía de la Lógica	30 - MAYO	(10-12)	229	13 - JUNIO	(10-12)	229
Ética Aplicada	30 - MAYO	(9-11)	218	13 - JUNIO	(9-11)	218

3. TERCER CURSO**A) Primer Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía del Lenguaje I	21-ENE	(10-12)	217A	4-FEB	(10-12 h)	217A
Metafísica I	13-ENE	(10-12)	217A	27-ENE	(10-12 h)	217A
Hª de la Filosofía Contemporánea	23-ENE	(9-11)	217A	6-FEB	(9-11 h)	217A
Estética II	15-ENE	(9-11)	217A	29-ENE	(9-11 h)	217A
Aplicaciones de la Lógica	17-ENE	(9-11)	115A	31-ENE	(9-11 h)	115A
Bioética	17-ENE	(9-11)	217A	31-ENE	(9-11 h)	217A
Textos de Historia de la Filosofía II (Moderna)	17-ENE	(12-14)	217A	31-ENE	(12-14 h)	217A

B) Segundo Semestre

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía de la Ciencia I	28-MAYO	(11-13)	217A	11-JUNIO	(9-11)	217A
Metafísica II	3-JUNIO	(10-12)	217A	17-JUNIO	(12-14)	217A
Hª de la Filosofía Española e Iberoamericana	6-JUNIO	(10-12)	217A	20-JUNIO	(10-12)	217A
Corrientes Actuales de Filosofía	26-MAYO	(12-14)	217A	9-JUNIO	(12-14)	217A
Textos de Filosofía Política	30-MAYO	(12-14)	217A	13-JUNIO	(12-14)	217A
Estética de las creaciones literarias	30-MAYO	(9-11)	217A	13-JUNIO	(9-11)	217A
Filosofía de la Naturaleza	30-MAYO	(9-11)	115B	13-JUNIO	(9-11)	115B

4. CUARTO CURSO**A) Primer Semestre**

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía del Lenguaje II	23 - ENE (9-11)		012	6 - FEB (9-11 h)		012
Filosofía Política I	13 - ENE (9-11h)		012	27 - ENE (9-11 h)		012
Textos de Hª de la Filosofía IV (Española e Iberoamericana)	15 - ENE (9-11)		012	29 - ENE (9-11)		012
Textos de Hª de la Filosofía III (Contemporánea)	20 - ENE (11-13 h)		012	3 - FEB (11-13 h)		012
Filosofía de la Tecnología	17 - ENE (9-11)		012	31 - ENE (9-11 h)		012
Filosofía de la religión	22 - ENE (12-14 h)		012	5 - FEB (12-14 h)		012
Teoría del Arte	16 -ENE (11-13 h)		012	30 - ENE (11-13 h)		012
Estética de las Nuevas Tecnologías	21 - ENE (18-20h)		014	4 - FEB (18-20 h)		014
Ciencia y Lenguaje en la Cultura Contemporánea	24 - ENE (10-12 h)		012	7 - FEB (10-12 h)		012

B) Segundo Semestre

Asignatura	Ordinaria (1ª Convoc.)			Recuperación (2ª Convoc.)		
	Día	Hora	Aula	Día	Hora	Aula
Filosofía de la Ciencia II	5 - JUNIO (10-12 h)		012	19 - JUN (10-12 h)		012
Filosofía Política II	26 - MAYO (9-11 h)		012	9 - JUN (9-11 h)		012
Textos de Filosofía de la historia	28 - MAYO (10-12 h)		012	11 - JUN (10-12 h)		012
Teoría de la Percepción	30 - MAYO (9-11 h)		012	13 - JUN (9-11 h)		012
Corrientes actuales de Estética	3 - JUNIO (18-20 h)		014	17 - JUN (18-20 h)		014
Ética y Teoría Feminista	27 - MAYO (12-14 h)		012	10 - JUN (12-14 h)		012
Seminario de Filosofía de la Ciencia	2 - JUNIO (11-13 h)		012	16 - JUN (11-13 h)		012
<u>Trabajo Fin de Grado</u>	<u>Ver calendario específico a continuación</u>			<u>Ver calendario específico a continuación</u>		

* Evaluación de Trabajo Fin de Grado (Calendario específico)	Fecha límite (Extraord.)	Fecha límite Ordinaria (1ª convocat.)	Fecha límite Recuperación (2ª convocat.)
Cada alumno entrega una copia impresa y encuadernada del TFG al profesor tutor	13 de enero de 2014	26 de junio de 2014	3 de septiembre de 2014
Los tutores entregan un informe de sus trabajos tutelados en Secretaría, de acuerdo al modelo establecido por la Comisión TFG.	20 de enero de 2014	30 de junio de 2014	5 de septiembre de 2014
Entregar en la Secretaría de la Facultad 3 copias impresas y encuadernadas del TFG y copia en CD o DVD, y la solicitud de presentación en esta convocatoria.	21 de enero de 2014	4 de julio de 2014	9 de septiembre de 2014
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación.	23 de enero de 2014	7 de julio de 2014	10 de septiembre de 2014
Envío por parte de Secretaría de los TFG a los profesores de las Comisiones Evaluadoras.	24 de enero de 2014	7 de julio de 2014	11 de septiembre de 2014
Evaluación de TFG por las Comisiones de Evaluación. Reunión de los presidentes de las Comisiones para asignar M.H.	Días 3 y 4 de Febrero de 2014	Días 14 y 15 de julio de 2014	16 y 17 de septiembre de 2014
Publicación de las calificaciones de los TFG.	6 de febrero de 2014	16 de Julio de 2014	18 de septiembre de 2014

8. LICENCIATURA EN FILOSOFIA

8.1. INTRODUCCIÓN

En el curso 2013-2014 se ha extinguido la Licenciatura en Filosofía, por lo que ninguna asignatura de esta titulación tiene programadas horas de docencia. Solamente se han programado las fechas de exámenes correspondientes a los cursos 2º, 3º y 4º, ya que las asignaturas de 1º han agotado todas las convocatorias que permite la Ley.

8.2. RELACIÓN DE ASIGNATURAS SIN DOCENCIA Y PROFESORADO RESPONSABLE DE SU EVALUACIÓN

Segundo Curso

TRONCALES Y OBLIGATORIAS

1) Teoría del Conocimiento I	Reynner Franco
2) Historia de la Filosofía Moderna	José Luis Fuertes
3) Filosofía del Lenguaje I	Andrei Moldovan / Obdulia Torres
4) Teorías de la Sociedad	Teresa López
5) Teoría del Conocimiento II	María del Carmen Paredes
6) Hª de la Filosofía Contemporánea	Maximiliano Hernández Marcos
7) Filosofía del Lenguaje II	Andrei Moldovan / Obdulia Torres
8) Teoría del Arte	Domingo Hernández Sánchez

OPTATIVAS

1) Análisis de Textos de Filosofía Griega	Pablo García Castillo
2) Historia de la Estética	Ricardo Piñero Moral
3) Moral y Sociedad	Carmen Velayos
4) Historia y Filosofía de la Lógica	José Manuel Méndez
5) Análisis de Textos de Filosofía Medieval	Maximiliano Hernández
6) Filosofía del Renacimiento	José Luis Fuertes
7) Filosofía de la Cultura	Francisco Baciero
8) Filosofía Helenística y Romana	Pablo García Castillo
9) Problemas fundamentales del conocimiento	Reynner Franco

Tercer Curso**TRONCALES Y OBLIGATORIAS**

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1) Metafísica I | María del Carmen Paredes |
| 2) Corrientes actuales de Filosofía I | Maximiliano Hernández |
| 3) Filosofía de la Ciencia I | Obdulia Torres |
| 4) Estética I | Antonio Notario |
| 5) Corrientes Actuales de Filosofía II | Maximiliano Hernández/Angel Poncela |
| 6) Filosofía de la Ciencia II | Sebastián Alvarez |

OPTATIVAS

- | | |
|--|-------------------------|
| 1) Filosofía del Barroco | José Luis Fuertes |
| 2) Estética de las Nuevas Tecnologías | José Luis Molinuevo |
| 3) Filosofía de la Ilustración | Maximiliano Hernández |
| 4) Estética de las creaciones literarias | José Luis Molinuevo |
| 5) Filosofía del siglo XIX | Maximiliano Hernández |
| 6) Teoría de la Percepción | Reynner Franco |
| 7) Etica aplicada | Enrique Bonete |
| 8) Dialéctica y Realidad | Luciano Espinosa |
| 9) Ciencia, Técnica y Sociedad | Obdulia Torres |
| 10) Lógica y Semántica | María G. Manzano Arjona |

Cuarto Curso**TRONCALES Y OBLIGATORIAS**

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| 1) Filosofía Política I | Enrique Bonete |
| 2) Filosofía Política II | Teresa López de la Vieja |
| 3) Estética II | José Luis Molinuevo |
| 4) Metafísica II | María del Carmen Paredes |
| 5) Historia de la Filosofía Española | Roberto Albares / María Martín |

OPTATIVAS

1) Antropología Filosófica	Francisco Baciero
2) Corrientes actuales de Estética	Antonio Notario
3) Filosofía Española Contemporánea	Roberto Albares
4) Filosofía del Siglo XX	Maximiliano Hernández
5) La Escuela de Salamanca	Angel Poncela
6) Filosofía de la Historia	José Luis Fuertes
7) Filosofía de la Religión	María del Carmen Paredes
8) Extensiones y Aplicaciones de la Lógica	María Gracia Manzano
9) Lógicas Alternativas	José Manuel Méndez
10) Cuestiones Actuales de Filosofía del Lenguaje	Andrei Moldovan / Sebastián Alvarez
11) Filosofía de las Ciencias Naturales y Sociales	Obdulia Torres
12) Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	Sebastián Alvarez
13) Filosofía de la Tecnología	Ana Cuevas

8.3. CALENDARIO DE EXÁMENES*1. Observaciones preliminares*

La Junta de Facultad, en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2001, acordó recomendar la aplicación de los siguientes criterios para resolver los casos individuales de coincidencia de exámenes en asignaturas pertenecientes a diferentes ciclos: tendrá siempre *prioridad*, por este orden, i) el examen de la asignatura troncal u obligatoria sobre el de la asignatura optativa; y ii) el examen de la asignatura de un curso inferior sobre el de la asignatura de un curso superior.

(Acuerdo de Junta de Facultad, de 20 de mayo de 2010): “Cuando exámenes correspondientes a situaciones extraordinarias (fin de carrera, tribunales especiales, tribunales extraordinarios...) cuya fecha y hora de convocatoria establece no la Comisión de Docencia, sino el profesor o el Presidente del Tribunal de que se trata, coincidan con exámenes programados por la Comisión de Docencia y publicados en la Guía Académica, tendrá preferencia siempre lo aprobado por la Comisión de Docencia. En consecuencia, el profesor o Presidente del Tribunal fijará, de acuerdo con el alumno o alumnos implicados una nueva fecha para la realización del examen dentro del plazo estipulado para la realización de exámenes en el calendario académico”.

(Acuerdo de la comisión de docencia celebrada el día 30 de mayo de 2013): “Los exámenes de las asignaturas de la Licenciatura en Filosofía se realizarán por el programa que aparece en la Guía Académica del curso en que se impartieron por última vez”.

Se ha de tener en cuenta también lo recogido en el apartado 4.3 de esta Guía Académica.

2. SEGUNDO CURSO*

A) Primer Semestre

Asignatura	Enero	Septiembre
Teoría del Conocimiento I	21 - ENE	5 - SEPT
Filosofía del Lenguaje I	31 - ENE	11 - SEPT
Hª de Filosofía Moderna	23 - ENE	3 - SEPT
Teorías de la Sociedad	27 - ENE	9 - SEPT
Anál. de Textos de Filosofía Griega (opt)	16 - ENE	4 - SEPT
Moral y Sociedad (opt)	29 - ENE	12 - SEPT
Historia de la Estética (opt)	17 - ENE	10 - SEPT
Problemas fundamentales del conocimiento (opt)	24 - ENE	4 - SEPT
Historia y Filosofía de la Lógica (opt)	15 - ENE	2 - SEPT

B) Segundo Semestre

Asignatura	Mayo	Junio
Teoría del conocimiento II	28 - MAYO	18 - JUN
Filosofía del lenguaje II	30 - MAYO	20 - JUN
Hª Filosofía Contemporánea	3 - JUNIO	16 - JUN
Teoría del Arte	4 - JUNIO	25 - JUN
Filosofía de la Cultura (opt)	5 - JUNIO	24 - JUN
Anál. de textos de Filosofía Medieval (opt)	6 - JUNIO	27 - JUN
Filosofía del Renacimiento (opt)	26 - MAYO	26 - JUN
Filosofía helenística y romana (opt)	27 - MAYO	17 - JUN

* Todas las asignaturas de segundo curso de Licenciatura, cuyos exámenes se programan, no tienen docencia.

Todas las asignaturas que no tienen fijada Hora y Aula, será responsabilidad del profesorado encargado de dichas asignaturas la realización de la correspondiente fijación y reserva de las mismas.

3. *TERCER CURSO***A) **Primer Semestre**

Asignatura	Enero	Septiembre
Metafísica I	31 - ENE	9 - SEPT
Corrientes actuales de la filosofía I	16 - ENE	3 - SEPT
Filosofía de la Ciencia I	27 - ENE	12 - SEPT
Filosofía de la Ilustración (opt)	21 - ENE	5 - SEPT
Estética de las creaciones literarias (opt.)	29 - ENE	10 - SEPT
Filosofía del Barroco (opt)	17 - ENE	11 - SEPT
Estética de las Nuevas Tecnologías (opt.)	22 - ENE	10 - SEPT
Lógica y Semántica (opt)	23 - ENE	4 - SEPT

B) **Segundo Semestre**

Asignatura	Mayo	Junio
Corrientes actuales de la filosofía II	28 - MAYO	18 - JUN
Filosofía de la Ciencia II	26 - MAYO	16 - JUN
Estética I	4 - JUNIO	25 - JUN
Filosofía del siglo XIX (opt)	3 - JUNIO	24 - JUN
Ética Aplicada (opt)	6 - JUNIO	27 - JUN
Teoría de la percepción (opt)	2 - JUNIO	23 - JUN
Dialéctica y realidad (opt)	30 - MAYO	20 - JUN
Ciencia, Técnica y Sociedad (opt.)	29 - MAYO	19 - JUN

**** Todas las asignaturas de tercer curso de Licenciatura, cuyos exámenes se programan, no tienen docencia.**

Todas las asignaturas que no tienen fijada Hora y Aula, será responsabilidad del profesorado encargado de dichas asignaturas la realización de la correspondiente fijación y reserva de las mismas.

4. CUARTO CURSO*****A) Primer Semestre**

Asignatura	Enero	Septiembre
Estética II	16 - ENE	9- SEPT
Filosofía Política I	30 - ENE	5- SEPT
Hª de la Filosofía española	23 - ENE	4-SEPT
Filosofía del siglo XX	17 - ENE	10-SEPT
Filosofía de la Tecnología	21 - ENE	12-SEPT
Filosofía de la religión	20 - ENE	2-SEPT
Antropología Filosófica	31 -ENE	1- SEPT
Filosofía de las ciencias naturales y sociales	29 - ENE	11-SEPT
Extensiones y aplicaciones de la lógica	24 - ENE	3-SEPT

B) Segundo Semestre

Asignatura	Mayo	Junio
Metafísica II	3 - JUNIO	24 - JUN
Filosofía Política II	27 - MAYO	17 - JUN
Filosofía de la historia	4 - JUNIO	25 - JUN
Filosofía española contemporánea	29 - MAYO	19 - JUN
Corrientes actuales de Estética	26 - MAYO	16 - JUN
Lógicas alternativas	5 - JUNIO	23 - JUN
Corrientes actuales de Filosofía de la Ciencia	2 - JUNIO	18 - JUN
Cuestiones actuales de Filosofía del Lenguaje	6 - JUNIO	26 - JUN
La Escuela de Salamanca	30 - MAYO	27 - JUN

*** Todas las asignaturas de cuarto curso de Licenciatura, cuyos exámenes se programan, no tienen docencia.

Todas las asignaturas que no tienen fijada Hora y Aula, será responsabilidad del profesorado encargado de dichas asignaturas la realización de la correspondiente fijación y reserva de las mismas.

9. TITULACIONES DE MASTER Y DOCTORADO

- MASTER EN ESTUDIOS AVANZADOS EN FILOSOFÍA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30294>

<http://campus.usal.es/~masterfilosofia/>

- MASTER EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30318>

<http://logicae.usal.es/drupal/>

- MASTER EN ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Adscrito al Instituto Universitario de Estudios de la Ciencia y la Tecnología. Sus trámites administrativos se llevan a cabo a través de la Secretaría de la Facultad de Filosofía. La **evaluación de la asignatura Trabajo de Fin de Máster** se realizará en las siguientes fechas:

Primera convocatoria en el mes de **julio**, con plazo límite para la presentación de las actas hasta el día **26 de julio de 2014**.

Segunda Convocatoria: en el mes de **septiembre**, con plazo límite para la presentación de las actas hasta el día **20 de septiembre de 2014**.

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30302>

<http://mastercts.usal.es/>

- DOCTORADO EN FILOSOFÍA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30166>

- DOCTORADO EN LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

Véase:

<http://www.usal.es/webusal/node/30141>

10. APÉNDICES

- REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2008 y
modificado en la sesión del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009**

Preámbulo

El Artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca contempla la aprobación por el Consejo de Gobierno de un reglamento de los sistemas de evaluación del aprendizaje, cuyos contenidos mínimos también relaciona: régimen de las convocatorias; programación y comunicación; nombramiento de los tribunales y revisión de las calificaciones.

A esta referencia habría que añadir otras, previstas en distintos preceptos estatutarios, que contemplan competencias respectivas de los Centros y Departamentos en la programación y ordenación de las evaluaciones. Así, los centros organizan los procesos académicos, mientras los departamentos coordinan las enseñanzas de las áreas de conocimiento. Unos y otros tienen facultades ordenadoras de los sistemas de evaluación que podrán ejercer en desarrollo de este reglamento.

La Universidad de Salamanca, al igual que el resto de las Universidades españolas, se enfrenta a un cambio trascendental de sus planes de estudio, consecuencia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Uno de los ejes de este cambio lo constituye la evaluación del aprendizaje. En las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior se evalúa el aprendizaje de competencias; este planteamiento va a necesitar de nuevos enfoques sobre los criterios y los instrumentos utilizados en los procedimientos de evaluación; se supera así el tradicional monopolio del “examen” como prueba única y final para la calificación. En este cambio, que nos lleva a un modelo de evaluación continua, incluso podrá haber procedimientos de evaluación que no se articulen en forma de pruebas. Por ello, cuando se matricule, cada estudiante debe disponer de los criterios que se aplicarán a la hora de calificar y conocer el sistema de evaluación, el régimen de convocatorias y los mecanismos de revisión. Todas esas informaciones han de aparecer necesariamente recogidas en las Guías Académicas de los Centros. De ese modo, estas se transforman en un compromiso de ineludible cumplimiento. Así pues, las Guías Académicas se deberán convertir en el complemento imprescindible para el presente reglamento: han de recoger todas las particularidades que en materia de evaluación emanen de la propia naturaleza de las Titulaciones.

El progresivo protagonismo compartido de otros métodos de evaluación exige adaptar las normas para que continúen garantizándose los objetivos de transparencia, objetividad y

posibilidad de revisión de las calificaciones resultantes de los distintos sistemas de evaluación; se cumplen así los derechos que nuestros Estatutos reconocen al estudiante en materia de evaluación.

La norma contempla las circunstancias especiales que pueden hacer necesario adaptar los sistemas de evaluación a personas en situaciones especiales: previsiones sobre la discapacidad, métodos alternativos para quienes no puedan seguir presencialmente el desarrollo de las asignaturas y otras situaciones análogas.

Igualmente, se tendrán en cuenta los intereses de quienes hayan iniciado sus estudios antes de la adaptación de los planes de estudios.

Título Preliminar. Ámbito de aplicación, desarrollo y especialidades.

Artículo 1. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Este reglamento regula los sistemas de evaluación y calificación del aprendizaje de los y las estudiantes en las enseñanzas de la Universidad de Salamanca conducentes a títulos oficiales y propios.

2. El contenido de este reglamento se complementa con el resto de reglamentaciones en vigor en la Universidad de Salamanca referidos a diferentes modalidades vinculadas al reconocimiento de créditos. Entre ellos están al menos el Reglamento del Tribunal de Compensación, el Reglamento de Proyectos de Fin de Carrera y las Normas Regulatoras de los Exámenes de Fin de Estudios.

3. Las competencias atribuidas a las Juntas de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión Académica del Título en las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios.

4. Las competencias atribuidas a las Comisiones de Docencia de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a la Comisión de Docencia del Centro al que esté adscrito administrativamente el título oficial de Máster o el título propio.

5. Las competencias atribuidas a los Decanos y las Decanas, a los Directores y las Directoras de Centro y a las Secretarías de Centro en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los Directores y las Directoras de los títulos oficiales de Máster o de los títulos propios.

6. Las competencias atribuidas a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en el presente reglamento se entenderán atribuidas a los representantes de los estudiantes en la

Comisión Académica del Título y, en su defecto, a la Delegación de Estudiantes del Centro al que esté adscrito el correspondiente título oficial de Máster o título propio.

Artículo 2. Especialidades.

1. Se facilitará la adaptación de los sistemas de evaluación a los y las estudiantes que, por razones especiales debidamente justificadas, no puedan participar del sistema común.

2. Los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de las personas con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su integración en los estudios universitarios.

Artículo 3. Régimen de convocatorias.

1. En cada asignatura de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster se programarán cada curso dos convocatorias ordinarias de pruebas de evaluación: una primera que se desarrollará a lo largo del periodo lectivo, y una segunda que se ofrecerá a quien no haya superado la asignatura en la primera convocatoria.

2. El número total de convocatorias de las que se podrá disponer para superar una asignatura se ajustará a lo establecido por las normas del Consejo Social.

3. El régimen de convocatorias de los títulos propios se establecerá en el reglamento que regule estos títulos en la Universidad de Salamanca.

Título I.

Programación, información y comunicación de los sistemas de evaluación

Artículo 4. Programación e información general y comunicación.

1. Las Juntas de Centro, previo informe de los Consejos de los Departamentos, aprobarán la programación de los sistemas de evaluación correspondientes a las convocatorias ordinarias conforme al calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno.

2. La programación contendrá una información detallada sobre los sistemas de evaluación de las asignaturas, las fechas de realización de las pruebas presenciales y los requisitos adicionales para su superación. En el caso de las pruebas orales, se garantizará una programación razonable referida a las fechas y horas de realización de las mismas.

3. Las Guías Académicas de los Centros informarán a los estudiantes de la programación de los sistemas de evaluación.

Artículo 5. Modificaciones autorizadas del sistema de evaluación.

1. Excepcionalmente la Comisión de Docencia del Centro, previa consulta con el profesor o la profesora correspondiente y el representante estudiantil del curso o grupo docente afectado, podrá autorizar modificaciones del sistema de evaluación cuando así se le solicite fundadamente y evitando perjudicar la confianza legítima del estudiantado en la información recibida. La Comisión de Docencia del Centro solucionará del mismo modo aquellas situaciones en las que por imposibilidad sobrevenida resulte irrealizable la evaluación según lo establecido en la programación.

2. En el caso de no haber sido elegido representante en el curso o grupo docente, las funciones las desempeñará un o una representante de los y las estudiantes en la Junta de Centro elegido o elegida por la Delegación de Estudiantes del Centro.

3. Cualquier modificación autorizada del sistema de evaluación será informada con una antelación mínima de veinte días hábiles.

4. En el caso de que un o una estudiante considere que se han producido modificaciones no autorizadas en el sistema de evaluación, podrá presentar recurso ante la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 6. Comunicación de los resultados de la evaluación.

1. Cada estudiante recibirá información referida a los resultados alcanzados en la evaluación de su proceso de aprendizaje.

2. Las calificaciones finales se publicarán, dentro de los plazos establecidos por el calendario académico oficial, al menos en el tablón de anuncios del Centro, en una lista que solo incluirá los documentos oficiales de identidad y, a continuación, las calificaciones obtenidas.

Título II.**Realización y constancia documental de las pruebas de evaluación.****Artículo 7. Naturaleza de las pruebas.**

Las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el período lectivo. La naturaleza de las mismas, el modo de realización y cuantas circunstancias les sean propias en cada asignatura serán recogidos por la Guía Académica correspondiente.

Artículo 8. Tipos de pruebas.

Las pruebas de evaluación, que son públicas, podrán ser presenciales o no presenciales. En el primer caso podrán ser pruebas orales o escritas.

Artículo 9. Pruebas presenciales.

1. En toda prueba que requiera la presencia de los o las estudiantes, su identidad quedará registrada por escrito en una lista de identificación de asistentes. En el mismo documento se dejará constancia de cualquier incidencia detectada durante la realización de las pruebas presenciales.

2. Las pruebas orales serán públicas. La Delegación de Estudiantes del Centro, el o la estudiante, o bien el profesor o la profesora responsable, podrán solicitar registro documental de las mismas. Tal solicitud ha de realizarse según el procedimiento que acuerde la Comisión de Docencia del Centro.

3. El profesor o la profesora dejará constancia escrita de los contenidos (preguntas, ejercicios, etc.), así como de los aciertos y los errores de cada estudiante que realice la prueba oral.

4. Cuando el sistema de evaluación prevea una prueba presencial consistente en un examen final de la asignatura, el profesor o la profesora responsable deberá convocarlo por escrito con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización del mismo. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

Artículo 10. Pruebas no presenciales.

Las pruebas no presenciales se realizarán a través de plataformas o sistemas reconocidos por la Universidad de Salamanca. En todo caso han de permitir la verificación de la entrega de las pruebas.

Artículo 11. Acceso a la documentación y motivación.

Los y las estudiantes tendrán derecho de acceso a la documentación relativa a todas las pruebas de evaluación y derecho a la explicación por el profesor o la profesora de las razones de su calificación.

Artículo 12. Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster.

La evaluación de los Trabajos de Fin de Grado y la de los Trabajos de Fin de Máster, que estarán orientadas a la verificación de las competencias esenciales que otorga el título, se regirán por sus

normas específicas, sin perjuicio de la aplicación a estos procedimientos de las garantías fijadas en el presente reglamento. En todo caso, las Guías Académicas de los Centros y las equivalentes de los títulos oficiales de Máster informarán de las modalidades y de los procedimientos de evaluación, según corresponda, de los Trabajos de Fin de Grado y de los Trabajos de Fin de Máster, indicando al menos régimen de convocatorias, criterios de evaluación y calificación, programación y comunicación, nombramiento en su caso de tribunales y revisión de calificaciones.

Artículo 13. Alternativas a las pruebas comunes por razones justificadas.

Quienes por circunstancias justificadas o por motivos de representación en los órganos colegiados de la Universidad de Salamanca no puedan asistir a las pruebas presenciales en la fecha señalada al efecto, lo harán en otra, previo acuerdo con el profesor. En caso de conflicto decidirá la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 14. Conservación de documentos de las pruebas.

Habrán de conservarse los documentos resultantes de las pruebas realizadas, incluyendo las anotaciones escritas de las pruebas orales, durante un año desde la fecha de la publicación de las calificaciones finales. En el caso de haberse interpuesto un recurso, los documentos relativos a la evaluación y la calificación del recurrente deberán conservarse hasta la resolución del último de los recursos administrativos o, en su caso, jurisdiccionales susceptibles de ser interpuestos.

Título III.

Revisión de las calificaciones finales de las asignaturas.

Artículo 15. Revisión ante el profesor o la profesora responsable de la asignatura.

1. El profesor o la profesora responsable fijará lugar, día y hora, en los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones, para que los y las estudiantes puedan consultar la documentación relativa a las pruebas de evaluación y ser informados de las razones que motivan su calificación.

2. El profesor o la profesora, a solicitud del o la estudiante, podrá decidir modificar la calificación publicada. Si así lo hace, se lo comunicará al o la estudiante y a la Secretaría del Centro para la modificación del acta de calificaciones.

Artículos 16. Revisión ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

1. Los y las estudiantes podrán recurrir su calificación ante la Comisión de Docencia del Centro en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia decidirá sobre la admisión a trámite del recurso.
3. La Comisión de Docencia remitirá el recurso a la Dirección del Departamento al que pertenezca el profesor o la profesora responsable de la evaluación para que el Tribunal de Departamento lo resuelva motivadamente. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos.
4. La Comisión de Docencia indicará al Departamento el plazo máximo de entrega de la resolución del recurso.
5. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al o la estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría del Centro.
6. En todo caso el recurso presentado ha de resolverse en un plazo máximo de diez días hábiles.
7. En las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Máster o a títulos propios, será la Comisión Académica del Título, y no el Tribunal del Departamento, la que resuelva el recurso y ejerza la competencia prevista en el artículo 17.4 de este reglamento.
8. La Comisión de Docencia del Centro emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones afectadas.

Artículo 17. De los Tribunales de Departamento.

1. En cada Departamento se constituirá un Tribunal compuesto por tres profesores o profesoras permanentes y sus tres suplentes, también profesores o profesoras permanentes, para resolver los recursos que se le remitan.
2. Será competencia del Consejo del Departamento designar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal por el procedimiento que el propio Consejo apruebe. Corresponde también al Consejo del Departamento determinar la duración del mandato y las reglas de funcionamiento interno, incluida la forma de designación del presidente o la presidenta y del secretario o la secretaria.
3. El Tribunal de Departamento, antes de dictar su resolución, solicitará al profesor o la profesora responsable la emisión de un informe sobre el recurso. Si el profesor o la profesora responsable no emitiese el informe en el plazo señalado por el Tribunal, éste procederá a la resolución del recurso.

4. Este Tribunal podrá acordar la realización de nuevas pruebas de evaluación en los casos en los que lo considere justificado.

Artículo 18. Recurso de alzada ante el Rector o la Rectora.

Contra la resolución notificada por el Presidente de la Comisión de Docencia pertinente, el o la estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector o la Rectora de la Universidad.

Título IV. De los tribunales especiales.

Artículo 19. Tribunales de convocatorias especiales.

1. En las pruebas de evaluación correspondientes a las convocatorias especiales establecidas por las normas aprobadas por el Consejo Social, un tribunal designado por el Consejo de Departamento será responsable de la valoración, desarrollo de las pruebas y calificación. Las Comisiones de Docencia de los Centros señalarán el criterio de determinación del Departamento que deba actuar cuando una asignatura sea impartida por profesores o profesoras de dos o más Departamentos. En la segunda convocatoria especial actuará el mismo Departamento que en la primera.

2. El tribunal constará de cuatro profesores o profesoras:

- a. Dos designados o designadas de entre los y las que pertenezcan al área o áreas de conocimiento a las que esté adscrita la asignatura.
- b. Uno o una elegido o elegida por sorteo de entre quienes componen el resto de las áreas de conocimiento del Departamento.
- c. Uno o una responsable de la docencia en el curso o grupo docente al que pertenece o perteneció el o la estudiante.

3. Si el área de conocimiento en cuestión contara con menos de tres miembros, o el Departamento sólo estuviera integrado por un área, se completará el tribunal con otros miembros del Departamento.

Artículo 20. Convocatoria y procedimiento del tribunal de convocatorias especiales.

1. La Dirección del Departamento convocará a los miembros del tribunal.

2. Para que el tribunal quede válidamente constituido será necesaria la presencia de sus cuatro miembros en el momento de la constitución. También será necesaria la asistencia de sus cuatro miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.
3. En la sesión de constitución se elegirá al Presidente o la Presidenta y al Secretario o la Secretaria de entre las personas a que hace referencia el artículo 19.2-a y b.
4. El Presidente o la Presidenta convocará por escrito al estudiante con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la prueba.
5. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Secretario o la Secretaria la notificará a la Secretaría Académica del Centro y al o la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento la finalización de las actuaciones del tribunal.
6. Ante esa calificación el o la estudiante podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

Título V. Del Tribunal Extraordinario

Artículo 21. Derecho al Tribunal Extraordinario.

1. Los y las estudiantes tienen derecho a solicitar al pleno de la Junta de Centro, mediante escrito motivado dirigido al Decanato o la Dirección del Centro, la calificación por un Tribunal Extraordinario.
2. La Junta de Centro valorará la concurrencia o no de circunstancias extraordinarias que justifiquen el reconocimiento del derecho.
3. En todo caso, tendrán derecho a ser calificados por un Tribunal Extraordinario los y las representantes de estudiantes, cuando su solicitud se base en circunstancias derivadas de sus tareas de representación.
4. El ejercicio de las competencias atribuidas en este artículo a la Junta de Centro podrá ser delegado por ésta a la Comisión de Docencia del Centro.

Artículo 22. Tribunales Extraordinarios.

1. El Tribunal Extraordinario de Grado se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se

designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras del Departamento responsable de la materia objeto de la evaluación.

2. El Tribunal Extraordinario de título oficial de Máster o de título propio se compone de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria y tres vocales, con sus respectivos suplentes. Todos los miembros y sus suplentes se designarán por sorteo de entre los profesores y las profesoras que imparten docencia en el título del que se trate.

3. A propuesta del estudiante quedarán excluidos del sorteo aquellos profesores y profesoras que acuerde la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Docencia del Centro.

4. El Presidente o la Presidenta de la Comisión de Docencia del Centro convocará el Tribunal Extraordinario para su constitución. La convocatoria también se remitirá al o a la representante de los estudiantes cuya participación establece el artículo siguiente.

5. Para que el Tribunal quede válidamente constituido será necesaria la asistencia de todos sus miembros. También será necesaria la asistencia de todos sus miembros para la válida adopción del acuerdo de calificación.

6. En la sesión de constitución se elegirá Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria.

7. La convocatoria de la prueba se notificará por el Presidente o la Presidenta al o a la estudiante que ha de ser evaluada con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de la misma.

Artículo 23. Participación de la representación de estudiantes en el procedimiento.

1. El o la representante del curso o grupo docente al que pertenezca la persona evaluada podrá colaborar con el Tribunal con el fin de facilitar información específica sobre el modo en que fue impartida la materia objeto de calificación.

2. Si se observara alguna anomalía en el funcionamiento del Tribunal, se comunicará a la Comisión de Docencia del Centro.

3. En el caso de que el o la estudiante sea el representante del curso o grupo docente, las funciones señaladas en los apartados anteriores las desempeñará un o una representante de estudiantes en la Junta del Centro designado o designada por la Delegación de Estudiantes.

4. Se actuará del mismo modo cuando no haya representante electo en el curso o grupo docente.

Artículo 24. Calificaciones del Tribunal Extraordinario.

1. Una vez adoptada la resolución calificadora, el Presidente o la Presidenta la notificará a la Secretaría del Centro y al o a la estudiante, cumplimentará el acta de calificaciones y comunicará a la Dirección del Departamento, a la del título oficial de Máster o a la del título propio la finalización de las actuaciones del Tribunal.

2. Ante esa calificación se podrá solicitar la revisión tal y como se expresa en el Título III del presente reglamento, asimilándose el Tribunal, a estos efectos, al profesor o la profesora responsable.

DISPOSICIONES ADICIONALES.**Primera. Centros adscritos.**

Las Direcciones de los Centros adscritos a la Universidad de Salamanca comunicarán al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea antes del 1 de febrero de 2009 el órgano colegiado que asume las competencias atribuidas por este reglamento a la Comisión de Docencia del Centro en materia de revisión de calificaciones y de tribunales especiales.

Segunda. Adscripción de los títulos oficiales de Máster y de los títulos propios.

Si un título oficial de Máster o un título propio no estuviese adscrito administrativamente a un Centro, la Dirección del título comunicará antes del 1 de febrero de 2009 al Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea y al Decanato o la Dirección de Escuela correspondiente el Centro al que se adscribe a los efectos de la aplicación del presente reglamento.

Tercera. Modelo de lista de identificación.

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, elaborará un modelo de la lista de identificación a la que se refiere el artículo 9.1 de este reglamento para su utilización en aquellos Centros, títulos oficiales de Máster o títulos propios en los que la Comisión de Docencia del Centro o la Comisión Académica del Título, según proceda, no apruebe uno propio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.**Primera. Títulos oficiales no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.**

1. Las referencias a los títulos oficiales de Grado contenidas en los artículos 3.1. y 22.1 del presente reglamento han de entenderse realizadas también a los títulos oficiales de licenciado

o licenciada, ingeniero o ingeniera, diplomado o diplomada, ingeniero técnico o ingeniera técnica, maestro o maestra y arquitecto técnico o arquitecta técnica.

2. Los exámenes parciales y finales de las titulaciones no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior citadas en el apartado anterior serán convocados por escrito por el profesor o la profesora responsable con una antelación mínima de diez días hábiles a la fecha de realización de los mismos. En la convocatoria aparecerá el nombre del profesor o la profesora responsable y la denominación de la asignatura, el curso y grupo docente, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad del examen.

3. A la revisión de las calificaciones obtenidas en los exámenes parciales de las titulaciones a las que se refiere el apartado anterior les será de aplicación el artículo 15 del presente reglamento. No cabe para la revisión de las calificaciones obtenidas en estos exámenes, por consiguiente, el recurso ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento.

Segunda. Primera aplicación de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento.

Las previsiones de los artículos 4, 7 y 8 del presente reglamento se aplicarán por primera vez por las Juntas de Centro en la adopción de los acuerdos relativos a las programaciones de los sistemas de evaluación del curso académico 2009-2010.

Tercera. Tribunales de los Departamentos.

Los Tribunales de los Departamentos constituidos al comienzo del curso académico 2008-2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, ejercerán las competencias previstas para los Tribunales de los Departamentos en los artículos 16 y 17 del presente reglamento hasta que estos últimos sean designados según lo señalado en el mencionado artículo 17.

Cuarta. Previsiones singulares para el curso académico 2008-2009.

1. En el curso académico 2008-2009 la fecha de referencia para el cómputo del plazo fijado en el artículo 16.1 de este reglamento, relativo a la presentación del recurso ante la Comisión de Docencia del Centro, será la señalada en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca como fecha límite para la presentación de las actas de la convocatoria correspondiente.

2. No serán de aplicación a las pruebas de evaluación del curso académico 2008-2009, aunque el procedimiento pertinente no concluya con el inicio del curso académico 2009-2010,

los títulos I y II del presente reglamento, por lo que se seguirán rigiendo en estas materias por el título I del Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS.

Primera. Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación.

Queda derogado el Reglamento de Exámenes y otros Sistemas de Evaluación, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en sus sesiones de 23 y 24 de mayo y de 25 y 26 de octubre de 1989 y refundido por la Comisión de Desarrollo Reglamentario, delegada de la Junta de Gobierno, en su sesión de 16 de noviembre de 1989, sin perjuicio de la aplicación de su título I a las pruebas de evaluación correspondientes al curso académico 2008-2009 en los términos previstos por el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de este reglamento.

Segunda. Reglamento de Títulos Propios.

Quedan derogados los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Títulos Propios, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 24 de junio 1999.

DISPOSICIÓN FINAL.

1. Los títulos preliminar, III, IV y V, los artículos 4, 7 y 8 y las disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y final de este reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

2. El título I, excepto el artículo 4, y el título II, excepto los artículos 7 y 8, entrarán en vigor el primer día del curso académico 2009-2010.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. 1. El presente Reglamento tiene por objeto dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 10 y 48 h) de los vigentes Estatutos de la Universidad de Salamanca, proporcionando el marco de regulación preciso para el desarrollo de las funciones del Centro.

2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.

Art. 2. La Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca es el centro encargado de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención del Título de Licenciado en Filosofía, de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y cualesquiera otros académicos que se le señalen y se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que dicte el Estado o la Comunidad de Castilla y León en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

Art. 3. Corresponde a la Facultad de Filosofía:

- a) La elaboración de sus planes de estudio.
- b) La organización y supervisión de las actividades docentes, así como la gestión de los servicios de su competencia.
- c) La organización de las relaciones entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de la enseñanza y la racionalización de la gestión académica y administrativa.
- d) La expedición de certificados académicos y la tramitación de propuestas de convalidación, traslado de expedientes, matriculación y otras funciones similares.
- e) La representación y participación en Instituciones públicas y privadas, cuando sea requerida su presencia o asesoramiento.
- f) La contribución a otras actividades universitarias y complementarias de los estudiantes. g) La formulación a los Departamentos de sugerencias en materia de aplicación y desarrollo de los planes de estudio.

h) Participar en los procesos de evaluación de la calidad y promover activamente la mejora de la calidad de sus actividades de enseñanza.

i) La propuesta de modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

j) El desempeño de cualesquiera otras funciones que las leyes o los vigentes Estatutos le atribuyan.

TÍTULO I De los Órganos de la Facultad

Art. 4. La Facultad de Filosofía estará integrada por los siguientes órganos:

Colegiados: Junta de Facultad, Comisión de Docencia y otras Comisiones delegadas u órganos que en el marco de sus competencias acuerde constituir.

Unipersonales: Decano, Vicedecanos y Secretario.

CAPÍTULO PRIMERO DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES

Art. 5. El Decano ostenta la representación del Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión del mismo.

Art. 6. 1. Será nombrado por el Rector, previa elección por la Junta de Centro, entre profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios adscritos a este Centro.

2. El mandato del Decano tendrá una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez consecutiva.

3. Podrá ser removido por la Junta, a solicitud de un tercio de sus miembros, mediante voto de censura constructivo aprobado por la mayoría absoluta de éstos. Si la propuesta no prospera, ninguno de sus firmantes podrá suscribir una nueva hasta transcurrido un año.

Art. 7. Corresponde al Decano:

a) Dirigir y supervisar las actividades del Centro y, en especial, la organización de las actividades docentes.

b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Centros y, en particular, las concernientes al buen funcionamiento de los servicios y al mantenimiento de la disciplina académica.

c) Convocar y presidir las Juntas del Centro y ejecutar sus acuerdos.

d) Proponer al Rector el nombramiento y cese de los Vicedecanos y del Secretario del Centro.

e) Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes o los vigentes Estatutos y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Centro, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias a la Junta del Centro.

Art.8. 1. Para el mejor desempeño de sus funciones, el Decano contará con el auxilio de los Vicedecanos, en número que no exceda de tres, y del Secretario del Centro.

2. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, el Decano será sustituido por el Vicedecano que designe la Junta del Centro. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos.

3. La vacante del Decano será cubierta por medio de nuevas elecciones, salvo que ésta se produzca en los últimos seis meses de mandato, en cuyo caso el Vicedecano sustituto ejercerá el cargo en funciones hasta el término del período.

4. La convocatoria de las nuevas elecciones a las que se refiere el apartado anterior deberá ser realizada por el Vicedecano sustituto en el plazo máximo de treinta días a partir de aquél en que se haya producido la vacante.

5. Para los supuestos de ausencia, incapacidad o vacante del Secretario del Centro, el Decano designará un sustituto entre los Vicedecanos o Subdirectores, siempre que no coincida con el Vicedecano sustituto del Decano y, en su defecto, de un miembro de la propia Junta. En ningún caso podrá prolongarse esa situación más de seis meses consecutivos. El Decano informará a la Junta del Centro de dicha designación.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Art. 9. 1. La Junta de Facultad tendrá la siguiente composición:

- a) El Decano o Director del Centro, que la preside.
- b) Los Vicedecanos o Subdirectores y el Secretario.
- c) El Administrador del Centro.
- d) Todos los profesores funcionarios del Centro, que representarán numéricamente el 51 por ciento del total de sus componentes.
- e) Una representación del personal docente e investigador contratado equivalente al 19 por ciento, de los cuales la mitad serán ayudantes y profesores ayudantes doctores.
- f) Una representación de los estudiantes equivalente al 25 por ciento.
- g) Una representación del Personal de Administración y Servicios equivalente al 5 por ciento.

2. La duración de la representación de los diversos sectores será de cuatro años, excepto la de los estudiantes, que será de un año.

Art. 10. Corresponde a la Junta de Facultad en Pleno:

- a) Elaborar su propio Reglamento de funcionamiento interno.
- b) Elegir y remover, en su caso, al Decano o Director.
- c) Elaborar las propuestas de planes de estudio y de sistemas de control y acceso a los distintos ciclos, y elevarlos para su aprobación al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar las directrices generales de la actuación del Centro.
- e) Organizar la docencia que se imparta en el Centro, especialmente en lo que concierne a la coordinación de los medios personales y materiales.
- f) Proponer e informar la creación, modificación y supresión de Centros dependientes de la Facultad o Escuela, así como los correspondientes convenios de adscripción.

- g) Proponer e informar, según corresponda, al Consejo de Gobierno, para su aprobación, las propuestas de creación, transformación o supresión de Departamentos.
- h) Informar al Consejo de Gobierno las propuestas de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo realizadas por los Departamentos.
- i) Informar, en su caso, la contratación de profesores visitantes y eméritos.
- j) Aprobar la distribución y la relación de gastos, así como su ejecución.
- k) Proponer al Rector su representante en la Comisión de Convalidaciones.
- l) Nombrar, a propuesta motivada de algún estudiante, Tribunales extraordinarios encargados de su calificación.
- m) La elección de los miembros del Tribunal de Compensación del Centro en los términos previstos en la normativa vigente.
- n) Ejercer cuantas competencias le atribuyan las leyes y los vigentes Estatutos.

Art. 11. 1. La Junta de Facultad actuará en Pleno y en Comisiones.

2. Las comisiones delegadas que se creen, entre las que podrá constituirse una Comisión permanente, para el cumplimiento de los fines del Centro, tendrán la composición y funciones que fije el acuerdo de creación adoptado por el Pleno de la Junta de la Facultad. La presidencia de cada una de estas Comisiones recaerá en el Decano o un miembro del equipo directivo en quien delegue. Sus acuerdos sólo tendrán carácter ejecutivo cuando así lo haya decidido expresamente el Pleno de la Junta de Facultad, a la que informará de su actuación, y su composición será representativa de los distintos sectores integrantes del Centro y afectados por las competencias de la Comisión, de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

3. La duración de la representación del Profesorado en las Comisiones será de cuatro años, sin perjuicio de su reelección. La representación de los estudiantes cesará por la renovación del sector que les designó, de acuerdo con el artículo 52.2 de los Estatutos. Asimismo, los miembros de las Comisiones cesarán por decisión propia o por acuerdo del Pleno de la Junta de la Facultad. Los miembros que cesan por cualquiera de las causas anteriores continuarán en funciones hasta su sustitución.

Art. 12. 1. La Comisión de Docencia, en cumplimiento del artículo 108 de los Estatutos de la Universidad, estará integrada por el Decano, o Vicedecano o Subdirector de Centro en quien deleguen, que será su Presidente, cuatro miembros del personal docente, funcionario y

contratado, y cuatro estudiantes elegidos por los integrantes de la Junta de Centro entre sus componentes.

2. Al comienzo de cada curso académico y/o cuando resulte alguna vacante en la Comisión por transcurso del tiempo máximo de los nombramientos o por renuncia, el Decano convocará elecciones en cada uno de los sectores, para lo cual los miembros de la Facultad interesados presentarán su candidatura, con titular y suplente. Una vez publicadas las listas definitivas de candidatos, en la primera Junta de Facultad que se convoque, con carácter ordinario o extraordinario, se incluirá un punto en el Orden del Día para proceder a su elección.

3. El mandato de los miembros de la Comisión será por un mínimo de dos y un máximo de tres años, procurando de este modo la renovación por mitad cada dos años, siempre que sea posible.

4. La Comisión de Docencia tendrá, al menos, las siguientes funciones:

a) Informar la programación docente propuesta por los Departamentos y proponer a la Junta del Centro la organización de la misma y la distribución de las evaluaciones y exámenes.

b) Organizar con los Departamentos, cuando así lo acuerde la Junta de Centro, un sistema de tutoría de la trayectoria académica de los estudiantes.

c) Valorar y proponer soluciones para los posibles casos de solapamiento de contenido de disciplinas.

d) Mediar en los conflictos derivados de la actividad docente en el Centro.

e) Asumir cualesquiera competencias que la Junta de Centro delegue en ella y la normativa le confiera.

TÍTULO II

Del Funcionamiento de la Junta de Facultad, de la Comisión de Docencia y de sus Comisiones Delegadas

Art. 13. La Junta de Facultad en Pleno se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando la convoque el Decano por propia iniciativa, o a solicitud de un tercio de sus miembros.

Art. 14. La Comisión de Docencia celebrará sesión al menos una vez al trimestre y, en todo caso, cuando la convoque a iniciativa propia el Decano o a propuesta de la Junta de Facultad, o de un tercio de los miembros de la propia Comisión.

Art. 15. 1. La convocatoria de los órganos colegiados de la Facultad, corresponde al Decano o a quien legalmente haga sus veces y se realizará con una antelación mínima de cinco días naturales, tratándose de convocatoria ordinaria. Se cursará por el Secretario, con la antelación suficiente para que todos los miembros la reciban cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la sesión incluyendo un orden del día explícito, sin referencias genéricas.

2. Las sesiones extraordinarias de los órganos colegiados están sometidas a los mismos requisitos que las ordinarias, con la excepción de que su convocatoria puede hacerse con sólo cuarenta y ocho horas de antelación y para el tratamiento de puntos monográficos o de inaplazable consideración. No se incluirán en el Orden del día los puntos relativos a la aprobación de actas, informe o ruegos y preguntas.

3. El orden del día será fijado por el Presidente, teniendo en cuenta, si lo estima oportuno, las peticiones de los demás miembros formuladas con antelación suficiente. En cualquier caso, deberán incluirse aquellos asuntos propuestos por una décima parte de los miembros del órgano colegiado.

Art. 16. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Art. 17. La convocatoria será personal e irá dirigida, en el caso de los alumnos, a los domicilios particulares que ocupen durante el curso, o, si expresamente lo solicitaran, a la sede de la correspondiente delegación de estudiantes, mediante correo certificado o sistema alternativo que asegure su recepción, y al resto de sus miembros a su lugar de trabajo.

Art. 18. En la primera convocatoria la válida constitución del Pleno de la Junta de Facultad o de las Comisiones requiere la asistencia personal de la mitad al menos, de sus miembros, y la del Presidente y Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. En la segunda convocatoria, el quorum se conseguirá con la asistencia personal de una tercera parte de sus miembros, con un mínimo de tres. El quorum se referirá siempre a los miembros que efectivamente componen el órgano colegiado en cada momento. En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario del órgano colegiado o de quienes legalmente les sustituyan.

Art. 19. 1. Los miembros de los órganos colegiados tienen el derecho y la obligación de asistir a sus sesiones.

2. La condición de miembro de un órgano colegiado es personal y no delegable.

Excepcionalmente, se admitirá la delegación de voto cuando concurra causa académica que impida la asistencia al órgano o circunstancia personal grave. Ninguno de los miembros podrá recibir más de dos delegaciones de voto. En todo caso, la delegación del voto deberá formalizarse mediante escrito presentado ante el Secretario del órgano, con antelación al inicio de la sesión, que contendrá las causas de inasistencia y persona en quien se delega.

3. No será válida la delegación de la condición de miembro a los efectos de la formación del quorum de constitución del órgano y, por tanto, no se computará.

4. Cuando, a juicio del Decano, la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requiera, se podrá convocar a las sesiones del Pleno de la Junta de Centro o, en su caso, a las de alguna Comisión a las personas que se estime necesario, con voz y sin voto.

Art. 20. La adopción de acuerdos de los órganos colegiados del Centro se someterá a las siguientes normas:

a) La votación será pública a mano alzada o de palabra, salvo los supuestos de votación secreta que sólo será admisible en el caso de que implique elección de personas conforme a la legislación vigente a petición motivada de algún miembro de la Junta. El voto puede emitirse en sentido afirmativo o negativo. Sólo cabe la abstención en los casos previstos por la Ley 30/1992.

b) Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose que ésta se produce cuando los votos afirmativos emitidos son más que los negativos. Decidirá los empates el voto de calidad del Presidente.

c) Realizada una propuesta por el Decano sin que nadie solicite su votación, se considerará aprobada por asentimiento.

d) No podrán someterse a votación aquellas cuestiones que no estén planteadas en cada punto del orden del día y en relación directa con las mismas. Tampoco podrán tomarse acuerdos dentro de los apartados del orden del día correspondientes a «Informes» y «Ruegos y Preguntas».

e) Iniciada una votación no podrá interrumpirse, ni podrá entrar a la sala o salir de ella ninguno de los miembros del órgano.

Art. 21. 1. El Secretario levantará acta de las sesiones, conteniendo las siguientes menciones: la existencia de quorum suficiente de constitución, los asistentes, el orden del día

de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se han celebrado, los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.

También figurarán en el acta los votos particulares o discrepantes del acuerdo adoptado, expresando los motivos que lo justifiquen si así lo interesase el miembro del órgano. El voto particular podrá formularse por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas y se incorporará al texto aprobado. Asimismo, cualquier miembro podrá solicitar la transcripción íntegra de su intervención, siempre que aporte en el acto o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención.

2. Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión ordinaria, pudiendo no obstante emitir el Secretario, con el visto bueno del Presidente, certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado.

TÍTULO III Del Tribunal de Compensación

Art. 22. El Tribunal de Compensación estará integrado por:

- a) El Decano del Centro o el Vicedecano en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) Cuatro Vocales, con sus respectivos suplentes, profesores funcionarios o contratados a tiempo completo adscritos al Centro con docencia en la titulación a que pertenezcan las asignaturas objeto de compensación.
- c) El Secretario del Centro actuará como secretario del Tribunal, con voz pero sin voto. Podrá ser sustituido en casos de ausencia, vacante o enfermedad, por un miembro del equipo de Gobierno del Centro distinto de aquel que, en su caso, ostente la delegación del Decano. En aquellas ocasiones en que sea precisa la sustitución y no pueda producirse en los términos anteriores, actuará como Secretario el vocal que acuerde el Tribunal.

Art. 23. Los Vocales serán elegidos antes de finalizar cada curso por la Junta de Centro de entre aquellos propuestos por los Departamentos responsables de las asignaturas de las distintas titulaciones impartidas en aquel. Se asegurará un número suficiente de suplentes, como mínimo el doble del número de vocales necesario para integrar el Tribunal, con el fin de atender las situaciones contempladas para la actuación del Tribunal con motivo de las distintas solicitudes presentadas.

TÍTULO IV Del régimen económico y financiero

Art. 24. 1. Para la realización de sus labores docentes la Facultad de Filosofía dispone:

a) De los bienes, equipos e instalaciones que, previamente inventariados, la Universidad de Salamanca le destine.

b) De los recursos que los Presupuestos de la Universidad de Salamanca le asignen.

c) De los recursos que obtenga la propia Facultad de empresas o instituciones ajenas a la Universidad de Salamanca.

2. Corresponde a los órganos de gobierno del Centro velar por el mantenimiento y renovación de los recursos adscritos a éste. De su conservación directa son responsables todos los miembros del mismo y específicamente el personal administrativo adscrito a la Facultad supervisado por la Dirección del Centro.

Art. 25. 1. La Junta de Facultad adoptará anualmente los criterios para la asignación de los recursos que serán destinados al funcionamiento del Centro y a la atención de las tareas docentes de las titulaciones que sean de su competencia.

2. Corresponde a la Dirección del Centro:

a) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una estimación de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto con el desglose más pormenorizado posible de los capítulos y unidad de gasto previstos para el ejercicio económico siguiente.

b) Elaborar y presentar anualmente a la Junta, para su debate y, en su caso, aprobación, una cuenta general de los ingresos y gastos del Centro en su conjunto distinguiendo capítulos, conceptos y, en lo que sea posible, unidades de gasto una vez finalizado cada ejercicio económico.

Art. 26. El personal administrativo adscrito a la Facultad de Filosofía, con supervisión de los órganos de gobierno del Centro, llevará la contabilidad de éste.

TÍTULO V

Del régimen jurídico

Art. 27. 1. La Facultad de Filosofía se regirá por la Ley Orgánica de Universidades, por las normas que emanen de los correspondientes órganos del Estado y de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus respectivas competencias, por los Estatutos de la Universidad de Salamanca y sus normas de desarrollo y finalmente por el presente Reglamento de Régimen Interno.

2. Los órganos de gobierno del Centro, tanto unipersonales como colegiados tienen la obligación de cumplir la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. En particular deberán respetar los Estatutos de la Universidad y los acuerdos emanados de los órganos generales en el ejercicio de sus competencias. Singularmente deberán respetar el ámbito competencial propio de los Departamentos vinculados a las enseñanzas que organiza el Centro.

3. En defecto de lo establecido en el presente Reglamento se aplicarán la Ley 30/1992, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en su caso, por analogía los preceptos que rigen el funcionamiento del Consejo de Gobierno.

Art. 28. Contra las resoluciones y acuerdos de los órganos unipersonales o colegiados del Centro, podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa y será impugnable ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa con arreglo a la ley reguladora de dicha jurisdicción.

TÍTULO VI

De la reforma del reglamento de régimen interno

Art. 29. El presente Reglamento podrá ser modificado a iniciativa del Decano así como de un tercio de los miembros del Pleno de la Junta de Facultad, mediante escrito razonado que especifique el artículo o artículos y la propuesta de nueva redacción.

La aprobación del proyecto de reforma es competencia del Pleno de la Junta correspondiendo la aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad.

TRABAJOS DE FIN DE GRADO EN FILOSOFÍA

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (Reglamento de TFG de la USAL) faculta a los distintos centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades del mismo (Art. 2.3). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicho reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado en Filosofía, con la finalidad de servir de ayuda en la realización del TFG, tanto al profesorado encargado de la tutorización y evaluación como al alumnado que tiene que realizarlo y presentarlo.

1. Los Trabajos de fin de Grado (TFG). Características

1. El TFG forma parte, como materia y asignatura de 6 créditos del plan de estudios del Grado en Filosofía.

2. El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado en Filosofía. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la realización por parte del mismo, de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tiene asignados en la correspondiente ficha del plan de estudios y al tiempo de elaboración de actividades asignadas en el apartado 5 de la misma.

3. El contenido de cada TFG, según el Reglamento de TFG de la USAL podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones deberá establecerse el correspondiente convenio de colaboración.
- 2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.

- 3) Trabajos de carácter profesional, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, estableciendo el correspondiente convenio de colaboración, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo.
- 4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Comisión de Trabajos Fin de Grado.

4. Los TFG podrán adaptarse a dos modalidades:

- 1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados de forma autónoma por un número no determinado de estudiantes.
- 2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

5. De acuerdo con la tipología descrita en el Plan de Ordenación Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (Modelo de Plantilla) los TFG se clasifican de la siguiente manera:

TFG1: Trabajo teórico o teórico-práctico en los que el estudiante no requiere un adiestramiento especial (solo requiere acción tutorial).

TFG2. Trabajo eminentemente práctico que requiere un adiestramiento especial en ciertas técnicas, y en las que el profesor tiene que iniciar al estudiante en el empleo de estas técnicas (requiere acción tutorial y presencialidad).

6. Requisitos que tienen que cumplir los Trabajos de fin de Grado:

- Escrito
- Rigor Académico
- Original: el trabajo no puede ser plagio o copia parcial.
- Individual
- Calidad científica, técnica y lingüística
- Dominio de competencias básicas del Grado

2. Autor/a

1. El TFG tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante.

2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

3. Tutor/a académico/a

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor/a académico/a, que será un docente del título, doctor o con vinculación permanente con la Universidad o un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.

Este tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación.

El tutor actuará como dinamizador y facilitador del proceso de realización del TFG, dará apoyo e indicaciones al estudiante sobre la mejor manera de resolver los problemas, informándole y asesorándole sobre cómo enfocar y elaborar el TFG, así como solventando las dudas que el proceso pueda plantear.

2. La Comisión de Trabajos Fin de Grado podrá autorizar que un TFG sea supervisado por más de un tutor/a académico o un tutor académico junto con un cotutor externo. En este caso uno de los cotutores académicos deberá ser un docente del título de Grado de la Universidad de Salamanca de similares características a las descritas en el punto 1.

3. Todos los doctores o profesores con vinculación permanente con la Universidad, que impartan docencia en la titulación tendrán la obligación de ofertar TFG relacionados con sus Áreas de conocimiento y líneas de docencia e investigación y actuar como tutores de los mismos, pudiendo tutelar hasta un máximo de 5 trabajos por cada curso académico.

4. Los tutores harán sus propuestas a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine en la Programación Docente de cada curso académico. La oferta de los trabajos se hará de acuerdo con esta normativa, asegurándose en todo caso, que dicha oferta de TFG sea suficiente para garantizar la asignación a todos los estudiantes matriculados.

5. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor/a del TFG, con auxilio de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor/a de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

6. El Tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga en el TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga.

7. El cómputo de la tutoría académica de los TFG en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el “Modelo de plantilla” de la Universidad.

4. Comisión de Trabajos de fin de Grado

1. La CTFG estará presidida por el Decano/a o el Director/a o profesor/a en quien delegue, y además estará compuesta por 4 profesores de la Facultad que impartan docencia en el Grado correspondiente actuando el de menor antigüedad de ellos como secretario, y 2 estudiantes nombrados en Junta de Facultad. La renovación de los miembros de la CTFG se realizará de acuerdo con el Art 2.4 del Reglamento de TFG de la USAL, cada dos años en el caso de los estudiantes y cada cuatro en el caso de los docentes.

2. Aunque en su actuación procederá con total autonomía, la Comisión de TFG será dependiente de la Comisión de Docencia del Centro, con la que mantendrá estrecha relación al objeto de agilizar aquellos trámites que requieran actuaciones específicas de la Comisión de Docencia.

3. Las funciones de la CTFG serán:

1) Gestionar todo el proceso relativo a los TFG:

- a) Establecer el calendario de aplicación de esta normativa.
- b) Solicitar los posibles temas de TFG a los profesores a través de los departamentos.
- c) Garantizar que el listado de temas propuesto sea suficiente para asegurar la asignación a todos los estudiantes matriculados
- d) Aprobar y publicar los listados de los temas con sus correspondientes tutores, número de personas que pueden escogerlos y criterios de asignación.

- e) Validar y decidir la asignación de los temas propuestos por los estudiantes y aceptados por los tutores
 - f) Autorizar que un TFG sea supervisado, en su caso, por más de un tutor.
 - g) Asignar a cada alumno un tema de trabajo y su respectivo tutor.
 - h) Estudiar y resolver las solicitudes de cambio de tutor o cambio de estudiantes.
 - i) Velar por el mantenimiento de las condiciones de igualdad en la participación de todos los profesores como tutores del TFG.
 - j) Nombrar las Comisiones de Evaluación.
 - k) Repartir los trabajos a presentar en cada convocatoria entre las distintas Comisiones evaluadoras.
 - l) Solicitar a los tutores la entrega del informe sobre el trabajo tutelado
 - m) Establecer y anunciar públicamente las fechas de evaluación
- 2) Velar por la calidad de los trabajos
- 3) Garantizar la homogeneidad en las exigencias de su elaboración siguiendo las normas básicas de estilo, extensión, estructura del TFG que figuran en este Reglamento.
- 4) Asegurar la aplicación de este Reglamento y resolver los problemas que surjan.

5. Comisiones Evaluadoras

1. En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. La CTFG designará los miembros de las diferentes Comisiones de Evaluación, de manera que todos los profesores actúen en las convocatorias de forma rotatoria. Cada Comisión estará compuesta por 3 profesores titulares y 3 profesores suplentes (Art. 6.2 Reglamento de TFG de la USAL) y evaluará como máximo a 10 estudiantes.

2. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones. Los Presidentes de las Comisiones evaluadoras velarán por la aplicación y el cumplimiento de los criterios de evaluación aplicables.

3. Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado, se constituirá formalmente con la debida antelación y dará publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en la que

indiquen al menos los criterios de evaluación, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del período de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta, al menos, en el tablón de anuncios de Centro responsable del título y publicada en la página web de la titulación.

4. El tutor/a de un TFG no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

6.- Asignación del tutor/a y del trabajo fin de Grado

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión de TFG aprobará y hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo y los criterios de asignación. La Comisión de TFG garantizará que este listado contenga temas de todos los módulos o materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título.

2. Para la asignación de los trabajos a los estudiantes hay dos opciones:

a) Elegir uno de los temas propuestos por la Facultad. El estudiante, durante la segunda semana de Octubre, solicitará mediante el correspondiente impreso en la Secretaría del Centro, según su prioridad, tres temas de los propuestos por la Facultad y que estarán publicados en la Guía Académica del Centro.

b) Acordar con un profesor doctor o con vinculación permanente que imparta docencia en la titulación o con un órgano ajeno a la Facultad (empresa, centro de investigación...) un tema no ofertado en la lista propuesta por la Facultad. En este caso, el estudiante, durante la primera semana de Octubre, deberá entregar en la Secretaría de la Facultad el impreso con la solicitud correspondiente. Si alguna de estas propuestas no fuera aceptada por la Comisión del TFG, el alumno tendrá la posibilidad de elegir en igualdad de condiciones que el resto de los alumnos uno de los temas ofertados por la Facultad.

3. La asignación provisional del tutor/a y del TFG será realizada por la Comisión de TFG antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.

4. La asignación definitiva de los trabajos a los estudiantes se realizará por medio de un sistema de elección presencial en un acto público convocado al efecto, adjudicando uno de los

propuestos por la Facultad. En caso de conflicto se tendrá en cuenta la especialización cursada por el estudiante, puesta de manifiesto en las optativas elegidas a lo largo de la carrera, y, en su caso, la calificación media del expediente. En caso de ausencia en dicho acto la Comisión de TFG adjudicará al alumno un tema.

5. El listado de las adjudicaciones de tutor/a académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicará en la página web del título de Grado. A la resolución provisional se podrá reclamar de forma razonada en un plazo de siete días naturales ante la misma Comisión de TFG. En ningún caso será aceptada una reclamación que no esté razonada. Una vez publicada la lista definitiva se podrá recurrir esta resolución en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

6. El estudiante y/o el/la tutor/a que quieran realizar un cambio de tema y/o tutor/a deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo, o, en su caso, desde la resolución de los recursos previstos en el número anterior. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo o diferente tutor/a y TFG, tomando en consideración las opiniones de los interesados. Frente a esta resolución de la Comisión se podrá recurrir en un plazo de siete días naturales ante la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.

7. La asignación de un tutor/a y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor/a podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

8. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Documento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

7.- Presentación

1. Requisitos formales. Los TFG deberán presentarse siguiendo la estructura y las normas de estilo y redacción que a continuación se detallan:

- Estructura. Los TFG constarán, al menos, de los siguientes apartados: 1. Introducción que incluirá: a) justificación del tema elegido; b) Estado de la cuestión y relevancia del tema; c) Objetivos.; d) Materiales y métodos. 2. Resultados 3. Conclusiones. 4. Bibliografía. 5. Declaración de autoría 6. Anexos (si se requieren).
- Normas de estilo y redacción:
 - El TFG se redactará en castellano, no obstante podrá admitirse como lengua de redacción cualquiera otra que se imparta en el Grado, previa autorización de la Comisión de TFG, en función de la compatibilidad con el tribunal de evaluación.
 - La extensión del TFG será entre 25 y 40 páginas, a espacio 1.5, excluidos los anexos. El documento se presentará con tipo de letra Arial 11 pt. o Times New Roman 12 pt. El texto estará justificado, con índice, páginas numeradas, márgenes de 3 cms. y siguiendo alguno de los estilos vigentes para la comunicación científica (Harvard, APA, MLA, sistema clásico...) para referencias y bibliografía. La impresión del documento se hará a doble cara.

2. La presentación de los TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG, el estudiante presentará una solicitud de evaluación del TFG. Asimismo entregará en la Secretaría del Centro al menos una versión escrita en tres copias impresas y otra electrónica del trabajo realizado, en su caso, junto con cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el TFG. La Secretaría receptora será la encargada de su custodia y archivo.

3. El tutor/a Académico de cada TFG, a petición de la Comisión de TFG, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, en las fechas fijadas por la CTFG un informe del TFG tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

4. Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

8.- Defensa

1. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial. De manera excepcional la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad podría aprobar, previa petición formal y motivada de la Comisión de TFG, y

siempre que existan condiciones técnicas, administrativas y económicas que lo permitan, que la defensa se produzca a distancia de forma virtual.

2. La estructura y duración máxima de la defensa será la siguiente: a) Exposición oral individual por parte del alumno durante 10 minutos; b) Debate con la comisión evaluadora durante 5 minutos.

9. Evaluación y calificación

1. Con posterioridad a la defensa, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, sobre la calificación de los TFG sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta el trabajo presentado por los estudiantes y el informe correspondiente del tutor/a. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG, las mismas se reunirán previamente para unificar los criterios de evaluación aplicables.

2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG presentado, el dominio de las cualificaciones y competencias básicas del Grado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- - 0-4,9: Suspenso
- 5,0-6,9: Aprobado
- 7,0-8,9: Notable
- 9,0-10: Sobresaliente

4. Las actas administrativas de calificación de los TFG serán emitidas, en su caso, por el Centro a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario/a de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante la Secretaría del Centro.

5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG, la Comisión evaluadora de TFG podrá proponer la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En el caso de que en una titulación de Grado se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de

TFG, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG; en caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Cuando el número de candidatos a recibir esta mención fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

10. Revisión de calificaciones

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión de Docencia de la Facultad, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente en el calendario académico oficial de la Universidad de Salamanca.

2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG, al tutor/a y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el/la estudiante.

3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso a los estudiantes y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad.

4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector/a de la Universidad.

5. La Comisión de Docencia de la Facultad emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, que hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

11. Temporalización

La Comisión de TFG realizará cada año el calendario de acuerdo con la siguiente tabla de procedimientos:

Actuación	Fecha	Observaciones
La Comisión de TFG tendrá las competencias para el desarrollo de los TFG		
Solicitud final de propuestas de TFG a los departamentos y entrega de las mismas.		
Publicación del listado de temas Propuestos por la Facultad	Guía Académica del curso	
Matrícula	Periodo de matrícula establecido para el curso	
Entrega de formulario de propuesta de tema por parte del alumno en Secretaría de la Facultad.		
Visto Bueno de la Comisión de Docencia a las propuestas de tema por parte del alumno.		
Entrega de formulario de solicitud de tema en Secretaría de la Facultad.		
Publicación del listado de proyectos tutelados admitidos, solicitados por alumnos		
Asignación provisional y listado provisional de Tema y Tutor		
Asignación definitiva y Publicación listado definitivo		
Establecimiento de las Comisiones de Evaluación		
Entrega de formulario en Secretaría indicando la intención de presentar el TFG		
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (primera convocatoria)		
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (1ª convocatoria)		
Entrega Informe tutor (1ª convocatoria)		
Defensa de los TFG (1ª convocatoria)		
Depósito de TFG en secretaría de la Facultad (2ª convocatoria)		
Asignación de estudiantes a las Comisiones de Evaluación (2ª convocatoria)		
Entrega Informe tutor (2ª convocatoria)		
Defensa de Trabajos de fin de Grado (2ª convocatoria)		

Disposición final primera: La Secretaría de la Facultad en colaboración con la Comisión de TFG será la encargada de facilitar los impresos necesarios para la puesta en práctica de esta normativa.

Disposición final segunda: Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en estas normas se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y varones.

Disposición final tercera: Para lo no especificado en esta normativa ha de remitirse al Reglamento de Trabajo Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de julio de 2010 y, en su caso, a las disposiciones que al respecto apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.